



JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXXII - N° 244
CORDOBA, (R.A.)

2^a SECCION

JUDICIALES

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMATES

BANCO SANTANDER RIO SA - El Martillero Walter Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 7 de Enero de 2.026 a partir de las 11:00 horas 1 unidad por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2.229 del Código Civil y Comercial, a saber: FIGUEREDO, FABIOLA RAQUEL VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, GOL TREND 1.6 2014 OLM715 BASE \$ 4.765.800, en el estado que se encuentran y exhiben del 29 al 31 de diciembre y del 2 al 5 de enero de 11 a 16 hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta N°202- Primer subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registro y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpellación

alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Administraciones Tributarias, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias domésticas ante Registro de la Propiedad Automotor

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 2
Declaratorias de Herederos	Pág. 4
Citaciones	Pág. 11
Rebelidas	Pág. 26
Sentencias	Pág. 27
Sumarias	Pág. 28
Usucapiones	Pág. 29

de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 15 de diciembre 2025.- Walter Fabian Narvez Martillero Público Nacional. Mat 33 F 230 L 79. WALTER FABIAN NARVEZ, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL - MAT 33 F 230 L 79.

1 día - N° 639154 - \$ 35548,50 - 18/12/2025 - BOE

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 08/01/2026 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 5, 6 y 7 de Enero de 9 a 16 hs: RUIZ JESICA PAOLA; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 GSE CVT BZ /2022; AF528TH; Base \$10.500.000 - SUAREZ DIEGO DANIEL; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2020; AE521GV; Base \$9.100.000 - PEREYRA PAMELA ELIANA; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AF021ZO; Base \$10.100.000 - ROLDAN MARIA BELEN; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AF118JE; Base \$9.400.000 - FILIPPINI MELANIA YASMIN; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AE800FS; Base \$9.300.000 - DOSEN

SABRINA SOLEDAD; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AE731GW; Base \$8.900.000 - ROSALES VICTOR RUBEN; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2020; AE435OG; Base \$9.100.000 - CEJA JORGE GABRIEL; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2020; AE181NN; Base \$9.000.000 - HERNANDEZ DEL BIANCO MUHAMED GREGORY; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2020; AE295JJ; Base \$8.700.000 - OLIVA FRANCO DARIO; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AE773EB; Base \$9.400.000 - RECHE SILVINA LEONOR; FIAT CRONOS PRESICION 1.8 MT /2022; AF185UH; Base \$10.700.000 - DAUS NICOLAS NAIM; FIAT CRONOS PRESICION 1.8 MT /2022; AF303DK; Base \$10.600.000 - MASCAREÑO JOSE ARNALDO; FIAT DUCATO CARGO 2.3 JTD /2017; AC999MF; Base \$16.600.000 - PINEDA OSCAR DANIEL; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2017; AC076GM; Base \$5.900.000 - SAN MARTIN JOSE GABRIEL; FIAT SIENA EL 1.4 /2018; AC316WA; Base \$6.200.000 - CHIARA-VILGLIO ALDO DANIEL; FIAT TORO FREEDOM 1.8 16V 4X2 AT6 /2020; AE071NQ; Base \$13.500.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 16/12/2025. Eduardo Alberto Radatti Martillero Público Nacional Mat. 77 L° 80 F° 129

1 día - N° 639412 - \$ 22132 - 18/12/2025 - BOE

ÑO CONCURSO PREVENTIVO"(Expte. Nro. 14184794)" "RIVAROLA REYNALDO IVAN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 14184888), y "MAURE MARIA VICTORIA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 14184880) por Sentencias N° 79, 80, 81, 82, 83 y 84, respectivamente, de fecha 11/11/2025, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de Agrupamiento integrado por las 4 razones sociales, "EL GUAYMALLÉN S.A." (CUIT 30-70919728-9), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 5255-A del Año 2005, "LACTICINIIS S.A." (CUIT 30-50333886-2), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 31007-A del Año 2022, "EL TALALO S.A." (CUIT N° 30-70920583-4), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 5304-A, "ESPARTANA S.A.S." (CUIT N° 30-71646677-5), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 20587-A, y sus garantes, Sr. REYNALDO IVAN RIVAROLA, DNI 24.286.359 y MARÍA VICTORIA MAURE, DNI 24.857.291, todos con domicilio social en calle Sarmiento N° 628 de la ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba.- En dichos autos se estableció como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura en cualquiera de los procesos concursales abiertos, el día trece de mayo de 2026. Asimismo se hace saber que resultaron designados Síndicos para los tres concursos, los Contadores Públicos los Cres. Alberto Federico Gerónimo Misino, Mat. 10-10390-6, domicilio Avellaneda 700, Ciudad de San Francisco, y Federico Alfonso Devalli, Mat. 10-18089-9, con domicilio en 9 de Julio 1055, Ciudad de San Francisco, quienes aceptaron el cargo. Los pedidos de verificación deberán realizarse en soporte digital (PFD) –tamaño de los archivos no superiores a los 5MB cada uno; deberán identificar al peticionante y estar enumerados por ejemplo 1 de 5; 2 de 5, etc., conjuntamente con la documentación escaneada de manera legible y ordenada cronológicamente en la misma secuencia mencionada en la solicitud; la documentación original debe mantenerse en poder del presentante, pudiendo ser requerida por la sindicatura en cualquier momento por cualquier vía – presencial, digital o videollamada; deberán remitirse a las casillas de correo electrónico correspondientes: elguaymallenverificacion@gmail.com; eltalaloverificacion@gmail.com; lacticiniisverificacion@gmail.com; espartanasasverificacion@gmail.com; rivarolaverificacion@gmail.com.

com, maureverificacion@gmail.com, debiendo el peticionante consignar su número de teléfono de contacto, domicilio procesal y electrónico –email-, a los cuales se le podrán cursar válidamente todas las notificaciones relativas a la presente causa; deberán acompañar copia de DNI y/o constancia de CUIT, con su documentación que acredita la personalidad que invoque en caso de personas humanas y los elementos que acrediten la representación en caso de personas jurídicas y/o existencia del ente; y para el supuesto de corresponder, el arancel del art. 32, LCQ deberá depositarse en la caja de ahorros perteneciente al síndico (ALIAS: ESTUDIO. MISINO), de titularidad de Alberto Federico Gerónimo Misino, CUIT 20-21967197-1 y adjuntar comprobante de pago en el pedido verificadorio. Fdo. CASTELLANI Gabriela Noemí - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-

10 días - N° 638042 - \$ 311640 - 23/12/2025 - BOE

El Juez del JUZGADO 1A INS C.C.39A-CON SOC 7-SEC de la ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución en autos: "SILVA, CARLOS ALBERTO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 14231972), Sentencia N° 107, de fecha 18/11/2025. Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Carlos Alberto Silva DNI 22.036.695 - CUIT N°20-22036695-3. Plazo para verificar ante el Síndico 20/02/2026; Informe Individual 15/04/2026; Informe General 29/05/2026; Sent. Verif. 05/05/2026.- Síndico sorteado: Cr. Blasco, Federico Roberto, con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso (TE: 4237960 - 3515195704) (CEL: 351-3503079) (Mail: estudiomisino@gmail.com) de esta ciudad. Horario de atención de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. Fdo: Dra. DI TULLIO José Antonio -Juez/a.-

5 días - N° 638129 - \$ 14850 - 22/12/2025 - BOE

El Sr Juez del JUZGADO 1A INS C.C.39A-CON SOC 7-SEC de la Ciudad de Córdoba le hace saber que en los autos caratulados: "VENENCIA CALZADOS SRL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- EXP N° 14190929" por sentencia Nro 108 de fecha 19/11/2025 se resolvió: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...SE RESUELVE: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de "VENENCIA CALZADOS SRL" CUIT 30-61530630-0, con domicilio social en Avenida Circunvalación Agustín Tosco N° 2245 de esta ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Córdoba bajo el Diario 477, Folio 2003, tomo 9 de fecha 03/05/1988 y sus modificaciones inscriptas Matrícula 9012-B del 03.10.2006 y B-1 del 16.02.2018 y domicilio constituido en calle 27 de

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría nro. Uno, de la Ciudad de San Francisco, Prov. De Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "EL GUAYMALLÉN S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 14184856), "LACTICINIIS S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 14184726), "EL TALALO S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 14184633), "ESPARTANA S.A.S. - PEQUE-

abril 803, 1º piso, Oficinas "A" y "C" de esta ciudad de Córdoba...XII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico hasta el día 15 de Abril de 2026. Disponer que los acreedores puedan también realizar los pedidos por correo electrónico a la dirección del funcionario... XIV) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 de la ley N° 24.522), el día 15 de septiembre de 2026...PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y AGRÉGUESE COPIA. Fdo. DI TULLIO José Antonio-Juez. SINDICOS: Contadores LUIS ALBERTO GISBERT MAT. 10-06256-8 y CAROLINA ALICIA MESQUIDA MAT. 10-11734-3 con domicilio en calle 9 de julio N° 183 2º piso Of. "C" de la ciudad de Córdoba (Tel. 4257605 y 3515138304, Carolina Alicia Mesquida 3516466775, Luis Alberto Gisbert 3515137215) correo electrónico: sindicaturaconcursoenencia@gmail.com

5 días - N° 639198 - \$ 64540 - 23/12/2025 - BOE

Edicto rectificatorio de Edicto de fecha 01/12/2025, VTO. 05/12/2025. Orden del J. de 1º Inst. y 52 Nom. en lo C. y C., S. N° 8, de la ciudad de Córdoba, en autos "PICCA, GRACIELA DEL VALLE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 14072986): con fecha 02/12/2025 se ha ordenado enunciar mediante edictos ampliatorios los datos consignados en la aceptación del cargo por la sindicatura. Así, se intimó a los acreedores para que concurran a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 20 de febrero de 2026 ante la Sindicatura a cargo de la Cra. ESPER, ELIZABETH FRANCES (MP 10-06888-7, TEL 0351-6149190), con domicilio en calle 9 de julio 843 de esta Ciudad de Córdoba, y correo electrónico sanchez@pablosanchezabogados.com. Firmado: RUIZ Sergio Gabriel, JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; CARLE Mariana Alicia, PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 638723 - \$ 26780 - 22/12/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos: PONTE, JOSÉ MARÍA - QUIEBRA PROPIA, Expte. número 14198678 que se tramitan ante el Juz. de 1º Inst y 7º Nom C y C (CON – SOC 4), mediante Sentencia N° 123 del 07/11/2025 se dispuso: "...I) Declarar en estado de quiebra al Sr. José María PONTE, DNI 17.101.308, CUIL 23-17101308-9, con domicilio en calle Olegario Correa N°2186, Barrio Mariano Balcarce, Córdoba. VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen

al síndico. Se fijaron las siguientes fechas: para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el síndico el 19/12/2025, Cra. Díaz, Claudia Marcela, domicilio en Av. General Paz N° 108, 2ºpiso,Córdoba (3514237960,3515195704) (Mail: estudiomisino@gmail.com) Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, presentación del informe individual el 20/02/2026, para el dictado de la sentencia de verificación el 20/03/2026 y para presentación del informe general el 28/04/2026. Oficina, 09/12/25.

5 días - N° 637926 - \$ 25275 - 19/12/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos SINDICATURA EN RIBEIRO CONSTRUCCIONES S.R.L C/ RIBEIRO, JORGE - ACCION ORDINARIA - EXTENSION DE QUIEBRA – Expte N° 8283813 que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civ. y Com. (Con. y Soc. N° 4) mediante sentencia N° 142 del 11/12/2025 se dispuso: I)... declarar la quiebra por extensión del Sr. Jorge Ribeiro, DNI 10.043.772, con domicilio en Manzana 63, Lote 25, La Rufina, Dpto. La Calera, Provincia de Córdoba, en los términos previstos por el art. 161, inc. 1, LCQ.... VII) Intimar al fallido y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical.... IX) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohíbase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Asimismo, se han fijado las siguientes fechas: tope para presentar los pedidos de verificación a la sindicatura: el 11/03/2026; informe individual el 27/04/2026; informe general el 10/06/2026; sentencia de verificación de créditos el 26/05/2026. La sindicatura se integra por la Cra. Fedra Misino, Mat. Prof. 10-11597-2, con domicilio a los efectos legales en Av. General Paz N° 108, 2º Piso de esta ciudad, TE: 4237960, Mail: estudiomisino@gmail.com , horario de atención al público de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. El asesoramiento letrado está cargo del Dr. Alberto F. G. Misino, MP 1-31477. OF: 11/12/2025.

5 días - N° 638553 - \$ 62540 - 19/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. (Conc. y Soc. Nro. 4) de esta Ciudad de Córdoba, en autos "FERNANDEZ, DANIELA SOLEDAD - QUIEBRA PROPIA SIMPLE (Expte. Nro. 14276115), ha resuelto por Sentencia N° 131 del 02/12/2025: "I) Declarar en estado de quiebra a la Sra. Daniela Soledad Fernández, DNI N° 33.572.377, con domicilio en calle San Juan

N.° 25 de la localidad de Estación General Paz, provincia de Córdoba.... VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho. Asimismo, se encuentra prohibido realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces.... IX) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico.... XVIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el veinticinco de febrero de dos mil veintiséis (25/02/2026), debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 L.C.Q., en lo pertinente... Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la sindicatura a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la sindicatura arbitre a tales efectos, para lo cual – y en caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación- deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33 LCQ). Podrá la sindicatura habilitar servicios de alojamientos de archivos en la web, a los fines de las correspondientes observaciones por parte de los legitimados (art. 34 1er párrafo LCQ)." Sindicatura: Cr. Fernando Sergio Olivera, M.P. 10-07035-8, domicilio en calle Coronel Olmedo 51 de esta ciudad de Córdoba. Tel: 0351-4226050, Cel. 351-5226167; Mail: info@estudioberardo.com.ar; días y horarios de atención, de Lunes a Viernes de 08:30 hs a 16:00hs

5 días - N° 638684 - \$ 84780 - 19/12/2025 - BOE

Orden Sr. Juez Civ. y Com. 52ºNom.(Conc. y Soc., N° 8), autos: "ECOTIERRA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.-CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA, EXpte. N°11961713", hace saber que por Sent. N°171 del 12/12/25 se resolvió declarar la quiebra indirecta de "ECOTIERRA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.", CUIT N° 30-71306350-5, inscripta en el Reg. Pùb./Protocolo de Contratos y Disol., Matrícula N°13164-A, con sede social en Avda. Colón N° 440, Entre piso, Oficina 19 y 24 de la Ciudad de Córdoba, (arts. 288 y 289 L.C.Q.). Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs., los entreguen a la Sindicatura, bajo aperc. Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la present. en concurso preventivo y anterior al 12/12/25, materialicen su verificación de cré-

dito en los términos del art. 202 id. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho. Síndico Cr. Luis Emilio Barac, con domicilio en Av. Gral Paz N° 108, 2º Piso, Cba. deberá presentar Informe General actualizado el 10/4/2026 y proceder conforme art. 202 in fine LCQ. Allincay Barbero/ Secretaria

5 días - N° 639157 - \$ 37245 - 24/12/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 33º Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N° 6 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos: "MARIESCHI, MARCELO JAVIER - QUIEBRA INDIRECTA" (EXpte. N° 7994041), la Sindicatura presentó el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y que por Auto N°97, del 10.12.2025, se regularon los honorarios de los profesionales intervenientes, debiendo los interesados formular observaciones en el término de diez días a computar de la última publicación. OF: 16/12/2025.

2 días - N° 639300 - \$ 8056 - 18/12/2025 - BOE

EDICTO: El JUZGADO C.C.CONCIL. FAM. - SEC 2 de CRUZ DEL EJE, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "METZLER, LEONARDO JAVIER - QUIEBRA PEDIDA - SAC 14079481" resolvió mediante Sentencia N° 225 de fecha 30/10/25: I. Declarar el estado de quiebra de Leonardo Javier Metzler, DNI Nro. 32.740.683, con domicilio en calle 9 de Julio N° 571, de la ciudad de Capilla del Monte, provincia de Córdoba. II. Ordenar la anotación de la presente quiebra en el Registro Público y en el Registro de Juicios Universales, a cuyo fin dispóngase los oficios a sus efectos. (...) VI. Intimar al fallido y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. (...) VIII. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohíbase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. (...) XVII. Publicar edictos por cinco días en el Boletín oficial, sin previo pago (art. 89 LCQ). XVIII. Fijar el día 10 de noviembre a las 10:00 horas, para la realización del sorteo de síndico. XIX. Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el Síndico (indicando causa, monto y privilegio) al 03 de marzo de 2026 Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número de telé-

fono. Se autoriza expresamente a la sindicatura a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la sindicatura arbitre a tales efectos, para lo cual -y en caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación-, deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33 LCQ). Podrá la sindicatura habilitar servicios de alojamientos de archivos en la web, a los fines de las correspondientes observaciones por parte de los legitimados (art. 34, 1er párrafo LCQ). XX. Fijar como fecha tope para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos, el 19 de mayo de 2026, haciéndosele saber que deberá rendir cuentas al juzgado de la afectación efectuada de lo percibido en concepto de arancel de ley (art. 32, último párrafo LCQ), bajo apercibimiento de quedar a cuenta de honorarios a regulársese por su actuación. XXI. Fijar el día 30 de junio de 2026, como plazo tope para que el síndico presente el Informe General, debiendo indicar en dicho informe si existen actos susceptibles de acciones de responsabilidad en los términos del art. 173 de la LCQ y acompañar ambos informes en soporte magnético al correo electrónico oficial del Tribunal (juzcivmfsec2- oficial del Tribunal (juzcivmfsec2- ce@justiciacordoba.gob.ar)). XXII. Fijar como fecha para dictar sentencia por la verificación de créditos a que alude el art. 36 de la Ley 24.522 (art. 200 in fine L.C.), el día 12 de agosto de 2026. (...). FDO. MACHADO, Carlos Fernando

4 días - N° 637621 - \$ 59600 - 18/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 7 Nom. Civ.Com. - Sec. N° 13 de la ciudad de Rio Cuarto, Cba, hace saber que por AUTO NUMERO 262 de fecha 18/11/2025 dictada en los autos "Expte. N° 13899589 - BIOLIMAGENES DEL SUD S.A - QUIEBRA PROPIA" se resolvió: I) Modificar el Auto N° 239 de fecha 20/10/2025 en su parte Resolutiva, la cual quedará redactada de la siguiente forma, a saber: "RESUELVO: "...IX) Fíjese como fecha límite para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de créditos el día trece de Febrero del año 2026 (13/02/2026), bajo apercibimiento de ley. X) Fijar los días uno de Abril del año 2026 (01/04/2026) y dieciocho de Mayo del año 2026 (18/05/2026) para la presentación por parte de la Sindicatura de los Informes Individual y General, respectivamente." Sindicatura sorteada: Contadora Doris Marina CALLA, Mat. Prof. 10-05336-2 con domicilio constituido en calle Caseros N° 288 correo electrónico: estregak@gmail.com, números de teléfono de contacto: Tel. 0351-4252573, Cel. 351-2021975. Se hace saber

que la presente publicación debe ser efectuada sin necesidad de previo pago de arancel, tasa y otros gastos conforme lo dispone el art.273, inc.8 de la Ley 24.522.

5 días - N° 638650 - \$ 38577,50 - 22/12/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SFILIGOY, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante". Causante: Sr. SFILIGOY, CARLOS ALBERTO, DNI N° 8.107.794. Firmante: CARLEN, Andrea Eugenia. CÓRDOBA, 10/11/2025.

30 días - N° 634259 - \$ 266760 - 2/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GENTI, HÉCTOR ADELQUI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 12929719" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Hector Adelqui Genti, D.N.I N.º 7.979.638 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIA LETRADO). CÓRDOBA, 17/11/2025.

30 días - N° 634883 - \$ 154200 - 6/1/2026 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes José Nicolas Anastacio Murua y Olga Teresa Zalazar,

en los autos caratulados: "MURUA, JOSE NICOLAS ANASTACIO - ZALAZAR, OLGA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 13813255 para que en el término de treinta días (30) corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 26/11/2025.-FDO: MUÑOZ, Rubén Alberto-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- NOLTER Carlos Enrique-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 636695 - \$ 2155 - 18/12/2025 - BOE

El vocal de la CAMARA APEL. CIV.COM. CONTENIOSO 1A NOM de la Ciudad de Rio Cuarto, Dr. AITA TAGLE Jorge José en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 1260470 - PEREZ DE CAMPORA MANUELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ", ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 12/10/2023. Proveyendo a los escritos presentados por el Dr. Drago el 11/10/23 y 12/10/23: agréguese el acta de defunción acompañada. Atento el fallecimiento de la Sra. Ada Argentina Campora que se denuncia y acredita, y conforme lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el trámite del presente juicio y póngase su estado en conocimiento de sus herederos, a cuyo fin cítे�seles y empláceselos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho o a obrar como les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" (conf. art. 165, ib). Notifíquese... Texto firmado digitalmente por: Texto Firmado digitalmente por: AITA TAGLE Jorge José - VOCAL DE CAMARA - DI STEFANO Jorgelina - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.10.17

5 días - N° 637653 - \$ 21700 - 19/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a. Instancia 1^a Nominación de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "CONTI, Humberto Américo o Américo Humberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (EXPTE. N.º 5112301)", con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja (Sobre Bolívar), cita y notifica a los SUCEORES DE Humberto Américo CONTI, Vicente Edgardo CASTRO, Amalia Elena, Omar Ernesto ARGENTO, Víctor Norberto CASAS, Angel Manuel CASAS, Rodolfo Eduardo CASAS la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/02/2025. Proveyendo a la presentación "Otras peticiones": Agréguese las actas acompañadas. Atento el fallecimiento denunciado y acreditado en autos; y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de 1) Humberto Amérto CONTI (D.N.I. 4.299.971); 2) Vicente Edgardo CASTRO (D.N.I. 10.507.643); 3) Amalia Elena CASTRO (D.N.I. 6.412.323); 4)

Omar Ernesto ARGENTO (D.N.I. 7.798.669); 5) Víctor Norberto CASAS (D.N.I. 7.825.363); 6) Angel Manuel CASAS (D.N.I. 10.445.765); 7) Rodolfo Eduardo CASAS (D.N.I. 10.544.987); a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento lo manifestado, en el sentido que la compareciente desconoce si existen herederos de los mencionados, y lo peticionado. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C, en las ciudades de 1) Muñiz, San Miguel Buenos Aires; 2) y 3) Claypole Almirante Brown Buenos Aires; 4) Monte Caseros Corrientes; 5) y 6) Córdoba Capital; 7) Chajari Federación Entre Ríos, respectivamente a los herederos citados y conforme datos de los domicilios que surgen de autos. (...)" Fdo.: CARRASCO Valeria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. LAHIS Roxana Cristina Del Valle, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 637748 - \$ 41450 - 19/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MARTINEZ ALDO VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 14267048" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 1/4/2025...Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALDO VICENTE MARTINEZ, DNI 22.374.270, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo.: Martinelli Patricia Liliana. Prosecretaria.

2 días - N° 638035 - \$ 4300 - 18/12/2025 - BOE

ALTA GRACIA.- La Sra. Jueza CIV.COM.CONC. FAM. 2a NOM - SEC 4 de Alta Gracia, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. GARCIA, EZEQUIEL SEBASTIAN, D.N.I. N°25.581.139, en los autos caratulados "GARCIA, EZEQUIEL SEBASTIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte.Nº14163467", para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Digitalmente por NAZAR Maria Emilde PROSECRETARIO/A LETRADO- CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 638421 - \$ 1775 - 18/12/2025 - BOE

Rio Cuarto. El Sr. Juez de 1^a Instancia de 6^a Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Rio Cuarto, Secretaria Numero 12, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren

con derecho a la herencia o a los bienes del Sr. CHARAFEDÍN, ALDO ALEJANDRO, DNI N° 8.578.169, para que en el término de 30 días a contar desde la última publicación comparezcan en los autos caratulados "CHARAFEDÍN, ALDO ALEJANDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N 14207253" iniciado 04/11/2025 que se tramitan por ante el mismo Juzgado, Rio Cuarto, de diciembre de 2025-

1 día - N° 638450 - \$ 1900 - 18/12/2025 - BOE

La OPS (Oficina de Procesos Sucesorios) de la ciudad de Córdoba capital, en autos "PEIRETTI, LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 14020924" cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIDIA PEIRETTI, DNI 1.570.367, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba 03/10/2024. Fdo: NASIF, Laura Soledad, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 638480 - \$ 1510 - 18/12/2025 - BOE

V.MARIA JUZG.CIV.COM.FLIA.4A-S7, EXPTE:14279086-PICCA DANIEL ALFREDO-DECL DE HER.. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante DANIEL ALFREDO PICCA DNI N° 11.395.514 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal...Notifíquese..Texto Fdo. dgt. por: BUFFONI Vanina Soledad PROSECRA LETRADO Fecha:2025.12.09

1 día - N° 638562 - \$ 1790 - 18/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliacion y Familia de los Tribunales Ordinarios de Marcos Juarez, provincia de Cordoba, en los autos caratulados "FERRARI, NORMA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS – SAC 14242891" se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 11/12/2025. Agréguese oficios dirigidos al Registro de Juicios Universales (respuesta e-oficio) y Actos de Última Voluntad (respuesta e-oficio). Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Norma Beatriz FERRARI, Documento Nacional de Identidad 12.198.352,para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

Dese intervención al Sr. Fiscal de la Sede, a cuyo fin genérese la e-cedula respectiva. Asimismo, acredice y/o manifieste estado civil de la causante. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.12.11. RABANAL Maria De Los Angeles. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.12.11. Marcos Juarez, diciembre de 2025

1 día - N° 638584 - \$ 5260 - 18/12/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. N° 2. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CHAVEZ, CARLOS ERNESTO, DNI 6.664.607, para que en el plazo de treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "CHAVEZ, CARLOS ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N°: 13941862"- COSQUIN, 11/12/2025.- Juez: MACHADO Carlos Fernando y Secretaria CURIQUEO Marcela Alejandra.

1 día - N° 638718 - \$ 1875 - 18/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la ciudad de Córdoba (Palacio de Justicia I, Caseros 551, Subsuelo) en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14276578 - LAVEZZARI, OSCAR CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/12/2025. Agréguese informe RAUV y RJU. En su mérito y proveyendo por remisión a la presentación inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Carlos LAVEZZARI, DNI n° 2.905.129, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado: Dra. Martinelli, Pro Secretaria. Córdoba, diciembre de 2025.

1 día - N° 638728 - \$ 3390 - 18/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de primera Instancia Juzgado C.C. CONC., Flia, Ctrol., Niñez, Adol, Pen. Juvenil, VF Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos, en autos "EXPEDIENTE SAC: 13871307 - MANASSERO, BEATRIZ ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS; "CORRAL DE BUSTOS, 03/12/2025...Admítase. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MANASSERO, BEATRIZ ANGELA (DNI

5.200.166, fallecida el día 07 de junio de 2023), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al Sr. Fiscal de la Sede (arts. 33 inc. 2º, ley 7826) . Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.12.03. GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.12.03.

2 días - N° 638762 - \$ 20504 - 18/12/2025 - BOE

Sra. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.2 - DEAN FUNES: MERCADO Emma Del Valle y el Sr. Secretario Letrado del Juzgado: CASERMEIRO Luciana Paola; citan y emplazan a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la a los bienes dejados por MARÍN, NORMA DEL VALLE y DNI 5.260.559, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). En los autos caratulados: "MARÍN, NORMA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 14073499"

1 día - N° 638729 - \$ 3165,50 - 18/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "RUIZ MOLINA, WALTER FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 14276076, ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA 11/12/2025 Cítense por edicto (...) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WALTER FRANCISCO RUIZ MOLINA, DNI 10.772.547, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)" Fdo. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad. PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 638737 - \$ 1895 - 18/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "10434889 - ALTAMIRANO, PABLO FRANCISCO C/VIVAS, ALICIA ROSA Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 09/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense

por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. SEBASTIAN FERNANDO COSER, D.N.I. N° 23.848.484, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...Fdo.:CARLEN, Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO" CÓRDOBA, 09/12/2025.

1 día - N° 638778 - \$ 2490 - 18/12/2025 - BOE

COSQUIN, El Sr. Juez de 1º Instancia 1º Nominación Civil, Comercial Conciliación y Familia, Sec. N° 2 de Cosquín, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, o bienes del causante CARLOS ALBERTO VILLANI, DNI. N°4.385.950, en el "Exp. 14230833 – VILLANI, CARLOS ALBERTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y para que en 30 días desde esta publicación comparezcan a estar derecho y tomen participación. Texto Firmado digitalmente por MACHADO Carlos Fernando - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – CURIQUEO MARCELA ALEJANDRA – Secretaría Juzgado 1ra Instancia.

1 día - N° 638870 - \$ 1960 - 18/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GONZALEZ, SERAFINA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp. N° 14144440" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Serafina Teresa González, DNI N° 3.287.789, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Firmantes: Dr. Monfarrel Ricardo (Juez); Vaca Verónica (Prosecretaria) - Córdoba: 11/12/2025.

1 día - N° 638875 - \$ 2340 - 18/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DURALDE NORMA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14051448" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/12/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto de la causante Sra. Norma Edith Duralde, D.N.I N.º 3.675.845, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Norma Edith Duralde, D.N.I N.º 3.675.845 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en for-

ma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante." Firmantes: Patricia Liliana MARTINELLI, Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 12 de Diciembre de 2025.

1 día - Nº 638877 - \$ 4345 - 18/12/2025 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Stella Maris VIGLIANCO, D.N.I. 12.469.183, en los autos caratulados: "VIGLIANCO, STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente Nº 14281511), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 10/12/2025. Fdo. Rubén A. Muñoz - Juez – Carlos NOLTER - Secretario.

1 día - Nº 638883 - \$ 1575 - 18/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FUSHAN RICARDO JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 14285019" ha dictado la siguiente resolución: "... Admitíase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Ricardo Jorge FUSHAN, D.N.I N.º 4.986.413 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: MARTINELLI Patricia Liliana - Prosecretario/A Letrado. Córdoba, 12/12/2025

1 día - Nº 638893 - \$ 1770 - 18/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst, y 1^a Nom en lo Civil, Com. Conc y Flia de Jesús María, en autos caratulados "AGUIRRE ELIO SANTIAGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 14254786", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, AGUIRRE ELIO SANTIAGO DNI N° 20.083.439, para que en el término de treinta (30) días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.) Jesús María 10/12/2025. Fdo: Belitzky Luis Edgard - Juez- Meloni Mariana- Prosecretaria.

1 día - Nº 638894 - \$ 2220 - 18/12/2025 - BOE

El Sr. juez subrogante del JUZGADO MULTIPLE de 1º inst. – SEC C. C. CONCIL. Y FAMILIA de Villa Cura Brochero, Dr. Joaquín Contrera, Secre-

taría a cargo de la Dra. Silvana De Las Mercedes Aguirre; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Becerra o Becerra de Ceballos, Raquel Del Carmen, DNI 4.531.893, en autos caratulados "BECERRA O BECERRA DE CEBALLOS, RAQUEL DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 14238642, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. CONTRERA, Joaquín - DEFENSOR/A PUBLICO (JUEZ SUBROGANTE); AGUIRRE, Silvana De Las Mercedes - SECRETARIA. Cura Brochero, 11/12/2025

1 día - Nº 638897 - \$ 2650 - 18/12/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. Y Trabajo; y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Miguel Ángel Rivera, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "RIVERA, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13956212, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.—El presente edicto deberá publicarse por el plazo legal en el diario "BOLETÍN OFICIAL" (art.2340 CCCN). Villa Cura Brochero, 11 de diciembre de 2025.

3 días - Nº 638907 - \$ 8280 - 22/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, ha ordenado en los autos caratulados "BARRERA, ELIDA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP 14284926 " CORDOBA, 5/12/2025. Agréguese el informe del RJU. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitíase. Cítense por edicto a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ELIDA DEL VALLE BARRERA L.C 4.727.100 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad. Prosecretaria letrada.

1 día - Nº 638908 - \$ 2005 - 18/12/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LOPEZ y/o LÓPEZ, RODOLFO Mario: C.I. Nº 7.993.849 y CEBALLOS, Susana Beatriz: D.N.I Nº 5.721.074 en los autos LOPEZ

Y/O LÓPEZ, RODOLFO MARIO - CEBALLOS, SUSANA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 14222465 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 4/12/2025. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 638909 - \$ 1995 - 18/12/2025 - BOE

Juzgado Civ., Com., Conc. y Flia., 1º Nom., Sec. 1, de Carlos Paz cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes BEAUFOR ROLANDO DE SAN PEDRO ROMERO, DNI 6.666.271 y BERNARDA AGAPITA ONTIVERO, DNI 943.427 en autos caratulados ROMERO, BEAUFOR ROLANDO DE SAN PEDRO - ONTIVERO, BERNARDA AGAPITA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 14064064 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 03/12/2025. Texto Firmado Digitalmente por: GUTIERREZ Mariel Ester, SECRETARIO/A - OLCESE Andrés, JUEZ/A.

1 día - Nº 638910 - \$ 2655 - 18/12/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante MARÍA SILVINA TORANZO, D.N.I Nº 20.543.365 en los autos TORANZO MARÍA SILVINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 14003924 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 18/11/2025. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 638911 - \$ 1495 - 18/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MARTINEZ, NELI ESTHER - MARQUEZ, ROQUE ERNESTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 14251479" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/12/2025. Agréguese por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitíase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. NELI ESTHER MARTINEZ, D.N.I. N° 3.623.716 - ROQUE ERNESTO MARQUEZ, D.N.I. N° 6.515.598. Firmante: Vaca, Verónica Laura. Prosecretaria Letrada. Córdoba, 11 de Diciembre de 2025.

1 día - N° 638913 - \$ 5205 - 18/12/2025 - BOE

La Señora Juez del Juzgado Múltiple SEC.C.C.C. - y familia- de Cura Brochero, Dpto. San Alberto de la Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante CAÑETE MARIA JOSEFA en autos caratulados: CAÑETE MARIA JOSEFA -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE:14173486 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. ESTIGARRIBIA José María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.12.10. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes , SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.12.10.

1 día - N° 638917 - \$ 2250 - 18/12/2025 - BOE

"LINARES JUAN CARLOS DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número 14167350" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LINARES JUAN CARLOS, DNI 7.969.189, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).FDO SUELDO JUAN MANUEL – JUEZ ; VACA VERONICA LAURA – PROSECRETARIA LETRADA.CORDOBA 15 DE DICIEMBRE DEL 2025.

1 día - N° 638918 - \$ 2185 - 18/12/2025 - BOE

El JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA de ARROYITO en los autos caratulados "EXP 14166995-DELL ERBA HERMINO NELDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 19/11/2025. Atento lo manifestado y constancias de autos: provéase al escrito inicial: por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente Declaratoria de Herederos.

Cítese y emplácese a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Hermindo Neldo Dell Erba, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Fiscal...Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo-Juez. GARCIA CEBALLOS Maria Soledad-Prosecretario.

1 día - N° 638921 - \$ 3580 - 18/12/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Sr. Juez de 1º Instancia y Nominación en lo civil, Com., Conciliación, Familia, Control, Niñez y Penal Juv.Y Faltas- Sec. Civil. Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ZULEMA BENITEZ, DNI N ° 12.972.587, Expediente "BENITEZ, ZULEMA - GARAY, JUAN ALEJO, DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE NRO. 14219196)" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al Sr. Fiscal de la Sede (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Notifíquese.-25/11/2025.- Fdo. GOMEZ Claudio Daniel – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 638930 - \$ 4785 - 18/12/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Sr. Juez de 1º Instancia y Nominación en lo civil, Com., Conciliación, Familia, Control, Niñez y Penal Juv.Y Faltas- Sec. Civil. Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JUAN ALEJO GARAY, DNI N ° 6.547.605, Expediente "BENITEZ, ZULEMA - GARAY, JUAN ALEJO, DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE NRO. 14219196)" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la heren-

cia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al Sr. Fiscal de la Sede (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Notifíquese.-25/11/2025.- Fdo. GOMEZ Claudio Daniel – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 638931 - \$ 4815 - 18/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dra. Gabriela Noemí Castellani, Secretaría N° 1, en los autos caratulados "GÓMEZ, RAMÓN - RAMALLO, PLINA NELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 14308612) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Ramón Gómez, DNI N° 6.401.328, y Plina Nela Ramallo, D.N.I. N° 7.160.851 para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la fecha de esta publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo los correspondientes apercibimientos de ley.- Fdo.: Dra. Gabriela Noemí Castellani – Juez.

1 día - N° 638975 - \$ 2935 - 18/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ROVER, LUIS GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expediente SAC N°14231921" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/12/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitáse. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS GUILLERMO ROVER, D.N.I 7.978.425, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado: CARLEN Andrea Eugenia (Prosecretaria Letrada).Córdoba 12/12/2025.

1 día - N° 638991 - \$ 4023,50 - 18/12/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia y Cuarta Nominación, Secretaría N° 07 de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados "BARBERO, PAOLA KARINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 14193394, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 22/10/2025. Agréguese contestaciones de oficios electrónicos diligenciados por ante el Registro de Juicios Universales y Registro de Actos de Última Voluntad, con noticia. En razón de lo informado por el Registro de Juicios Universales y habiéndose tomado razón del inicio de las presentes actuaciones corresponde:

Proveyendo a la demanda electrónica de fecha 09/10/2025: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante PAOLA KARINA BARBERO DNI N° 24.919.247 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUFFONI Vanina Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 2025.12.10

1 día - N° 638853 - \$ 5020 - 18/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de OPS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante a la sucesión de CORZO, JUANA BEATRIZ DNI 12745505 en los autos "CORZO, JUANA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 14159710", para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de treinta (30) días corridos conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Cba. 11/12/2025. Fdo. VACA Veronica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 638993 - \$ 1530 - 18/12/2025 - BOE

RIO CUARTO, EL Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 7º Nom., Sec. N° 14, en autos caratulados "FERNANDEZ, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Sac. N° 14289587, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de JUAN CARLOS FERNANDEZ, DNI N° 6.650.900, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río IV, 10/12/2025. Fdo: SABER Luciana Maria (Secretaria) - BUITRAGO Santiago (Juez)

1 día - N° 639017 - \$ 1575 - 18/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados Aguilanti, Roberto Ruben - declaratoria de herederos expte 14216162, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Aguilanti, Roberto Ruben dni 20.581.751 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (...) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provin-

cia de Córdoba. Dese intervención a la Defensoría Pública que corresponda (art. 103, inc. a, del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (CPCCC), arts. 33, inc. 2º, ley 7826. Texto Firmado digitalmente por: Serra Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 2025.12.10

1 día - N° 639026 - \$ 4310 - 18/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia, en lo Civ. Com. de 7^a Nom. de Rio Cuarto, Secretaría N° 13, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Maria Angelica GONZALEZ D.N.I. N° 5.727.778, en los autos caratulados "GONZALEZ Maria Angelica - Declaratoria Herederos" (Expte. 14301318), para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación. Rio Cuarto 15/12/2025.- Fdo. Dra. COLAZO Ivana - Secretaria.

1 día - N° 639038 - \$ 2050 - 18/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Jueza de 1^a Inst. C.C.Fam. 3^a Nom. Sec. N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Susana Cristina TESTA, DNI 5.725.626, en los autos caratulados "TESTA, SUSANA CRISTINA - TES-TAMENTARIO (EXP. 14236369)", para que en el término de 30 días -art. 2340 CCC- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 639081 - \$ 1100 - 18/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil , Comercial, Conciliación y Familia, Sec. Nro. 2 de COSQUIN en los autos caratulados "ABU RMEILEH O MUSA ABU RMEILEH, ABDEL JALIL MUHAMED MUSA O ABDEL JALIL MUHAMED – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nro. 14018004)", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el plazo de treinta (30) días siguientes al de la ultima publicación de edictos , comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. - Fdo.: MACHADO CARLOS FERNANDO - Juez de 1ra. Instancia; GONZALEZ CONTERI MARIA PIA – Prosecretario/a letrada.-

1 día - N° 639083 - \$ 2080 - 18/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados VIDELA Y/O VIDELA DE HEREDIA, ERMINDA O HERMINDA CAROLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS –Exp. 14113728” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA,

9/12/2025. . Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Herminda Carolina o Erminda Videla, D.N.I N° 7.026.124, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). ” Fdo.: Dra. SANTECHIA Malena -Prosecretario/a. Fecha: 2025.12.11

1 día - N° 639085 - \$ 2710 - 18/12/2025 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y SEGUNDA Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaria Nro 4, CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ALICIA ROSA PASQUINELLI, DNI N° 4.129.559 en autos “PASQUINELLI, ALICIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte N° 14273308, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- COSQUIN, 12/12/2025.- Fdo.: MARTOS Francisco Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Dra.CARRASCO Alicia Susana - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 639110 - \$ 2310 - 18/12/2025 - BOE

Ciudad de Córdoba. El juzgado de Primera Instancia de OPS de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes LUIS FERNANDO HECTOR MASSA, DNI 7.968.802 y MARGARITA MARIA CRISTINA GENTH, DNI 11.561.081 para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, en autos “MASSA, LUIS FERNANDO HÉCTOR - GENTH, MARGARITA MARÍA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- HEREDERO (EXPTE: 14276232)” bajo apercibimientos de ley .- Fdo SERRA, Maria Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba. 12.12.2025

1 día - N° 639114 - \$ 1850 - 18/12/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ, en los autos “ROGERO, LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expediente 14213508, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante LUIS ROGERO -DNI 7.973.897- para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Conforme al siguiente decreto: CARLOS PAZ, 03/12/2025.

Agréguese contestación de oficio de RJU e informe de RAUV que se adjunta al presente decreto. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Luis Rogero, DNI 7.973.897 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: VACA Veronica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.10.13

1 día - N° 639097 - \$ 4210 - 18/12/2025 - BOE

Juzgado de 1º Instancia 3ra. Nominacion Secretaria N° 5 -Villa Maria 03/09/2025 en autos caratulados "COLAZO MARIA ALICIA - Declaratoria de Herederos" Epte. N° 14043166.- Cítese por Edicto a publicar por un (1) dia en el Boletin Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COLAZO, MARIA ALICIA, DNI 10239699, para que acrediten dentro de los treinta (30) dias corridos (art.2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) dias corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289,2340, CCCN, 658 CPC).-Fdo.: Maria Alejandra Garay Moyano ,Juez 1º Instancia- Melisa Victoria Alvarez Bengolea , Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 639277 - \$ 5206,50 - 18/12/2025 - BOE

CORDOBA, 09/10/2025. En autos caratulados NUÑEZ, MARIO RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE 14039009), se ha dictado la siguiente resolución: Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Nuñez Mario Ruben, DNI 7.970.208, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658,

del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: VACA Veronica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.10.13

1 día - N° 639097 - \$ 4210 - 18/12/2025 - BOE

CÓRDOBA: La oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Pablo José Castelari, D.N.I. N° 34.117.061 para que, dentro del término de treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento, en autos caratulados "CASTELARI, PABLO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 14248126". FDO: MAYDA Alberto Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 639310 - \$ 4017 - 18/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PALLERO, ROBERTO-PALLERO, JUAN ALBERTO- NIETO O NIETOS DE PALLERO ROSALIA CANDIDA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 11337754, ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 10/12/2025... Por iniciada la declaratoria de herederos de Juan Alberto PALLERO. Admitase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, JUAN ALBERTO PALLERO, DNI: 6.654.687, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del art. 2340 del CCCN, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN" Fdo: BUITRAGO, Santiago (JUEZ DE 1RA INSTANCIA) SABER Luciana María (SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA)

1 día - N° 639344 - \$ 6396 - 18/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de córdoba, el día 10/12/2025, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13701140 - VEGA, JUAN BENITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos acreedores y todas las personas que se consideren con dere-

cho a los bienes dejados por el causante VEGA JUAN BENITO DNI 6.509.888 y ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 10/12/2025. Agréguese. (...) Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VEGA JUAN BENITO DNI 6.509.888, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). (...) Firmantes: VACA Verónica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 639417 - \$ 6028 - 18/12/2025 - BOE

JUZG. C.C.CONCIL.FLIA.2A - MARCOS JUAREZ, en AUTOS: "POLONI, LUCIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14288485) MARCOS JUAREZ, 16/12/2025.- Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCIA ANTONIA POLONI, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).-

1 día - N° 639457 - \$ 3140 - 18/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "NAVARRO, HECTOR RAMON - LUQUE, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 14261750" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/12/2025. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes el Sr. HECTOR RAMON NAVARRO DNI: 6.425.326 y la Sra. MARIA TERESA LUQUE, DNI: 9.879.719, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Fdo.: VACA Verónica Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 639463 - \$ 4844 - 18/12/2025 - BOE

RIO SEGUNDO, 15/12/2025. EXPEDIENTE N°14264430 - REGIS SECUNDINO — FESSIA PALMIRA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REGIS SECUNDINO DNI 2.663.620 y FESSIA PALMIRA MAGDALENA LC 7.169.463; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts.

2289, 2340, CCCN, 658, CPC). . Notifíquese. Fdo. RUIZ JORGE HUMBERTO-Sec. DIAZ BIALET Juan Pablo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 639585 - \$ 6124 - 18/12/2025 - BOE

Sr. Juez de 1^a Inst. y 34^º Nom. Civ. y Com. de la Cdad. de Cba. cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Beatriz Susana Ramacciotti, DNI N° 1.795.874, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos: RIGANTI, ADOLFO - RAMACCIO-TTI, BEATRIZ SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 3614117). FDO. PALA Ana Maria- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA CORDOBA, 27/10/2025.

1 día - N° 639482 - \$ 4092 - 18/12/2025 - BOE

Río Tercero, 11/12/2025. En los autos caratulados "FERNANDEZ, ALBERTO JOSÉ DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 14264395" la Jueza de 1ra instancia. Civ.,Com y Fam. de 1A Nom. Sec 1 de la ciudad de Río Tercero cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de FERNANDEZ ALBERTO JOSE, DNI N° 10.367.446, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BALBO Natalia Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 639503 - \$ 4644 - 18/12/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO 1A INST CIV COM 51A NOM de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "SALTI, SAHID YUSEF - DIAZ, VELIA AURORA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP. 13778141" CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. SALTI SAHID YUSEF, DNI N° 6.690.632 y DIAZ VELIA AURORA, DNI N° 4.286.482, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo. Dra. CARLEN Andrea Eugenia-Prosecretaria.

1 día - N° 639597 - \$ 4436 - 18/12/2025 - BOE

CITACIONES

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ CANELO RAUL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13462681" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única

de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: RAUL EDUARDO CANELO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra-dada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 635991 - \$ 21125 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRANCOS ANA LOLA - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889759" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BARRANCOS ANA LOLA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra-dada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 635994 - \$ 22125 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHIALVA LUCIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13461739" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CHIALVA LUCIA ESTHER para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024

de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra-dada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 635999 - \$ 22225 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ GALPASORO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13462684" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: MARTIN GALPASORO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra-dada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 636001 - \$ 20975 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GRANEROS SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889750" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE GRANEROS SEGUNDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024

y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra-dada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 636003 - \$ 22025 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLA IDALINA CLARA - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13456746" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE VILLA IDALINA CLARA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra-dada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 636006 - \$ 22175 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ ANDRADA NORMA EMMA - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13462664" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: NORMA EMMA ANDRADA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152

y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra-dada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 636008 - \$ 21075 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRITOS RAUL FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13053252" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BRITOS RAUL FERNANDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra-dada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 636011 - \$ 22225 - 19/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, ROSA ARGENTINA - EXPTE:10363071 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 9/4/2025." Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 638783 - \$ 2420 - 18/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ AVACA ALICIA ALBA - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13461753" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a:

ALICIA ALBA AVACA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra-dada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 636013 - \$ 21025 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ GAGLIARDI EMILIO ANGEL JOSE - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13456738" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: EMILIO ANGEL JOSE GAGLIARDI para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra-dada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 636015 - \$ 21525 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BAGAGLIA SUAREZ DAVID ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14047589" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: DAVID ANTONIO BAGAGLIA SUAREZ para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días

subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 636366 - \$ 23775 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRIZUELA JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045471" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: BRIZUELA JUAN CARLOS para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 636367 - \$ 23325 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CALDERON ISAIAS GABRIEL- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14047581" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: ISAIAS GABRIEL CALDERON para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 636368 - \$ 23475 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE DIO CARLOS ANIBAL- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.13833999" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: CARLOS ANIBAL DE DIO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 636369 - \$ 23325 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DOMINGUEZ ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.13833997" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec. Unica de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: ALEJANDRO DOMINGUEZ para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense

Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 636370 - \$ 23325 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DUARTE NELSON DANTE- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045456" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: NELSON DANTE DUARTE para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 636371 - \$ 23275 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LICERA NAHUEL OSCAR- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.14045453" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: NAHUEL OSCAR LICERA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense

edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 636372 - \$ 23300 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARQUISIO HECTOR FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.14047561" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: HECTOR FERNANDO MARQUISIO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 636373 - \$ 23625 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MAGNACCA FABIAN ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.13833995" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: FABIAN ROBERTO MAGNACCA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 636375 - \$ 23350 - 19/12/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NIZZO ROBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIZZO ROBERTO: 10467786", tramitados

días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 636374 - \$ 23525 - 19/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRIPIANA MAXIMINO JORN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 9018965)" hace saber: "Córdoba, 18/11/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. LAVILLA, Maria Fernanda, Prosecretaria.

5 días - Nº 638937 - \$ 11975 - 24/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CEPEDA SERGIO MIGUEL- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.14047567" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SERGIO MIGUEL CEPEDA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 636376 - \$ 23350 - 19/12/2025 - BOE

ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de noviembre 2023. Por adjunta cédula que se acompaña. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - Nº 638935 - \$ 3495 - 18/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CIOPOLLA JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14047575" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: JOSE ANTONIO CIOPOLLA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 636376 - \$ 23350 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORIA CLAUDIO - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045459" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: CLAUDIO CORIA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del

comparando, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra- da.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 636377 - \$ 23000 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PERTEGARINI MABEL MARIA - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045434" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: MABEL MARIA PERTEGARINI para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letra- da.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 636379 - \$ 23500 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORTES GERARDO ANDRES- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045458" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: GERARDO ANDRES CORTES para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letra- da.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 636380 - \$ 23375 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANZANELLI ROLANDO HERMES - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.13834007" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: MATIAS FRANCISCO TRAVERSO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letra- da.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 636381 - \$ 23600 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MAROZZI JUAN MANUEL- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045436" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: JUAN MANUEL MAROZZI para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos,

Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letra- da.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 636382 - \$ 23275 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TRAVERSO MATIAS FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.13834007" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: MATIAS FRANCISCO TRAVERSO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letra- da.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 636383 - \$ 23600 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEÑARANDA RODRIGUEZ MARTIN - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.13834010" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: MARTIN PEÑARANDA RODRIGUEZ para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos,

de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 636385 - \$ 23650 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GUIÑAZU CESAR GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.14045455" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: CESAR GUSTAVO GUIÑAZU para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesele de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letra.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 636386 - \$ 23425 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BALMACEDA LEANDRO DAVID - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045468" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: LEANDRO DAVID BALMACEDA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesele de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letra.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

parezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 636387 - \$ 23500 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLALBA ALCIDE CARLOS- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.13833992" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: ALCIDE CARLOS BALMACEDA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesele de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letra.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 636388 - \$ 23475 - 19/12/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13445079 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, BUSTOS JUAN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 13/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BUSTOS, JUAN ALBERTO, d.n.i n° 16.633.949, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran

a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenseles de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.13. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.13.

5 días - N° 637902 - \$ 33175 - 19/12/2025 - BOE

Se notifica a FERNANDEZ, NILDA EMIDIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ NILDA EMIDIA: 12467478", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - LA CARLOTA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICTORIANO RODRIGUEZ 115 - LA CARLOTA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesele de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 637826 - \$ 21300 - 19/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS, RODOLFO SEGUNDO - EXpte:10363049 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:...cítese y emplácese a la heredera ALICIA ESTHER ARIAS para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, pár.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19), sin perjuicio de la citación al

domicilio tributario denunciado. Asimismo, cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ALICIA ESTHER PAGLIONE -heredera fallecida del demandado- en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Rio Cuarto, 11/12/2025" Fdo.: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 638787 - \$ 7350 - 18/12/2025 - BOE

VILLA MARIA. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL- JUZG 1A NOM, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Carlos Ermindo BLANCHE, DNI: 8.556.669, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCHE CARLOS ERMINDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 13825403. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Álvaro Benjamín Vucovich - JUEZ- FINO Mario Andres - PROSECRETARIO/A LETRADO. PROCURADORA: MOYA, MARIANA

5 días - N° 637976 - \$ 15025 - 19/12/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SERRANO CARLOS ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERRANO CARLOS ALBERTO Y OTROS: 9190256", tramitados ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Cítela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 638660 - \$ 4425 - 18/12/2025 - BOE

VILLA MARIA. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL- JUZG 2A NOM, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Oreste Juan GATTI, DNI: 6.570.777, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE GATTI ORESTE JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 14144297. NOTIFIQUESE. Fdo. ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- FINO Mario Andres - PROSECRETARIO/A LETRADO. PROCURADORA: MOYA, MARIANA

5 días - N° 637994 - \$ 15200 - 19/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCHE CARLOS ERMINDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 10705979 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Rio Cuarto, 09/05/25" Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 638777 - \$ 2375 - 18/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO, RAMON CARLOS - EXPTE: 10355605 -OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19), sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. " Fdo.: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 638781 - \$ 2420 - 18/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GANDOLFO, LUISA - EXPTE:9694415 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:... Río Cuarto, 11/12/2025.- Téngase presente. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 638784 - \$ 2495 - 18/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO, RODOLFO ALFREDO - EXPTE:10064056 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:...Río Cuarto, 11/12/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, cítese y emplácese a los herederos LAURA ROSA MERCADO y JUAN CARLOS MERCADO para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19), sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. " Fdo.: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 638788 - \$ 4405 - 18/12/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CHIAPPERO ADELMO HECTOR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SU-

CESION INDIVISA DE CHIAPPERO ADELMO HECTOR: 10214177", tramitados ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 27 de julio de 2023. Agréguese la cédula de notificación que se acompaña electrónicamente. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por ley 9507, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia, procédase a formular liquidación de capital, intereses, y costas, incluyéndose una estimación de los honorarios profesionales. Téngase presente lo manifestado respecto a la inhibición traba. Certifico: que se encuentra vencido el término por el cual se citó a la parte demandada de comparendo y de remate sin que la misma hubiera comparecido, ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27 de julio de 2023." - FDO. TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 638939 - \$ 5105 - 18/12/2025 - BOE

Se notifica a ALBORNOZ MATIAS IGNACIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALBORNOZ MATIAS IGNACIO: 8768433", tramitados ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 21/07/2023. Agréguese publicación de edictos en el Boletín Oficial que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto legítima excepción alguna al progreso de la acción.- Oficina, 21/07/2023.-

1 día - N° 638941 - \$ 4115 - 18/12/2025 - BOE

Se notifica a DISEÑO OBRAS Y SERVICIOS S.R.L., que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DISEÑO OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.: 9747186", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizan-

te, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal". OTRO DECRETO: CÓRDOBA, 08/06/2022. Téngase presente la denuncia de la caducidad del plan de pago. Por rectificado el monto de la demanda. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial.- Fdo. MASCHIETTO Federico-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 638945 - \$ 5455 - 18/12/2025 - BOE

Se notifica a MIRANDA IRENE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MIRANDA, IRENE: 9733137", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICENTE OL莫斯 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 dia - N° 638955 - \$ 4020 - 18/12/2025 - BOE

Se notifica a SKL S.A.S., que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SKL S.A.S.: 11520801", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución:

"Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 638957 - \$ 3985 - 18/12/2025 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALFONSO JESUS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 14135876 que se tramitan en la OFICINA. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZ 1 NOM CARLOS PAZ - SECRETARIA: UNICA, sito en calle GUEMES 275- NIVEL 1 - VILLA CARLOS PAZ - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: ALFONSO, JESUS CUIT 23-14086037-9, DNI:14086037, Se ha dictado la siguiente resolución:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítense y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábease embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:60002235592025.-

1 día - N° 638973 - \$ 5025 - 18/12/2025 - BOE

Se notifica a PROCEALIM CORDOBA S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PROCEALIM CORDOBA S.A.Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR: 10475137", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el

treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítaselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 638977 - \$ 4265 - 18/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos "EXPEDIENTE SAC: 13830751 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEDEMONTE MARIA JOSEFINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se notifica a: SUCESION INDIVISA DE PEDEMONTE MARIA JOSEFINA CUIT 27-02781387-4. De conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 20/05/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)."

1 día - N° 638984 - \$ 4710 - 18/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERTOGLIO, ROSA MARIA- EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 14331873) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 12/12/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución

fíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.12.12 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.12.12 Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa y a los herederos del demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

1 día - N° 639057 - \$ 7310 - 18/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALERCIA ROSARIO ROQUE LUIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9724478)" hace saber: "CORDOBA, 04/11/2025. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE, María Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - N° 638994 - \$ 16550 - 24/12/2025 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA ROMAN BALDOMERO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13814385 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec. Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE HERRERA ROMAN BALDOMERO, CUIT: 20-07106727-1 DNI:7106727. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 26/11/2025. Incorporórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del

crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/11/2025. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500735692025.-

1 día - N° 638995 - \$ 4275 - 18/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza, LOPEZ Carolina, de 1ºInst y 3º Nom en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce 406, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10604992 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BENGOLEA DE BASEGGINO, ADRIANA SANDRA - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a la demandada Bengolea de Baseggio Adriana Sandra, DNI N° 21.407.037, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por art. 4, pár. 4 de la ley citada (conf. sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). FDO. Lopez Carolina , Jueza, Mansilla Paola, Prosecretario/a Letrada.

1 día - N° 639043 - \$ 3965 - 18/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, LUCIA ROSENDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 14331876) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 12/12/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución

Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.12.12 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.12.12 Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa y a los herederos del demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

1 día - Nº 639064 - \$ 7345 - 18/12/2025 - BOE

Se hace saber a NDIAYE FALLOU que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NDIAYE, FALLOU - EJECUTIVO FISCAL - DGR Expte. Nº 12507246", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas Nº 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/11/2024. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Fernandez Elsa Alejandra – Prosecretaria letrada."

1 día - Nº 639082 - \$ 3590 - 18/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO, EUGENIO- - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico Nº 14331877) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 12/12/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

Tós. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.12.12 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.12.12 Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa y a los herederos del demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

1 día - Nº 639074 - \$ 7330 - 18/12/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.YFLIA.2a NOM-Sec 3-COSQUIN-CETROGAR S.A. C/BUSTOS,ALE-JANDRA GISELLA-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.12811045-COSQUIN,03/09/2025.Bajo la responsabilidad de lo manifestado por la parte actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.: procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial a los fines de la notificación del proveído inicial a la parte accionada,ampliándose a veinte días(20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. FDO.CHIARAMONTE Paola Elizabeth SECRETARIO-COSQUIN,30/04/2024.-Agreguese.Tengase presente lo manifestado.Proveyendo a presentación inicial:Tengase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.Atento lo dispuesto por la Ley 24240,art.1 de la ley10555-modificada por art.1 de la Ley10855)dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario1827Serie A de fecha05/10/2023,el presente juicio tramitará conforme las normas del juicio civil oral.Tengase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de diez(10)días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía,conteste la demanda o deduzca reconvención,debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts.507y509del C.P.C.Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto,estando a cargo la notificación de la parte actora,quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. Dese intervención al Ministerio Público Fis-

cal(art.52LDC),a cuyo fin agréguese como parte auxiliar en el SAC a la Fiscalía que por turno corresponda.Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que,a criterio del Tribunal,resulten útiles o de urgencia. Téngase presente:a)la prueba ofrecida para su oportunidad.Recaratulense los presentes y Tó-mese razón en el SAc.FDO.CHIARAMONTE Paola Elizabeth SECRETARIO,MARTOS Francisco Gustavo JUEZ.

5 días - Nº 634898 - \$ 50000 - 19/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ, CLODOMIRO DIOGENES - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico Nº 14331878) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 12/12/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.12.12 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.12.12 Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa y a los herederos del demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

1 día - Nº 639068 - \$ 7405 - 18/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. y 1ºNom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. Miguel Ángel MARTINEZ CONTI, en autos "DE CICCO, MARIO ALBERTO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Exp-

te. nº13793974" cita y emplaza a los sucesores de Delia TORTORELLA de REYBAUD, DNI Nº 4.301.954, quien figura como titular dominial y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones: "UNIDAD FUNCIONAL PH 002 del Lote 46 de la Manzana J, ubicada en el departamento CAPITAL, Municipalidad de CORDOBA, Barrio LAS FLORES, Calle LUIS MARIA DRAGO Nº288, que se describe como sigue: PH 002, integrada por: Cubierta Propia en Posición 2, ubicada en PLANTA BAJA, destinada a DEPARTAMENTO, con una Superficie de 55,71 m², lo que hace una SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA TOTAL DE 55,71 m²; descubierta Común de Uso exclusivo en Posición 5, ubicada en PLANTA BAJA, destinada a JARDIN, con una Superficie Común de Uso Exclusivo de 79,04 m², lo que hace una SUPERFICIE DESCUBIERTA COMUN DE USO EXCLUSIVO TOTAL DE: 79,04 m²; correspondiéndole a la UNIDAD un PORCENTAJE de COPROPIEDAD DE 47,19%." conforme plano de mensura debidamente visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en expediente Nro. 0033-156922/2025, el día 18-02-2025, inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia como PH 2 Unidad 2 en la Planilla B de la Matrícula nro. 193.350, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo número de cuenta 110122266699; Nomenclatura Catastral: 1101013003024046002" para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Miguel A. Martínez Conti – Juez – Dra. Georgina Galeassi - Prosecretaria Letrada.

10 días - Nº 635974 - \$ 81150 - 9/1/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 30ma. Nominación Civil y Ccial. de la ciudad de Córdoba (calle Caseros 551, PB, ala Arturo M. Bas), Dra. Ilse Ellerman, Pro Secretaría de la Dra. Luciana Ninchi, cita y emplaza, mediante decreto de fecha 25 de noviembre de 2025 a los sucesores y/o herederos de Luis Alberto Arraigada Juárez, DNI 20.643.860, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos "Arraigada Francisco Pablo - Declaratoria de Herederos (expte. 5274553)". Córdoba, noviembre de 2025.

5 días - Nº 636105 - \$ 10700 - 19/12/2025 - BOE

En autos EXPEDIENTE SAC: 10788998 - CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ SUCESORES DE TRENCHI, JULIO – EXPROPIACION se ha dictado la siguiente resolución "Cosquin,

14/11/2022 (...) IV) Cítense y emplácese a los sucesores del demandado Sr. Julio Trenchi para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). Asimismo, atento que surge del oficio referido precedentemente, que el último domicilio del demandado fallecido fue en la ciudad de Castelar de la provincia de Buenos Aires, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, en los términos del presente proveído. En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. (...)" Fdo. MACHADO Carlos Fernando, Juez de 1º Instancia - GONZALEZ CONTERI María Pia, Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 636686 - \$ 39540 - 22/12/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ14-CKETROGAR SA C/BOIOLA,NATALIA VALERIA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.13976353-CORDOBA,27/11/2025.Agréguese.Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.Suscribe el presente el Dr.Hernán Stelzer por ausencia del titular(PAT).-FDO.STELZER Hernán Alcides, JUEZ.-CORDOBA,07/08/2025.Téngase presente lo manifestado.Proveyendo al escrito inicial:Por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítense y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítaselos/ de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda,poder, en caso de corresponder y documental acompañada.A la cautelar solicitada: Atento lo solicitado y constancias de autos,trábese el embargo por la suma de pesos peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble

de aquél,y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147 L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin,ofciese(art.469 del C.P.C.).—Asimismo deberá denunciar el barrio al que pertenece el domicilio del demandado denunciado.Se le hace saber al letrado que previo al pase a fallo podrá hacer uso de la opción conferida por el art.34 párrafo 6to de la ley 9.459 reformada por ley 11.042,y solicitar al tribunal que la regulación de sus honorarios se practique en moneda de curso legal.FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - Nº 637457 - \$ 49650 - 19/12/2025 - BOE

COSQUIN. El juzgado de 1º Inst. y 2º Nom Civ. Com. Conc. Y Familia de Cosquín, Sec. N°3, cita y emplaza al Señor José Alberto Baigorria DNI 14.428.739 para que en el término de veinte días a computarse desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12416741 - MANZANELLI, ANA MARIA C/ BAIGORRIA, JOSÉ ALBERTO - ALIMENTOS bajo apercibimiento de rebeldía, y para que en igual plazo conteste la demanda, oponga excepciones, reconvenga la demanda y ofrezca la prueba que haya de valerse bajo pena de caducidad. Fecha. 28.05.2025. Fdo. Paola Elizabeth Chiaramonte. Secretaria

5 días - Nº 638423 - \$ 10775 - 22/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nominación, Oficina de Cobros Particulares de la Ciudad de Marcos Juárez, Prov. de Córdoba, Secretaría única a cargo del autorizante, sito en calle Lardizábal N° 1750 de la mencionada ciudad, cita/notifica al Sr. AGUIRRE, RODRIGO DANIEL, DNI 42.424.356, de los decretos dictados en la causa "BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. C/ AGUIRRE, RODRIGO DANIEL. –ABREVIADO. -COBRO DE PESOS.-, (Expte. Nº 13655432), que establecen: MARCOS JUAREZ, 25/04/2025. Agréguese. Resérvese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Dese al presente trámite de juicio abreviado. Téngase por ofrecida la prueba que se expresa para su oportunidad. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y en su caso, deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 507 y 509 del C.P.C.). Asimismo, deberá reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan, bajo apercibimiento del art. 192 del C.P.C. (transcribase en la cédula que se curse). Notifíquese con copia de la demanda y documental.- FDO: TONELLI, José María – JUEZ

DE 1RA. INST;CHAIJ, María Pía –Prosecretaria Letrada.- Otro Decreto: MARCOS JUÁREZ, 20/08/2025. Agréguese cedula de notificación. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo peticionado y sin perjuicio de la contestación de oficio efectuada por la Justicia Nacional Electoral del Poder Judicial de la Nación: cítese y emplácese al demandado por medio de edictos (arts. 152 y 165 del CPCC). A tales fines modifíquese el plazo de citación previsto en el decreto de fecha 25/04/2025, el que se fija en el término de veinte (20) días. Hágase saber que los mismos se deberán publicar en el boletín oficial por el término de cinco (5) días conforme lo dispuesto por art 165 del CPCC y que los plazos comenzarán a correr a partir de la última publicación. Notifíquese el presente junto con el proveído de admisión de demanda. FDO:AMIGO ALIAGA, Edgard– JUEZ DE 1RA. INST - CALLERI, María Soledad- PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - Nº 638123 - \$ 50725 - 19/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nominación, Oficina de Cobros Particulares de la Ciudad de Marcos Juárez, Prov. de Córdoba, Secretaría única a cargo del autorizante, sito en calle Lardizábal N° 1750 de la mencionada ciudad, cita/notifica al Sr. FACENDINI, GABRIEL LUCIANO, DNI 34.485.068, de los decretos dictados en la causa “BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. C/ FACENDINI, GABRIEL LUCIANO –ABREVIA DO. (Expte. N° 6364546), que establecen: MARCOS JUAREZ, 26/07/2017.- Por recibido. Avó come. Proveyendo a fs. 16: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda, a la que se le dará el trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y en su caso, deduzca reconvención, debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 508 del C.P.C.). Asimismo deberá reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan, bajo apercibimiento del art. 192 del C.P.C. (transcríbase en la cédu la que se curse). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. FDO: TONELLI, José María – JUEZ DE 1RA. INST; BRUNORI, Miriam Raquel - Secretario de Fiscalía.- Otro Decreto: Marcos Juárez, 30/12/2024. Agréguese. A lo peticionado: previamente notifíquese en forma y se proveerá lo que por derecho pudiera corresponder, haciéndole saber a la peticionante que deberá consignar en forma el domicilio y Secretaría del Tribunal en la cédula de notificación que se curse de conformidad a

lo dispuesto por el art. 146 del CPCC y A.R. N° 1099 Serie A del 15/05/2012. Emplácese al letrado interviniente para que en el plazo de tres (3) días acredite su condición tributaria bajo apercibimiento de ley (art. 27 ley 9459). Notifíquese .FDO: CHAIJ, María Pía - PROSECRETARIA LETRADA.- Otro Decreto: MARCOS JUAREZ, 13/10/2025. Agréguese respuesta a oficio proveniente del Juzgado Federal Electoral. Procédase de conformidad al art. 152 bis del CPCC. FDO: CHAIJ, María Pía - PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - Nº 638125 - \$ 48850 - 19/12/2025 - BOE

En los autos caratulados “NIETO, IGNACIO EMANUEL c/ PRADAS, LILIAN LUJÁN – Abreviado – Daños y Perjuicios – Accidentes de Tránsito – Trámite Oral;” Expte. SAC N°13060347, que se tramitan en el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1^a Nominación, Secretaría N°1- Cosquín, Provincia de Córdoba; Se ha tomado la siguiente resolución: “COSQUÍN, 14/03/2025...Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. LILIAN LUJÁN PRADAS, DNI 13.477.420, fallecida el 26/02/2025, para que en el término de VEINTE (20) días contados a partir del último día de publicación del presente edicto comparezcan a tomar intervención en autos, a ejercer los derechos que estimen corresponderles, o a realizar los actos procesales que consideren convenientes, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.” FDO.: FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 638342 - \$ 16325 - 22/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL. Se le hace saber a Ud. que en los autos caratulados EMOS - MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO C/ SUCESORES DE LIMANSKY DE CORDOBA, ROSA Expte. Sac. 12915260. Se ha dispuesto lo siguiente: Río Cuarto, 08/09/25. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con Más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Atento el certificado actuarial que antecede: Cítese y emplácese a los herederos de Rosa Limansky de Córdoba en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 6 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el

Boletín Oficial por el término de 1 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-FDO.PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - Nº 638493 - \$ 5665 - 18/12/2025 - BOE

El Sr. Juez Carlos Fernando MACHADO a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 -COSQUIN en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10772125 - CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ VALDIVIA, RICARDO BENICIO - EXPROPIACION ” ha resuelto lo siguiente: “COSQUÍN, 06/09/2022. Atento las constancias de autos, la consulta con resultado negativo en el Registro de Juicios Universales y lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 6.394 cítese y emplácese a los Sucesores de del coheredero José Zenón Valdivia por edictos que se publicaran por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en esta circunscripción a elección del actor, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos..” Fdo. Carlos Fernando Machado, Juez de Primera de Instancia y Fracchia Carola Beatriz, Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 637711 - \$ 32565 - 22/12/2025 - BOE

El Sr. Juez MARTOS Francisco Gustavo a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 4 - COSQUÍN en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10772126 - CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ BALZA, EDUARDO HECTOR-EXPROPIACION” ha resuelto lo siguiente: “COSQUÍN, 12/09/2022. Agréguese la constancia de la Cámara Nacional Electoral. En su mérito, y atento lo dispuesto por el art. 165 del CPC, cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. BALZA EDUARDO HECTOR para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación en la provincia del último domicilio del causante (art. 22 ley 6394). ”Fdo. MARTOS Francisco Gustavo, Juez de Primera de Instancia y JUAREZ Mariano, Secretario de Juzgado.

5 días - Nº 637713 - \$ 28567,50 - 22/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL. Se le hace saber a Ud. que en los autos caratulados EMOS - MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO C/ SUCESORES DE DICHIARA, VI-

CENTE Expte. Sac. 13107622. Se ha dispuesto lo siguiente: Río Cuarto, 16/12/2024 Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente ejecución fiscal.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con Más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos del demandado en autos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 6 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-FDO. PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - Nº 638497 - \$ 5575 - 18/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Conciliación, de 2da. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dr. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO - Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Carolina ALTAMIRANO, cita y emplaza a la Sucesión de Antonio Sánchez García, para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados 'ACOSTA ALFONSO DIEGO Y OTRO C/ AGÜERO DORA AIDAY OTRO - ORDINARIO' EXPTE. N° 9331665, bajo los apercibimientos de ley. Oficina: 20 de febrero de 2025.-

1 día - Nº 638638 - \$ 1720 - 18/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL. Se le hace saber a Ud. que en los autos caratulados EMOS - MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO C/ SUCESORES DE GONZALEZ, JOSE IGNACIO Expte. Sac. 13167042. Se ha dispuesto lo siguiente: Río Cuarto, 17/12/2024 Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente ejecución fiscal.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con Más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos del demandado en autos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 6 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-FDO. PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - Nº 638497 - \$ 5575 - 18/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL. Se le hace saber a Ud. que en los autos caratulados EMOS - MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO C/ SUCESORES DE RODRIGUEZ, ANTONIO SALUSTIANO Expte. Sac. 13229461. Se ha dispuesto lo siguiente: Rio Cuarto, 19 de diciembre de 2024. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente ejecución fiscal.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 6 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-FDO. LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - Nº 638506 - \$ 5840 - 18/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL. Se le hace saber a Ud. que en los autos caratulados EMOS - MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO C/ SUCESORES DE TOMATIS, JUAN Expte. Sac. 13229464. Se ha dispuesto lo siguiente: Rio Cuarto, 19 de diciembre de 2024. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente ejecución fiscal.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 6 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-FDO. LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - Nº 638502 - \$ 5895 - 18/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL. Se le hace saber a Ud. que en los autos caratulados EMOS - MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO C/ SUCESORES DE ROLDAN, JUAN CARLOS Expte. Sac. 13229465. Se ha dispuesto lo siguiente: Rio Cuarto, 19 de diciembre de 2024. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente ejecución fiscal.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los

intereses y costas del juicio.- Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 6 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-FDO. LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - Nº 638506 - \$ 5840 - 18/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL. Se le hace saber a Ud. que en los autos caratulados EMOS - MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO C/ SUCESORES DE TOMATIS, JUAN Expte. Sac. 13229464. Se ha dispuesto lo siguiente: Rio Cuarto, 19 de diciembre de 2024. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente ejecución fiscal.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 6 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-FDO. LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - Nº 638510 - \$ 5810 - 18/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL. Se le hace saber a Ud. que en los autos caratulados: EMOS - MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO C/ SUCESORES DE TORRES, ROSA ANGELICA Expte. Sac. 13229466. Se ha dispuesto lo siguiente: Rio Cuarto, 19 de diciembre

de 2024. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente ejecución fiscal.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 6 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- FDO. LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 638511 - \$ 5860 - 18/12/2025 - BOE

Partido Demócrata – Convocatoria a elecciones - Mediante Acta n° 54, del 10.12.25, el Interventor del Partido Demócrata – Distrito Córdoba, Maximiliano Camusso, DNI 29.275.875, convocó a elecciones internas para elegir estos órganos y cargos partidarios: a) El Consejo Provincial, compuesto por 10 miembros Titulares y 5 Vocales Suplentes; b) El Congreso Provincial, compuesto por 31 miembros, uno por cada Departamento, excepto el Departamento Capital, que elegirá 6 miembros; c) El Tribunal de Ética, compuesto por 3 miembros Titulares y 3 Suplentes; y d) El Tribunal de Cuentas, compuesto por 3 miembros Titulares y 3 Suplentes. Las elecciones se llevarán a cabo el día 13 de marzo de 2026, en el horario de 8 a 18 hs., para el Departamento Capital en la sede partidaria sita en calle 27 de Abril 351, 4º Piso “B”, Córdoba, y en los lugares que designe la Junta Electoral para los demás Departamentos. Para ello, fijó el siguiente Cronograma Electoral: 1) 26-12-2025: Exhibición de Padrones en la sede partidaria (27 de Abril 351, 4º Piso “B”, Córdoba), los martes de 9 a 12hs, y viernes de 14 a 17 hs., hasta el día de la presentación de las listas; 2) 16-01-2026: Presentación de Listas; 3) 23-01-2026: Vencimiento del plazo de las Impugnaciones; 4) 30-01-2026: Resolución de las Impugnaciones; 5) 06-02-2026: Officialización de las Listas; 6) 20-02-2026: Presentación de las boletas – votos; 7) 24-02-2026: Officialización de las boletas – votos; 8) 13-03-2026: Elecciones. Asimismo, resolvió que, por ser una

elección de normalización del Partido, por única vez, se aplicará el art. 86 de la Carta Orgánica que no requiere antigüedad en el padrón de afiliados, para ser candidato y acceder a un cargo partidario. Finalmente, designó la Junta Electoral para esta elección, compuesta por: Jorge Rafael Scala, DNI 12.888.517; Alejandra Amira Aluch, DNI 34.499.220 y José Ignacio Vocos, DNI 20.870.352, miembros Titulares; y Marina Araceli Días, DNI 14.904.500, Maximiliano Antonio Ledesma, DNI 31.556.653 y Johana Mildred Romero, DNI 34.838.815, como Suplentes. Sus integrantes deberán sesionar en la sede partidaria, sita en calle 27 de Abril 351, 4º Piso “B”, Córdoba.

3 días - N° 638669 - \$ 29655 - 22/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL. Se le hace saber a Ud. que en los autos caratulados: EMOS - MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO C/ SUCESORES DE VILLEGAS, OSCAR DOMINGO Expte. Sac. 13229463. Se ha dispuesto lo siguiente: Rio Cuarto, 19 de diciembre de 2024. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente ejecución fiscal.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 6 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- FDO. LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 638515 - \$ 5870 - 18/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL. Se le hace saber a Ud. que en los autos caratulados: EMOS, MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO C/ SUCESORES DE, SABA INOCENCIO FELIX Expte. Sac. 13545521. Se ha dispuesto lo siguiente: RIO CUARTO, 02/09/2025. Atento el certificado actuarial que antecede: Téngase presente lo manifestado, recaratúlese la presente causa debiendo dejar constancia en SAC. cítese y emplácese a los herederos y/o representantes

legales de SABA, Inocencio Felix en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- FDO. PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 638518 - \$ 4645 - 18/12/2025 - BOE

Rio Cuarto. El Sr. Juez de 1A Inst. 7A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Rio Cuarto, OF. COBROS PARTICULRES, Dr. BUITRAGO Santiago, hace saber a usted LIMA, ANGEL DNI N° 42.508.308 que en los autos caratulados: "MUSICALISIMO S.A. C/ LIMA, ANGEL - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte. N° 12685337 se han dictado las siguientes resoluciones: "RIO CUARTO, 5/07/2024. Proveyendo al escrito inicial: Téngase por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Téngase por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de cuatro (4) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto, cíteselo de remate, para que dentro de los tres (3) días subsiguientes a los de la notificación, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 545 del CPCC. Siendo el título en que se funda de los que traen aparejada ejecución, librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30%, estimado provisoriamente para intereses y costas; a cuyo fin, ofíciense. A mérito de la documental base de la acción, pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf. arts. 1, 2, 36 y concs., ley 24.240), dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda (conf. art. 52, Ley 24.240). Notifíquese." FDO: BUITRAGO Santiago – JUEZ; HORODESKI Telma Natalia - PROSECRETARIA. "RIO CUARTO, 09/12/2025. Agréguese oficio diligenciado ante el Juzgado Electoral. A tenor de lo manifestado y demás constancias de autos, a los fines de continuar con la tramitación de la causa, cítese y emplácese al demandado, Sr. ANGEL LIMA por medio de edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca

a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo en consecuencia dejarse sin efecto la citación de cuatro días dispuesta por proveído de fecha 05/07/2024, Notifíquese el presente, conjuntamente con el proveído inicial aludido precedentemente" FDO: BUITRAGO Santiago – JUEZ; HORODESKI Telma Natalia – PROSECRETARIA.

5 días - N° 638697 - \$ 89180 - 19/12/2025 - BOE

Villa Maria. El Sr. Juez de 1A Inst. 4A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Villa Maria, OF. COBROS PARTICULRES, Dr. BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo, hace saber a usted FARIAS, LAZARO GERMAN D.N.I. N° 25.828.897 que en los autos caratulados: "MUSICALISIMO S.A. C/ FARIAS, SANTIAGO GABRIEL Y OTROS - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte. N° 12927758 se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 10/12/2025. Proveyendo a "otras peticiones": por denunciado domicilio real del codemandado Lazaro German Farias – sito en ZONA RURAL – CAMPO GALPON BLANCO S/N de la localidad de Las Perdices. Atento lo manifestado y solicitado: Notifíquese, por medio de edictos (arts. 165 y 152 del CPCC) que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca Lazaro German Farias a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley." FDO: BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo – JUEZ; YATCHESEN Nadia Sofia - PROSECRETARIA.

5 días - N° 638708 - \$ 46700 - 22/12/2025 - BOE

La Excelentísima Cámara Octava de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del señor Roberto Miguel Bazan D.N.I. 27.548.078 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, en los autos caratulados "GALINA, Carlos Miguel Martín y Otro c/ MENVIILLE, Santiago Rodolfo del Valle y Otros - Ordinario - Escrituración - Expte. n° 4082624", bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Mariana Ester Molina, Secretaria.

5 días - N° 638888 - \$ 22620 - 22/12/2025 - BOE

San Francisco, 18 de diciembre de 2025- En los autos caratulados "TABORDA, JOSE ALEJANDRO C/ BOTTA, JORGE PACIFICO RAMÓN Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION (Expte.

14310902)" que traman ante el Juzgado de 1^a Instancia Civil, Comercial y de Familia, 2da Nominación, de esta ciudad de San Francisco (Cba.-), a cargo del Dr. CHIALVO Tomas Pedro, Secretaría N° 4, de esta Ciudad; se ha dictado el siguiente decreto: " SAN FRANCISCO, 10/12/2025... Cítense y emplácese a los herederos del Sr. Fernando Julio Taborda DNI N° 6.428.135 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, notifíquese por edictos en los términos del art. 165 CPCC sin perjuicio de notificar por cédula al domicilio de los herederos denunciados..."

5 días - N° 638934 - \$ 16600 - 24/12/2025 - BOE

El Juez de Conciliación y Trabajo de la ciudad de SAN FRANCISCO, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho al cobro de la indemnización prevista por la LRT, correspondiente al deceso del causante Sr. HUGO JAVIER MANSILLA, DNI 18.343.643, cuyos importes serán consignados judicialmente, en los autos caratulados "LA SEGUNDA ASEGUARADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. C/ MANSILLA, ZAHIRA Y OTRO - ORDINARIO - CONSIGNACION (LABORAL) (Expte. 14248416)", para que comparezcan a los presentes actuados, acrediten personería y constituyan domicilio procesal en el radio. Igualmente, cítense y emplácese a las partes para que comparezcan a la audiencia de conciliación (art. 50 de la Ley 7987) del día 18 de febrero próximo a las 9:00 horas y a los demandados para que, en el caso de no conciliar, contesten la demanda bajo los apercibimientos del art. 25 y 49 de la citada Ley Foral. SAN FRANCISCO, 11/12/2025. Fdo. ASTEGIANO Matias Adolfo (Juez de 1ra. inst); MAINARDI Paula (Prosecutor). Letrado).

5 días - N° 639405 - \$ 39100 - 26/12/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "GALVAN, ANABELA DEL VALLE C/ NAVARRO, LORENA PAOLA - TUTELA - CONTENCIOSO (EXpte. 14250846)" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/11/2025. (...). Por cumplimentado lo dispuesto por proveido de fecha 07/11/2025, en su mérito, proveyendo a la demanda impetrada: agréguese la declaración jurada y la documental escaneada. Por presentada la Sra. Anabela del Valle Galvan, parte y con el domicilio constituido en el público despacho de la Defensoría Pública del Cuarto Turno. Admitase. Imprímase al pedido de Tutela el trámite previsto por los Arts. 76 y sgtes. de la Ley 10.305. Cítense y emplácese a las Sras. Lorena Paola Navarro y Rosa Barrionuevo , para que en el término de

seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda interpuesta o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. A la prueba ofrecida: DOCUMENTAL: estese a lo dispuesto ut-supra. A la demás prueba ofrecida: oportunamente. Dése intervención al Ministerio Pupilar, y del pedido que se designe tutora especial , como medida urgente, córrase vista por el término de tres días, bajo apercibimiento de ley — art. 73 de la Ley 10.305-. Hágase saber a la letrada compareciente que deberá conservar el original de la documental que adjunta en su poder hasta la finalización del proceso, en el caso de ser requerida por el Tribunal, si corresponde, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese, siendo a cargo de la compareciente cursar las cédulas a la contraria con las copias respectivas, debiendo notificar al domicilio que surge de la consulta del Registro Electoral (Art. 48 Ley 10.305) y publicar edictos citatorios de ley por cinco días en el Boletín Judicial. Firmado digitalmente por: MIGNON, María Belén - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BERGERO, Mariana Natalia Del Valle- PROSECRETARIO/A LETRADO."

5 días - N° 638456 - s/c - 18/12/2025 - BOE

El Sr. Vocal de la Sala Tercera, Dr. Federico Guillermo Provensale, Secretaría Nro. 5 de la Excma. Cámara del Trabajo de la ciudad de Córdoba, sito en calle Laprida 753, Barrio Güemes, en autos caratulados: "AVILA, SONIA MABEL C/ MANSILLA, MATEO ENRIQUE Y OTRO - ORDINARIO – DESPIDO – EXPTE. N° 9601630", cita y emplaza a los herederos o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de Mateo Enrique Mansilla (DNI 6.501.840) para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 7.987. Fdo. Dr. Federico Guillermo Provensale, Vocal de Cámara; Rossana Romina Servasio, Prosecretaria Letrada de Cámara.

5 días - N° 637589 - \$ 27940 - 23/12/2025 - BOE

Sr. Juez de 1^a Inst. Civ y Com. 32° Nom., Secretario autorizante. Autos "PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARBALLO, CRUZ ESTANISLAO (FALLECIDO) - EXPROPIACION - TRAM.ORAL" expte. 12770817, ha ordenado notificar a los herederos del demandado fallecido Sr. CARBALLO CRUZ ESTANISLAO, D.N.I. 6.459.923, las siguientes resoluciones: "CORDOBA, 26/07/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por Ley N° 10.797 de fecha 16 de febrero de 2022, admítase la presente deman-

da que tramitará como juicio abreviado. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del plazo de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención. En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Téngase presente lo manifestado. Procédase a las anotaciones registrales dispuestas por la ley provincial de expropiación. Atento lo manifestado por el representante de la parte actora en el escrito de demanda y advirtiendo que la ley N° 10797 que declara de utilidad pública al inmueble objeto de la presente, en su artículo 5 dispone eximir al Gobierno Provincial de efectuar la consignación previa del importe indemnizatorio establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6394; procédase a librar el oficio de toma de posesión dispuesto por el art. 20 de la ley 6394; debiendo cumplimentar lo dispuesto por el art. 32 del ac. regl. 1582. Dese intervención al Consejo Provincial de Tasaciones. A la medida cautelar solicitada bajo la responsabilidad de la institución actora y de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 de la ley 6394 procédase a la anotación de litis solicitada a cuyo fin ofície se de conformidad al art. 32 del ac. regl. 1582. Notifíquese.” Fdo. Bustos Carlos Isidro, Juez de 1ra Instancia; Videla María Lorena, Secretaria Juzg. 1ra Instancia.” Otra resolución: “CORDOBA, 27/10/2025. Agréguese la cédula. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., notifíquese el decreto de fecha 26/07/2024 por edictos, debiendo para su caso citar y emplazar a los herederos de CARBALLO CRUZ ESTANISLAO para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.” Fdo. Cervatto Yanina Roxana

5 días - N° 637986 - s/c - 19/12/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero (Vicente Peñaloza 1379), pone en conocimiento de todas las personas usuarias del servicio eléctrico en la localidad de Río de los Sauces, que con fecha 03/07/2025, el Sr. Ricardo Alfredo Andreani ha promovido acción colectiva contra la Cooperativa de Servicios Públicos Ltda. de Río de los Sauces (domicilio Jujuy s/n de dicha localidad), en los términos de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, solicitando se condene a la demandada a cesar el cobro del ítem denominado “Mayores Costos Operativos (MCO)”, restituir los montos percibidos por tal concepto, y demás pretensiones detalladas en autos. Se hace saber

que las personas comprendidas en el colectivo podrán manifestar, hasta antes del dictado de la sentencia, su voluntad en contrario de quedar incluidas en la “clase”, en cuyo caso quedarán excluidas de los efectos de la resolución final. La manifestación podrá realizarse en este Tribunal sin necesidad de patrocinio letrado, mediante simple comparendo y suscripción de planilla a tal fin habilitada.

15 días - N° 635840 - \$ 68550 - 22/12/2025 - BOE

EDICTO: en autos: “6348729 - PEREZ, HUGO CARLOS C/ PREVENCION A.R.T. S.A.Y OTROS - ORDINARIO - INCAPACIDAD” que se tramitan por ente esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Escurra, se han dictado las presentes resolución: “VILLA MARIA, 01/12/2025.— Proveyendo a la presentación electrónica ingresada por el Dr. Francisco Luis Maine en fecha 26/11/2025: téngase presente lo manifestado. Que revisadas las constancias de la causa, en especial el acta de defunción adjuntada en escrito remoto de fecha 11/09/2024 que acredita el fallecimiento del Sr. Hugo Carlos Pérez, lo manifestado por el letrado que representó al actor, esto es que no figuran datos de inicio de declaratoria de herederos ni conoce si existen herederos; no pudiendo diligenciar las cédulas al domicilio real del actor – conforme cedula sin diligenciar adjuntada al proveído de fecha 07/10/2024 - sin que a la fecha el Tribunal pueda conocer la existencia de herederos del causante, y sin registro de haberse iniciado declaratoria de herederos según información proporcionada por “Registros Públicos Net” del Sistema de Administración de Causas Judiciales; frente a la necesidad de cumplir con el impulso de oficio (art. 15 LPT) a los efectos de integrar la Litis y conducir el proceso a su conclusión normal, preservándose el derecho de defensa y debido proceso (art. 18 CN), el Tribunal dispone: 1) Declarar la nulidad parcial del proveído de fecha 24/05/2024 solo en la siguiente parte: “Atento a las constancias de autos, de las que surge que no concurrieron a la audiencia de la vista de la causa fijada para el día de la fecha , y las presentaciones de las partes que se proveen efectuadas en el día de la fecha, en las que renuncian a la prueba confesional oportunamente ofrecida, y no habiendo las partes acompañado los pliegos de absolución de posiciones conforme lo ordenado por decreto del 19/04/2024: téngase por renunciada la prueba confesional ofrecida “ en virtud de que conforme a la fecha de deceso del actor, el mandato otorgado al letrado se encontraba extinguido por fallecimiento del mandante (art. 1329 del CCCN), no pudiendo en consecuencia renunciar a la prueba

confesional. 2) Citar y emplazar a los herederos de Hugo Carlos Pérez , DNI N° 11.257.653 para que en el plazo de diez días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a tomar la debida participación, por si o por apoderado, en los presentes autos y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley; sin perjuicio de la participación de la Defensoría Pública con Funciones Múltiples de la Sede (art. 5 LPT) que por derecho corresponda; 3) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 165 CPCC, por remisión del art. 114 LPT) por cinco veces en diez días, con las especificaciones del apartado anterior. Asimismo, suspéndase el presente juicio en los términos del art. 97 del C.P.CyC y los plazos procesales que estuvieren corriendo hasta tanto se integre la litis. Notifíquese....” Firmado: Dr. Carlos Matías De falco, Vocal; Dra. María Fernanda Lasso, Prosecretaria Letrada de Cámara.

5 días - N° 637399 - \$ 74925 - 19/12/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial y 44º Nominación, Secretaría Única, en autos caratulados: “VELEZ, SOFIA DELFINA Y OTRO – SUMARIA – Expediente Número 14258472,” cita y emplaza para que en el término de quince días hábiles que se computarán desde la última publicación, procedan a formular oposición a la demanda de Sumaria Información (juicio abreviado conforme Art. 69 y 70 CCCN) iniciada. A cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses. Fdo.: LAFERRIERE Lucia – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PEREYRA María Luz – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

2 días - N° 635102 - s/c - 18/12/2025 - BOE

REBELDÍAS

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, en los autos IRIARTE, RAMONA O RAMONA MELITONA - CARDOZO, PEDRO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 5975636 cita y emplaza a los herederos de Justo Cardozo DNI: 6514456 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 27/11/2025. Texto Firmado digitalmente por: VILLARRAGUT Marcelo Adrián, JUEZ/A - ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 638138 - \$ 8775 - 19/12/2025 - BOE

El Sr Juez de 1^a Inst. y 30^a Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba en autos caratulados MORETTI, BEATRIZ C/ SANCHEZ, CARLOS RAUL

- ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL – EXPTE. N° 14057980 cita y emplaza a los herederos de SANCHEZ, CARLOS RAUL, DNI 13747439. a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 04/12/2025. Texto Firmado Digitalmente por: ELLERMAN Ilse, JUEZ/A - PRINI Marcela Elizabeth Marysol, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 638292 - \$ 9875 - 19/12/2025 - BOE

SENTENCIAS

VILLA MARIA - El Sr Juez de 1 Inst, 1º nom, C.C.y Flia de Villa María, Sec. 2, autos: "DI MUZIO O DIMUNZIO DANIEL ALBERTO – USU-CAPION – TRAM. ORAL" EXPTE. 12903238, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero: 81. VILLA MARIA, 18/11/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que el Señor Daniel Alberto Di Muzio, D.N.I. N°12.560.026, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Adriana Fontaneto, D.N.I. N°14.217.988, con domicilio real en calle Río Negro N°436, barrio Paso de los Andes de la ciudad de Córdoba (Capital), ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: "lote de terreno número once de la manzana doce, ubicada en el lugar denominado Campo Las Pueblerías, hoy barrio Vista Verde, de la ciudad de Villa María, barrio Vista Verde, departamento General San Martín, provincia de Córdoba, y mide: diez metros de frente, por veintitrés metros ochenta y cuatro centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos treinta y ocho metros cuarenta décimetros cuadrados, y linda: al Noroeste: con lote trece; al Noreste: con parte del lote diez; al Sudoeste: con el lote doce y al Sudeste: calle pública – (hoy calle Río Tercero) Empadronado en la Dirección General de Rentas, como propiedad número 16-04-1.663.741-2, con designación Catastral: Loc.22- C.01 – S. 03 – M. 128 – P.026, departamento General San Martín (16-04), se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Daniel Eduardo Veyra, DNI 13.015.606, bajo la Matrícula N°248.104". Que, según la Dirección General de Catastro, la descripción del lote, observaciones y sus linderos son los siguientes: "Lote ubicado en departamento Gral. San Martín, pedanía Villa María, municipio Villa María, lugar Vista Verde, manzana 12, lote 100, calle y número Río Tercero 325, que se describe como sigue: Lote de 4 lados, partiendo del vértice A con ángulo in-

terior de 90° 14' y rumbo SO hasta el vértice B, el lado A-B mide 10,03 m y linda con calle Río Tercero. Desde el vértice B con ángulo interno de 89° 42'; hasta el vértice C, el lado B-C mide 23,74 m y linda con Resto de Parcela 27, número de matrícula 338.713, designación oficial Mz 12 LT12, número de cuenta 1604-1663742/1. Desde el vértice C, con ángulo interno de 90° 8'; hasta el vértice D, el lado C-D mide 10,17 m y linda con resto de Parcela 26, número de matrícula 248.104, designación oficial Mz 12 LT11, número de cuenta 1604-1663741/2. Cerrando la figura desde el vértice D hasta el vértice A, con ángulo interno de 90° 1'; el lado D-A mide 23,71 m y linda con resto de Parcela 26, número de matrícula 248.104, designación oficial Mz 12 LT11, número de cuenta 1604-1663741/2, con una Superficie Total de 239,67 m²". Cuyas observaciones son las siguientes: "Parcela y empadronamiento originado por Registro de Poseedores Ley 9150. La mensura afecta a la Parcela 26 (desig. Of. Mz 12 LT 11) en forma parcial, inscripta en el Dominio 248.104 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y está empadronada en la cuenta 1604-1663741/2 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y afecta a la Parcela 27 (desig. Of. Mz 12 LT 12) en forma parcial, inscripta en el dominio 338.713 a nombre de VILLARREAL Tamara Magalí y COSTANTINO Jorge Daniel y está empadronada en la cuenta 1604-1663742/1 a nombre de VILLARREAL Tamara Magalí y COSTANTINO Jorge Daniel". Los colindantes se describen como: "Al Sureste con calle Río Tercero Al Surroeste con resto de Parcela 27 (desig. Of. Mz 12 LT 12), inscripta en MFR 338.713 a nombre de VILLARREAL Tamara Magalí y COSTANTINO Jorge Daniel y está empadronada en la cuenta 1604-1663742/1 - Domicilio: RAMIRO SUAREZ 2726 Al Noroeste con resto de Parcela 26 (desig. Of. Mz 12 LT 11), inscripta en MFR 248.104 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y está empadronada en la cuenta 1604-1663741/2 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo - Domicilio: RUTA 5 KM 98 Al Noreste con resto de Parcela 26 (desig. Of. Mz 12 LT 11), inscripta en MFR 248.104 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y está empadronada en la cuenta 1604-1663741/2 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo - Domicilio: RUTA 5 KM 98. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre del Señor Daniel Alberto Di Muzio, D.N.I. N°12.560.026. III) Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimiento Civil y Comercial). IV) Imponer las costas a cargo de la parte actora. V) Regular los honorarios de la Dra. Lucia Di Muzio, MP 1-37934, por las tareas profesionales realizadas

en autos, en la suma de pesos quinientos cincuenta y cuatro mil setenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$554.077,65). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.-" Fdo: VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez.

10 días - N° 635528 - \$ 234650 - 30/12/2025 - BOE

AUTO NUMERO: 568. HUINCA RENANCO, 04/12/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "STOLL, DIEGO JAVIER C/ SUCESORES DE JULIO CESAR AUGUSTO FILIZZOLA, Y OTRO – ORDINARIO" (expte. n° 572178), traídos a despacho para resolver, y de los que resulta que: a) En fecha 29/09/2025, comparece: DIEGO JAVIER STOLL, con el patrocinio de Francisco Nicolás Bazar. Manifiesta que, se consignó erróneamente en el boleto de compraventa -lo que ha sido a su vez trasladado al escrito de demanda-, la superficie del inmueble en cuestión; consignándose en su oportunidad la cantidad de 533,70 m² cuando, en realidad la superficie correcta es la de 533,60 m². - Solicita, se haga lugar al acto escriturario consignando la cantidad de metros cuadrados correctos; - b) Se dicta de autos, el que fuere notificado a las partes intervinientes. Ello así, se encuentra la presente en condiciones de ser resueltas; - Y CONSIDERNANDO: - I) Por Sentencia n° 24 de fecha 08/03/2018, dictada en los presentes se resolvió: "I) Hacer lugar a la demanda ordinaria por cumplimiento de contrato promovida en autos y continuada por Diego Javier STOLL en contra de Julio Cesar Augusto FILIZZOLA y Carlos Francisco Antonio Fausto FILIZZOLA y sus sucesores, condenando en consecuencia a los accionados, a otorgar al actor Diego Javier STOLL, argentino, nacido el día 04 de junio de 1980, D.N.I. N° 27.541.843, CUIT 23.27541843-9, en el plazo de sesenta días de quedar firme este pronunciamiento, la escritura traslativa de dominio del inmueble vendido por boleto de compraventa de fs. 19, relacionado y descripto supra, bajo apercibimientos de ser otorgada por el Tribunal a su costa, por ante el Escribano Público que designe el accionante.- II) IMPONER las costas por su orden.- REGULAR con carácter definitivo los honorarios del Dr. Francisco Bazar, en la suma de Pesos trece mil quinientos cincuenta y ocho con sesenta centavos (\$13.558,60), más I.V.A..- No regular honorarios al Sr. Asesor Letrado de esta Sede Judicial por las razones expuestas". - En dicho resolutorio, y de conformidad a la demanda impetrada y boleto de compra venta acompañando en su oportunidad, se describió al inmueble como: "una fracción con edificado, clavado y plantado, designado como solar 16 de la manzana 3, subdivisión quinta 4, de Villa Torroba, Municipio de Huinca Renancó, Pedanía Jagüeles,

Departamento General Roca, de esta provincia de Córdoba, que mide 13,34 metros de frente por 40 metros de fondo, con una superficie total de 533,70 m², y linda: al Norte solar 17; al Este con solar 13; al Sud, solar 15 y al Oeste calle Laprida." - Posteriormente, se dicta la Sentencia n° 199 de fecha 22/12/2020, en la cual se dispuso: "I) AMPLIAR la Sentencia Número Veinticuatro de fecha ocho de marzo de dos mil dieciocho (08/03/2018) obrante a fs. 159/167, y en consecuencia consignar los datos personales de los demandados de autos, a saber: Julio César Augusto FILIZZOLA, argentino, mayor de edad, nacido el 17 de marzo de 1933, L.E. N° 6.632.534, casado, domiciliado en calle Laprida esquina San Lorenzo de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba.- Carlos Francisco Antonio Fausto FILIZZOLA, argentino, mayor de edad, nacido el 30 de diciembre de 1930, L.E. N° 6.627.698, casado en primeras nupcias con Rosaura Montoya, domiciliado en calle Río Negro s/n del Distrito Real del Padre, Jurisdicción del Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza.- II) DISPONER que por Secretaría se tome razón de la presente ampliación en los originales respectivos y mediante nota marginal en SAC" II) Así las cosas, y por proveído dictado en fecha 16/09/2025, advierte el Tribunal que, la superficie total del inmueble objeto del presente pleito, consignada en el boleto de compraventa, demanda y sentencia -533,70m²-, no se corresponde con la superficie total que surge del Folio Cronológico que luce agregado a ff. 31/34 de autos -533,60 m². Comparece en consecuencia la parte actora, y expresa que se incurrió en un yerro y por ello, requiere se haga lugar al acto escriturario consignando la cantidad de metros cuadrados correctos (o sea, 533,60 m²); III) Que, conforme lo dispone el código de rito, el Tribunal puede "...interpretar su propia sentencia en cualquier tiempo..." (art. 338 del CPC.). Ello así, atento manifestaciones vertidas por la parte accionante, y documental acompañada a estas actuaciones, emerge una nueva descripción del inmueble en cuestión. - A fin de analizar adecuadamente la cuestión planteada, el art. 3270 del Código Civil Velezano (Ley 340 y modif.), y el hoy art. 399 del CCC., receptan respecto a la "transmisión de derechos", como regla general el que: "Nadie puede transmitir a otro un derecho mejor o más extenso que el que tiene, sin perjuicio de las excepciones legalmente dispuestas".- Por ende, y en virtud del principio denominado "nemo plus iuris" por el que nadie puede transmitir a otra persona sobre un objeto y/o cosa, un derecho mejor o más extenso que el que gozaba, y recíprocamente, nadie puede adquirir un derecho mejor y más extenso que el que tenía aquel de quien lo adquiere, corresponde SE RECTIFIQUE -por la excepcio-

nal vía citada ut supra (art. 338 del CPCC.)- los resolutorios aludidos, sólo en cuanto refiere a la superficie del inmueble, dejando establecida que la correcta es: 533,60 m². Así se decide; - Por lo expuesto y lo dispuesto por el art. 338 y concordantes del CPCC., RESUELVO: - 1) RECTIFICAR las Sentencias n° 24 de fecha 08/03/2018 y n° 199 de fecha 22/12/2020, y en consecuencia dejar establecida que: "la superficie correcta del inmueble es: 533,60 m²"; más no 533,70m²; - 2) DISPONER que por Secretaría se tome razón de la presente en los originales correspondientes. A tales efectos, ofíciense al Área de Archivo. - PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. – Fdo. Digitalmente: Dr. Lucas Ramiro Funes – Juez 1º Instancia.

1 día - N° 638826 - \$ 28245 - 18/12/2025 - BOE

Córdoba, el Sr. Juez del Juzgado De Familia 3a Nom. Cba., en autos: "CAMPOS, YAMILA BELEN C/ ZANGHERI, JHONNY FABIAN Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305" (Expte. N° 11797059)". Ha dictado resolución N° 260. Córdoba, 22/09/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de impugnación del reconocimiento entablada por la Sra. Yamila Belén Campos D.N.I. 32.873.475, por derecho propio, en contra del Sr. Arturo Rosendo Fabián Campos D.N.I. 21.398.349 y, en consecuencia declarar que Sra. Yamila Belén Campos D.N.I. 32.873.475, no es hija biológica del Sr. Arturo Rosendo Fabián Campos D.N.I. 21.398.349. 2) Hacer lugar a la demanda de reclamación de filiación extramatrimonial interpuesta por la Sra. Yamila Belén Campos D.N.I. 32.873.475, en contra del Sr. Johnny Fabian Zangheri D.N.I. 20.755.401 y en consecuencia declarar que Yamila Belén Campos D.N.I. 32.873.475, es hija del Sr. Johnny Fabian Zangheri D.N.I. 20.755.401. 3) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Acta de Nacimiento N° 83, Tomo I, Año 1987 de fecha veinte de julio de 1987 en la que se declara que con fecha cuatro de julio de 1987 nació, la Sra. Yamila Belén Campos, D.N.I. 32.873.475, quien deberá ser inscripta como "Yamila Belén Zangheri", a cuyo fin: Ofíciense al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas correspondiente. 4) Ordenar la publicación de edictos de la presente resolución en el Boletín Oficial, por el término de un día, en los términos del art. 70 del CCCN conforme lo peticionado por la representante del Ministerio Público Fiscal. 5) Imponer las costas por el orden causado en relación a la acción de impugnación de reconocimiento, por las razones esgrimidas en el Considerando respectivo. 6) Imponer las costas al señor Johnny Fabian Zangheri en relación a la acción de reclamación

de filiación de reconocimiento extramatrimonial, por las razones esgrimidas en el Considerando respectivo. 7) Regular los honorarios profesionales de la Ab. Gassino, Eliana Del Lujan (Matrícula 1-36915), por su actuación técnica en la acción de impugnación de reconocimiento en cuarenta (40) jus, lo que equivale a la suma de pesos un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa con cuarenta centavos (\$1.449.990,40), los que serán a cargo de su comitente, señora Yamila Belén Campos D.N.I. 32.873.475, atento lo establecido en relación a las Costas en el considerando respectivo. 8) Regular los honorarios profesionales de la Ab. Florencia Carballo M.P. 37660, por su actuación técnica en la acción de impugnación de reconocimiento en treinta (30) jus los que equivalen a la suma de pesos un millón ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos con ochenta centavos (\$1.087.492,80), los que serán a cargo de su comitente, señor Arturo Rosendo Fabián Campos D.N.I. 21.398.349, atento lo establecido en relación a las Costas en el considerando respectivo. 9) Regular los honorarios profesionales de la Ab. Gassino, Eliana Del Lujan (Matrícula 1-36915), por su actuación técnica en la acción de reclamación de filiación extramatrimonial en cuarenta (40) jus, lo que equivale a la suma de pesos un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa con cuarenta centavos (\$1.449.990,40), los que serán a cargo del señor Johnny Fabian Zangheri D.N.I. 20.755.401, atento lo establecido en relación a las Costas en el considerando respectivo. 10) Regular los honorarios profesionales de los abogados Pagnone, Cristian Jesús (Matrícula 3-35112) y Manochio, Pablo Daniel (Matrícula 3-35147), por su actuación técnica en la acción de reclamación de filiación extramatrimonial, en conjunto y proporción de ley (art. 22 CA), en treinta (30) jus los que equivalen a la suma de pesos un millón ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos con ochenta centavos (\$1.087.492,80), los que serán a cargo del señor Johnny Fabian Zangheri D.N.I. 20.755.401, atento lo establecido en relación a las Costas en el considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo digitalmente Dra. Julia Rossi - JUEZ.

1 día - N° 638900 - \$ 19340 - 18/12/2025 - BOE

SUMARIAS

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 40^a Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, EXPEDIENTE SAC: 13324974 - CONTRERA MANCINI, ALEJO – SUMARIA... CORDOBA, 22/08/2025. Agréguese partida de nacimiento. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio procesal

constituido. Admitase. Dese intervención a la Sra. Fiscal Civil y al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de las Provincias de Córdoba; al efecto, hágase saber que conforme lo dispuesto por AR N° 1651, Serie "A" del 01/09/2020, las notificaciones que se cursen al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Córdoba, deben hacerse de manera electrónica al correo: juridica.dgrc@cba.gov.ar. Notifíquese. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 70 del CCCN debiendo acreditarse la publicación de edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses y acompañar informes del solicitante expedidos por el Registro de la Propiedad Automotor y el Registro General de la Provincia de Córdoba de los que no surja anotación de inhibición alguna como así tampoco que el interesado se encuentre inhabilitado, embargado, en concurso preventivo o quiebra, así también deberá acompañar informe emitido por el Registro Nacional de Reincidencia. Texto Firmado digitalmente por: MAYDA Alberto Julio. JUEZ/A - STADLER María Gabriela, SECRETARIO/A

2 días - N° 633679 - \$ 11640 - 18/12/2025 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ra Inst. 3ra Nom. en lo Civ. Com. y Flia. de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Sec. N° 6 a cargo del Dr. Alejandro González, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11230048 – CORTI, NOELIA MAGALÍ - USUCAPIÓN" ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 03/10/2025... admitase la presente demanda de usucapión. Imprímase al presente trámite de juicio ordinario. Recaratúlense las presentes actuaciones. Agréguese la documental adjuntada. Cítense y emplácese los sucesores y/o herederos de ELMO JOSE MARTINI (fallecido según informa la Cámara Nacional Electoral) Sres. Norma Nicolini, Gladis, Victor Luis Dente, Rosa Teresa Dente, y Maria Teresa Martini (art. 782/3 CPC) y/o quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado. Cítense y emplácese a los colindantes SUCESION INDIVISA DE MARTINI ELMO JOSE, PICCARDO JUAN B SUCESORIO, SUCESION INDIVISA DE BER-

NARDI LEOPOLDO CARLOS y SUCESION INDIVISA DE BERNARDI LEOPOLDO CARLOS, en calidad de terceros interesados, para que comparezcan en el plazo de seis días a estar a derecho, tomen participación y/o deduzcan las oposiciones que crean pertinentes dentro de dicho plazo. Cítense y emplácese al Representante Legal de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de San Francisco para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley... Notifíquese." Fdo.: VIRAMONTE, Carlos Ignacio – Juez; GONZALEZ, Alejandro Gabriel – Secretario. El inmueble que se pretende usucapir según el plano de mensura de posesión para juicio de usucapión confeccionado por el Ingeniero en Construcciones Walter H. Cerutti y visado por Alejandra Beatriz MORERO perteneciente a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba Ministerio de Finanzas con fecha 10 de Agosto de 2022, Trámite Vía Web 00041562, se designa como Matrícula 856.344 que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado designado como los lotes 16 y 16 bis ubicados en esta ciudad de San Francisco, Ped. Juárez Celman, DPTO. SAN JUSTO, Pcia. de Cba., constando cada lote de: 11,89 mts. de frente por 47 mts. de fondo, formando los dos lotes unidos una SUP. TOTAL de 1117,86 MTS2., que lindan también unidos al E., con calle pública; al O. con lote 5; al S., con el lote 17 y al N., con el lote 15, y que figura inscripto registralmente a nombre de ELMO JOSE MARTINI. Dicho inmueble tiene Nomenclatura 3002520203172002 y Cuenta DGR 30-02-0158622-8.- AFECTACIONES REGISTRALES: Dicha posesión produce la afectación única y total de la propiedad empadronada en la Nomenclatura 3002520203172002 y Cuenta DGR 30-02-0158622-8, a nombre de Elmo José Martini. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 856.344, TITULAR según título Elmo José Martini en un 100%. Fdo.: GONZALEZ Alejandro Gabriel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 630103 - s/c - 24/12/2025 - BOE

El Sr. Juez en autos: "GOMEZ JOSE FRANCISCO Y OTRO .- USUCAPIÓN" EXPTE. N° 6808482"; de trámite ante este de este este Juzgado de 1º Instancia en Lo Civil, Comercial, Conciliación y Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de Cura Brochero, Secretaría Civil a cargo de la de la autorizante, cita y emplaza en sus domicilios a Andrés Abelino Bazán ó Andrés Avellino Bazán, María Idalina Bazán, Isandra Reynoso de Allende o sus sucesores y a

quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, y por igual plazo cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Ambul y a los colindantes: Emiliano Eulalio Romero, Gabino Pedro López, Alfredo Altamirano, Amalia del Pilar Recalde, Marcelino Allende, Andrés Alberto Bazán, Andrés Abelino Bazán ó Andrés Avellino Bazán, María Bazán, José Joel Cuello, Saturnina Ponce de López, Bibiano Luis Zárate, Lisandra Reynoso de Allende, Cecilio Romero o sus sucesores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE Una fracción de terreno ubicado en Paraje El Rincón , Zona Rural Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba: El predio que se pretende usucapir tiene como nomenclatura 495293-379336 y las siguientes dimensiones y colindancias: Lado 1-2 ubicado al Norte y con dirección O-E, partiendo desde el punto 1, materializado con poste de madera y alambre de hilos, colindando con propiedad de Emiliano Eulalio Romero parcela sin designación, Estancia el Rincón, con un ángulo interno de 81° 52' 38" y una distancia de 944.29 mts. se llega al vértice 2,vértice materializado con poste de madera, desde este vértice con dirección O-E, con un ángulo interior de 180° 00'00" recorriendo una distancia de 24.01 mts, lado 2-3, se llega al vértice 3,vértice materializado con poste de madera, colindando con Emiliano Eulalio Romero parcela sin designación, desde el vértice 3, con dirección O-E, con un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 985.18mts, lado 3-4, materializado con alambre de hilos, se llega al vértice 4, vértice materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa López y Sucesión de Marcelino Allen de parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 976764 Cta.:28010285458/9, desde vértice 4 con dirección E, con un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 30.71mts, lado 4-5, no materializado, se llega al vértice 5,vértice materializado con poste de madera, desde vértice 5 y con dirección O-E, colindando con arroyo el Rincón, desde vértice 5 un ángulo interno de 180°00'00"y recorriendo una distancia de 168.48 mts., lado 5-6, materializado con alambre de hilo, se llega al vértice 6 y con dirección O-E, con un ángulo interno de 186°18'39" y recorriendo una

distancia de 103.67mts, lado 6-7 se llega al vértice 7, materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa López y Sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 976764 Cta.:28010285458/9, desde vértice 7 y con dirección E, con un ángulo interno de 177°9'58" y recorriendo una distancia de 2270.21 mts, lado 7-8, materializado con alambre, colindando con Sucesión Rosa López y Sucesión Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 976764 Cta.:28010285458/9 se llega al vértice 8, vértice materializado con poste de madera, desde vértice 8 y con dirección N-S, con un ángulo interno de 96°20'1" y recorriendo una distancia de 107.15mts, lado 8-9, se llega al vértice 9, que con dirección N-S, vértice sin materializar, con un ángulo interior de 166°38'13" y recorriendo una distancia de 90.2mts lado 9-10, se llega al vértice 10, vértice sin materializar que con dirección N-S, con un ángulo interno de 188°1'35" y recorriendo una distancia de 46.09mts, lado 10-11, se llega al vértice 11, vértice materializado con poste de madera, con dirección E-O, colindando los lados 8-9, 9-10 y 10-11 con Río de La Laguna Verde, desde vértice 11 con un ángulo interno de 87°53'32" y recorriendo una distancia de 666.31mts, lado 11-12, materializado con alambre de hilos se llega al vértice 12, materializado con poste de madera y con dirección E-O con un ángulo interno de 180°40'40" y una distancia de 1004.32mts, lado 12-13, materializado con alambres de hilos se llega al vértice 13, materializado con poste de madera y colinda con Lisandra Reynoso de Allende Folio 21304 Año 1966 parcela sin designar, Cta.:2801-0141165/9 y Cta.:28010141168-3 desde vértice 13 con dirección E-O, vértice materializado con poste de madera, con un ángulo interno de 181°37'47" y recorriendo una distancia de 747.96mts, lado 13-14, se llega al vértice 14, que con dirección E-O, con un ángulo interno de 179°04'56" y recorriendo una distancia de 505.03mts. Lado 14-15, se llega al vértice 15, los lados 13-14 y 14-15 colindan con Lisandra Reynoso de Allende parcela sin designar, Cta.:28010141168-3 Folio 21304 1966, que con dirección E-O, materializado con poste de madera, con un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 41.56mts., lado 15-16, se llega al vértice 16, desde vértice 16, materializado con poste de madera con dirección E-O, con un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 451.58mts, lado 16-16', materializado con alambre de hilo se llega al vértice 16, con dirección E-O y materializado con mojón de hierro, con un ángulo interno de 180°21'31" y recorriendo una distancia de 230.26mts, lado 16-

17, se llega al vértice 17, colindando los lados 16-16' y 16-17 con López Gabino Pedro F° 2126 Año 1940 Cta.:2801-0141307-4 desde vértice 17 con dirección E-O materializado con postes de madera, con un ángulo interno de 180°00'00" y una distancia de 25.99mts, lado 17-18, se llega al vértice 18, materializado con poste de madera, con un ángulo interno de 180°00'00" y una distancia de 820.58mts, lado 18-19, colindando con Gabino Pedro López, Folio 2126 Año 1940 Cta.:2801-0141307-4 parcela sin designar, lado materializado con alambre de hilo, se llega al vértice 19, materializado con poste de madera, desde vértice 19 con dirección S-N, materializado con poste de madera, colindando con Mercau Gabriel Cta.: 2801-0414095-8 MFR 485957 parcela 506646-306878, con un ángulo interno de 94°00'29" y recorriendo una distancia de 380.77mts., lado 19-1 se llega al vértice 1 que es de donde se partió - lo que encierra una superficie de 119 Has2679m2. LOTE 495293-379336. El predio que se pretende usucapir tiene como nomenclatura catastral 495293-379336 y las siguientes dimensiones y colindancias: Lado 1-2 ubicado al Norte y con dirección O-E, partiendo desde el punto 1, materializado con poste de madera y alambre de hilos, colindando con propiedad de Emiliano Eulalio Romero parcela sin designación, Estancia El Rincón con un ángulo de 81°52'38" y con una distancia de 944.29mts. se llega al vértice 2 con dirección N-S, colindando con Arroyo Las Aguadas, con un ángulo interior de 84°42'5" y una distancia de 41.21mts. Lado 2-24, se llega al vértice 24, con dirección S, vértice sin materializar, colindando con arroyo Las Aguadas, con un ángulo interior de 167°24'47" y una distancia de 38.35mts. Lado 24-23' se llega al vértice 23' con dirección NE-SO, colindando con Arroyo Las Aguadas, con un ángulo interno de 154°53'18" y una distancia de 39.18mts. Lado 23-23'; se llega al vértice 23, vértice sin materializar con dirección NE-SO, con un ángulo interno de 193°2"92 y una distancia de 47.43mts. Lado 23-22, se llega al vértice 22 con dirección N-S, vértice sin materializar, con un ángulo interno de 198°32'4" y una distancia de 83.94mts. Lado 22-21, se llega al vértice 21, vértice sin materializar con dirección S, con un ángulo interno de 196°46'18" y una distancia de 63.23mts. Lado 21-20, se llega al vértice 20, vértice sin materializar con dirección S, colindante al Arroyo Las Aguadas, con un ángulo interno de 185°3'3" y una distancia de 25.98mts. Lado 20-18, se llega al vértice 18, materializado con poste de madera, con dirección O-E, con un ángulo interno de 83°42'50" y una distancia de 820.58mts, Lado 18-19, colindando con Gabino Pedro López Folio 2126 Año 1940 Cta.:2801-0141307-4 parcela sin

designar, lado materializado con alambre de hilo, se llega al vértice 19, desde vértice 19 con dirección S-N, materializado con poste de madera, con un ángulo interno de 94°00'29" y recorriendo una distancia de 380.77mts. Lado 19-1, colindando con Mercau Gabriel Cta.:2801-0414095-8 MFR 485957 parcela 506646-30687 se llega al vértice 1 que es de donde se partió- encerrando una superficie total de 30has0956m2. LOTE 506799-309189. El predio que se pretende usucapir tiene nomenclatura LOTE 506799-309189 y las siguientes dimensiones y colindancias: Lado 3-4 ubicado al N con dirección O-E partiendo del punto 3, vértice materializado con poste de madera con un ángulo interno de 95°12'51" y recorriendo una distancia de 985.18mts, se llega al vértice 4, lado 3-4, materializado con alambre de hilos, vértice materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa López y sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 976764 Cta.: 28010285458/9, desde vértice 4 con dirección NE-SO, con un ángulo interno de 51°23'53" y una distancia de 50.86mts. Lado 4-37, se llega al vértice 37, vértice sin materializar, colindando con el Arroyo El Rincón desde vértice 37 con dirección NE-SO, con un ángulo interno de 178°10'47" y una distancia 77.43mts. Lado 37-36, se llega al vértice 36, vértice sin materializar y colindando con el arroyo el Rincón, desde vértice 36 con orientación NE-So con ángulo interno de 165°14'58" y una distancia de 83.09. Lado 36-35, se llega al vértice 35, vértice sin materializar, con dirección SE, colindando con el Arroyo el Rincón con un ángulo interno de 175°47'55" y una distancia de 42.55mts. Lado 35-34, se llega al vértice 34, vértice sin materializar, desde vértice 34, con dirección SO, con un ángulo interno de 193°50'10" y una distancia de 39.08mts. Lado 34-33, se llega al vértice 33, vértice sin materializar, desde vértice 33 con dirección SO y con un ángulo interno de 152°26'28" y una distancia de 41.61mts. Lado 33-32, se llega al vértice 32, vértice sin materialización, desde vértice 32 con dirección SO, con un ángulo interno de 192°56'17" y una distancia de 41.80mts. Lado 32-31, se llega al vértice 31, vértice sin materializar, desde vértice 32 con dirección SO y con un ángulo interno de 158°57'45" y una distancia de 40.63mts. Lado 31-30, se llega al vértice 30, desde vértice 30 con dirección SO, con un ángulo interno de 210°13'35" y con una distancia de 56.84mts. Lado 30-16, se llega al vértice 16, vértice materializado con poste de madera. Los lados 4-37, 37-36, 36-35, 35-34, 34-33, 33-32, 32-31, 31-30 y 30-16 colindan con el arroyo El Rincón, desde vértice 16 con orientación E-O con un ángulo interno de 144°43'35" y

recorriendo una distancia de 451.58mts. Lado 16-16'; materializado con alambre de hilos se llega al vértice 16', desde vértice 16' materializado con mojón de hierro con dirección E-O y con un ángulo interno de 180°21'31" y recorriendo una distancia de 230.26mts, lado 16-17, se llega al vértice 17, colindando los lados 16-16' y 16'-17 con López Gabino Pedro F° 2126 Año 1940 Cta.:2801-0141307-4 desde vértice 17, materializado con poste de madera, con dirección S-N con un ángulo interno de 100°3'36" y con una distancia de 27.82mts. Lado 17-29, colindando con el Arroyo Las Aguadas se llega al vértice 29, desde vértice 29, vértice sin materializar con un ángulo interno de 171°10'31" y una distancia de 58.63mts. Lado 29-28, se llega al vértice 28, desde vértice 28, vértice sin materializar, con dirección S-N con un ángulo interno de 163°13'42" y una distancia de 76.49mts. Lado 28-27', se llega al vértice 27', vértice sin materializar, desde vértice 27' con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 161°27'56" y con una distancia de 40.77mts. Lado 27'-27, se llega al vértice 27, desde vértice 27 con dirección SO-NE, vértice sin materializar con un ángulo interno de 166°57'31" y recorriendo una distancia de 41.79mts. Lado 27-26, se llega al vértice 26, desde vértice 26 con dirección SO-NE, vértice sin materializar con un ángulo interno de 205°06'42" y una distancia de 45.22mts. Lado 26-25, se llega al vértice 25, vértice sin materializar, con dirección S-N, con un ángulo interno de 192°40'16" y una distancia de 46.20mts. Lado 25-3, se llega al punto 3 que es de donde se partió, encerrando una superficie de 25has2362m2. Los lados 17-29, 29-28, 28-27', 27'-27, 27-26, 26-25 y 25-3 colindan con arroyo Las Aguadas. LOTE 506787-310981. El predio que se pretende usucapir tiene nomenclatura lote 506787-310981 y las siguientes dimensiones y colindancias: Lado 5-6, ubicado al norte con dirección O-E y un ángulo interno 128°36'07" y recorriendo una distancia de 168.48mts, se llega al vértice 6, lado materializado con alambre de hilos, vértice 6, materializado con poste de madera, desde vértice 6 y con dirección O-E, con un ángulo interno de 186°18'39" y recorriendo una distancia de 103.67mts. Lado 6-7 se llega al vértice 7, materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa López y Sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 9767764 Cta.: 28010285458/9, desde vértice 7 y con dirección O-E, con un ángulo interno de 177°09'58" y recorriendo una distancia de 2270.21mts, lado 7-8, materializado con alambre, colindando con Sucesión Rosa López y sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto

Bazán MFR 9767764 Cta.: 28010285458/9 se llega al vértice 8, vértice materializado con poste de madera, desde vértice 8 y con dirección N-S, con un ángulo interno de 96°20'1" y recorriendo una distancia de 107.15mts. Lado 8-9, se llega al vértice 9, que con dirección N-S, vértice sin materializar, con un ángulo interno de 166°38'13" y recorriendo una distancia de 90.2mts. Lado 9-10, se llega al vértice 10, vértice sin materializar, que con dirección N-S, con un ángulo interno de 188°1'35" y recorriendo una distancia de 46.09mts. Lado 10-11, se llega al vértice 11, vértice materializado con poste de madera, con dirección E-O, colindando con los lados 8-9, 9-10 y 10-11 con Río de La Laguna Verde, desde vértice 11 con un ángulo interno de 87°53'32" y recorriendo una distancia de 666.31mts. Lado 11-12, materializado con alambre de hilos se llega al vértice 12, materializado con poste de madera y con dirección E-O, con un ángulo interno de 180°40'40" y una distancia de 1004.32mts, Lado 12-13, materializado con alambre de hilos se llega al vértice 13, materializado con poste de madera y colinda con Lisandra Reynoso de Allende Folio 21304 Año 1966 Parcela sin designar Cta.:2801-0141165/9 y cta.:28010141168-3 desde vértice 13 con dirección E-O, vértice materializado con poste de madera con un ángulo interno de 181°37'47" y recorriendo una distancia de 747.96mts, Lado 13-14, se llega al vértice 14, que con dirección E-O, con un ángulo interno de 179°04'56" y recorriendo una distancia de 505.03mts, Lado 14-15, se llega al vértice 15, los lados 13-14 y 14-15 colindan Lisandra Reynoso de Allende Parcela sin designar, Cta.:2801-0141168/3 Folio 21304 año 1966, desde vértice 15 materializado con poste de madera, con ángulo interno de 35°16'25", con dirección SO-NE, colindando con el Arroyo El Rincón, y con una distancia de 16.43mts. Lado 15-45, se llega al vértice 45, vértice sin materializar, colindando con el arroyo El Rincón, con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 149°46'25" y una distancia de 38.60mts. Lado 45-44 se llega al vértice 44, vértice sin materializar, desde vértice 44 con dirección SO-NE, colindando con el arroyo El Rincón con un ángulo interno de 201°2'15" con una distancia de 43.53mts, Lado 44-43, se llega al vértice 43, vértice sin materializar, desde vértice 43 con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 167°03'43" se recorre una distancia de 44.77mts. Lado 43-42, se llega al vértice 42, vértice sin materializar, con dirección NE con un ángulo interno de 207°33'32" se recorre una distancia de 40.05mts. Lado 42-41, se llega al vértice 41, vértice sin materializar, desde vértice 41 con dirección SO-NE con un ángulo interno de 166°9'50" con una distancia de 40.51mts. Lado

41-40, se llega al vértice 40, vértice sin materializar, desde vértice 41, con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 184°12'5" y una distancia de 80.07mts. Lado 40-39, se llega al vértice 39, vértice sin materializar, desde vértice 39 con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 194°45'2" y una distancia de 80.91mts. Lado 39-38, se llega al vértice 38, vértice sin materializar, desde vértice 38, con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 181°49'13" y una distancia de 70.40mts. Lado 38-5, se llega al punto 5 que es de donde se partió, encerrando una superficie de 61has9957. Los lados 15-45, 45-44, 44-43, 43-42, 42-41, 41-40, 40-39, 39-38, 38-5 colindan con Arroyo El Rincón. Tales datos y circunstancias surgen del plano confeccionado a través de la gestión del Ing. Gerardo Stevenazzi, Mat. Prof. Nro.:21259-1, el que se visó técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.: Nro.:0033-074348/2013, con fecha 9 de septiembre de 2016.-" Fdo. Dr. José María Estigarribia, Juez; Silvana de las Mercedes Aguirre.- Oficina, 14 febrero 2025.-

10 días - N° 633748 - s/c - 18/12/2025 - BOE

El Juez 1^a Inst. y 38^a Nom. CyC de Cba., en autos "FERROFRAN S.A. – Usuc. - Med. prep. para usucap." (Expte. 12710760) cita y emplaza a los demandados Rita Dionicia Angélica Flores y suces. de Antonio Alfonso María Bustos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble infra descripto para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- El inmueble a usucapir es: Parcela ubic. en Dpto. Capital, Bº Villa San Carlos, Ciud. Córdoba, calle Reginaldo Lizarraga esq. Avda. Gral. Bernardo O'Higgins, desig. L. 47 Mza. 4, superf. 241,89 m2. Afecta: L. 43 Mza. 4 y L. 8 Mza. 4. Fdo: Nadia Walther - Juez; Juan Manuel Passadore Venier - Prosec. Ofic. 07/11/2025.

10 días - N° 634218 - s/c - 26/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 31ra. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Aquiles Julio Villalba, Secretaría Viartola Duran, en los autos "ROSSATO, PATRICIA ISABEL - USUCAPIÓN (Expte. 11784953)" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 169. CORDOBA, 12/11/2025. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Patricia Isabel Rossato DNI 12.653.823, CUIL 27-12653823-0, soltera, nacida el día 25 de agosto de 1958 (25/08/1958), con domicilio en Av. San Martín N° 6482, Río Ceballos, Provincia de Córdoba; respecto del inmueble afectado por el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luciano Antonio Cerami (M.P. 1524/1), que se encuentra

inscripto en la Dirección General de Catastro al Expediente N° 0033-134643/2022, Plano: 13-02-134643-2022, visado el 24 de febrero de 2023 (24/02/2023), que se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento COLON, Municipalidad de Río Ceballos, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Parcela de cuatro lados que partiendo del vértice A con rumbo noreste, con un ángulo en dicho vértice de 91°45' se miden 12.89 m hasta el vértice B colindando A-B con calle Leandro N. Alem; desde el vértice B con un ángulo interno de 88°44' se miden 25.08 m hasta el vértice C colindando con resto de Lote 3, inscripto en M.F.R.: 1.677.484 a nombre de Kabel Gunter, N°Cta.: 13-04-1114501-9; a partir del vértice C con un ángulo interno de 92°45'; se mide el lado C-D de 13.12 m, colindando con resto de Lote 3, inscripto en M.F.R.: 1.677.484 a nombre de Kabel Gunter, N°Cta.: 13-04-1114501-9; a partir del vértice D, con un ángulo interno de 86°46'; se mide el lado D-A de 25.43 m, colindando con resto de Lote 3, inscripto en M.F.R.: 1.677.484 a nombre de Kabel Gunter, N°Cta.: 13-04-1114501-9. Cerrando el polígono que arroja una superficie de 328.21m², respecto del inmueble cuyo dominio resulta afectado parcialmente y figura registrado en favor del demandado y titular registral Kabel Gunter; como así también registrado en la Municipalidad de Río Ceballos a nombre de Susana Rosa Sommi DNI 340.583 (hoy su sucesión) e inscripto por ante el Registro General de la Provincia a la Matrícula 1.677.484(13), que se describe como: "FRACCION DE TERRENO ubicada en Río Ceballos, Ped. del mismo nombre, DPTO. COLON, que se designa como LOTE TRES que mide y linda: al N 13,50m/ con Av. Leandro N. Alem; S: 10,50m con parte del lote 5 y 3m con lote 7 del mismo plano; E 25,66m con Pasaje de Servidumbre y O: 25,43m con lote 2; SUP. TOTAL DE 344,62m²; empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 13-04-1114501-9, registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación 1304400102066008. II- Declarar adquirido el dominio del inmueble detallado anteriormente a favor de Patricia Isabel Rossato DNI 12.653.823, CUIL 27-12653823-0, argentina, nacida el 25 de agosto de 1958 (25/08/1958), estado civil soltera, con domicilio en calle Av. San Martín N° 6482, Río Ceballos, Provincia de Córdoba, sobre dicho inmueble, desde el día 27 de abril de 2010 (27/04/2010 / considerando XI - Art. 1905 CCCN), según plano de mensura adjuntado en autos y ut-supra citado, por prescripción adquisitiva, en función de lo dispuesto por el artículo 4015 y concordantes del Código Civil. III- Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a

los fines de practicar la inscripción pertinente y la cancelación, tanto de la traba de la litis ordenada por este Juzgado (D° 417 del 28/05/2024, Mat. 1.677.484 [13]), como del asiento dominial contra cuyo titular se operó la prescripción. IV- Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC. V- Imponer las costas por su orden (Art. 130 CPCC). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Ab. Mario Federico Citto y Antonela Araya, hasta tanto exista base económica cierta para su determinación. Protocolícese y hágase saber."

10 días - N° 634105 - s/c - 18/12/2025 - BOE

Bell Ville, 06/11/25, el Sr. Juez de 1a. Inst. y 2a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 3, en autos: "COLOMBO, OMAR JOSÉ-USUCAPIÓN" Expte. N° 13158722, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y a los colindantes en calidad de terceros interesados, del inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: ubicado en Dpto. UNIÓN, Pedanía BELL VILLE, localidad de SAN MARCOS SUD, designado como Lote 115 de la Mz. Of. 30, que responde a la sig. descripción: Su frente partiendo del vértice 1 con una dirección sudeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 15,00 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-2 de 55,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-3 de 15,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 55,00 m; encerrando una superficie de 825,00 m². Y linda con: lado 1-2 con By. Mendoza; lado 3-2 con Parc. 112 Prop. de COTORAS, Daniel Antonio Y BAZAN, Constanza, Mat. 1.856.019 y Cta. N° 36.03.344006/1; lado 4-2 con Pje. Viamonte; y lado 4-1 con Parc. 001, Prop. 020-002-000. de COLOMBO, Omar José. El inmueble no cuenta con antecedentes registrales, inscripto en Rentas al Nro. 36032833070/5, y en catastro al nro. 3603320101020002000. Fdo. digital. por el Dra. GUIQUET, Valeria Cecilia- JUEZ- NIEVA, Ana Laura- SECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 634156 - s/c - 18/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 1^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 de la ciudad de Villa Carlos Paz. en los autos caratulados: "GALLEGOS, EMILIO ROBERTO. USUCAPIÓN" (Expte N°: 181.604) ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 11/11/2025.

SENTENCIA N°: 175. Y VISTOS: . . . ; Y CONSIDERANDO: . . . ; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión declarando que el Sr. Emilio Roberto Gallegos, DNI 6.066.809, con domicilio en calle Cuesta del Rey del Bosque N° 295, Cuesta Blanca. Departamento Punilla, Provincia de Córdoba; de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el día 21/08/1946, de estado civil casado en segundas nupcias con Graciela Estela Morchio; ha adquirido por prescripción veintenal, a partir del día 31.12.2003 el inmueble que según plano de mensura para juicio de usucapión, aprobado por la Dirección de Catastro mediante Expte. N°: 0033-28280/2007 con fecha 29/01/2008, bajo responsabilidad técnica del Ingeniero Agrimensor Sergio A. Nicolás (Mat. 4438) y con Certificación de Subsistencia Parcelaria de fecha 13/10/2021 (operación del 16/12/2024), se describe como: "Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, designada como lote 33 de la manzana oficial 43, que se describe: Partiendo del vértice "A" con dirección Noreste y ángulo interno en dicho vértice de 90°00'; se llega al vértice "B" a una distancia de 54,11 m. A partir de B, con ángulo interno de 81°06'; lado B-C de 28,34 m; a partir de C, con ángulo interno de 98°54'; lado C-D de 49,73 m; a partir de D, con ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 28,00 m; encerrando una superficie de 1453,80 m². Y LINDA: lado A-B con Parcela 14, Cuenta N° 23-04-3145615/5. M.F.R. 1.567.374 de "Cuesta Blanca. Sociedad Anónima"; lado B-C con calle Cuesta del Rey del Bosque; lado C-D con Parcela 16, Cuenta N° 23-04-1898686/2. F° 26369 A° 1945 de "Crosetto y Compañía S.R.L"; lado D-A con parcela 20, Cuenta N° 23-04-0500767/9. M.F.R. 959.794 de Benito Barcia Garrido". En el Registro de la Propiedad se designa oficialmente en la Matrícula 959.795 como "LOTE DE TERRENO, ubicado en "Villa Cuesta Blanca, Ped. San Roque, DPTO. PUNILLA, de esta Prov. de Cba. correspondiente al LOTE N° 7" de la MANZANA 43 del plano 5 de la subdivisión respectiva, que mide y linda: mide: 28,34mts. de frente al E., sobre calle pública, 28mts. de contrafrente al O., lindando con el lote 4, 54,11 mts, en su costado y fondo N., lindando con el lote 8 y 49,73mts. en su costado y fondo S., lindando con el lote 6, todos de la misma manzana y plano, encerrando una Superficie Total de 1453,80 mts²"; inscripto en un 100% a nombre de Benito Barcia Garrido (adjunto 27/04/2022). II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciense al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a favor del Sr. Emilio Roberto Gallegos y se proceda a la cancelación

de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis dispuesta en autos sobre el inmueble descripto en la Matrícula 959.795 debiéndose oficializar al Registro General de la Provincia a sus efectos. V.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Jorge Mario Moreno, José Ernesto Magnetti y Luis Guillermo Dutto en la cantidad de 4 Jus, lo que equivale a la suma de Pesos ciento cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro con cuatro centavos (\$ 147.754,04) para cada uno de ellos, y a cargo de su comitente. Regular los honorarios del Dr. Eduardo Antonio Sosa en la cantidad de 100 Jus lo cual equivale a la suma de Pesos tres millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y uno (\$ 3.693.851), a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1^a Instancia).

10 días - N° 634168 - s/c - 19/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia de Villa Cura Brochero en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12990237 - BALESSIO, SILVIA MARIA - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION cita y emplaza a Sr. José Ernesto Chavero, o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cite en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y al colindante: Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C..- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibése el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Mina Clavero o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA José María JUEZ/A DE 1RA. INS-

TANCIA Fecha: 2025.10.28 AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.10.28. El inmueble a usucapir se ubica en en calle De la Capilla N° 3444, Barrio Maythe, del Municipio de Mina Clavero, Dpto. San Alberto, Pedanía Tránsito, de esta provincia de Córdoba; designado como Lote 103 de la Manzana 16, según Catastro e identificado en su cesión como lote 3 de la manzana 16, con Número de Cuenta: 2803-0691812/8 y Nomenclatura Catastral: 2803170102041004. Que se describe, según plano: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 103°51' y una distancia de 18,26 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 74°34'; lado 2-3 de 13,42 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 176°05'; lado 3-4 de 18,72 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 102°05'; lado 4-5 de 13,05 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 260°52'; lado 5-6 de 0,98 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 89°01'; lado 6-7 de 2,56 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 93°32'; lado 7-1 de 29,99 m; encerrando una superficie de 519.30 m², de lo que esta edificado: 119.02m²; la cual difiera del insertada en los boletos de cesiones porque fueron medidas particulares, quedando salvado que en la mensura pertinente para usucapión se establecería la superficie real. Que linda con: lado 1-2 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 3 Resto, Lote 3 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691811/0 ocupado por calle en uso público de La Capilla y con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 4 Resto, Lote 4 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691812/8 ocupado por calle en uso público de La Capilla, lados 2-3 y 3-4 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 4 Resto, Lote 4 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691812/8, con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 5 Resto, Lote 5 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691813/6, lados 4-5, 5-6 y 6-7 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 5 Resto, Lote 5 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691813/6 y con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 4 Resto, Lote 4 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691812/8, lado 7-1 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 4 Resto, Lote 4 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-

0691812/8 y con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 3 Resto, Lote 3 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691811/0. NO AFECTA Derechos fiscales de propiedad"; según lo declarado en las medidas preparatorias.— Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las MercedesSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.10

10 días - N° 634170 - s/c - 12/1/2026 - BOE

La Sra. Juez de 1^o Inst. 1^o Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría N° 2, en los autos "FERRARIO, SILVIA ELIZABETH C/ FERRI, LUIS HUGO Y OTROS – ORDINARIO" Expte. N° 3461247, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 169. ALTA GRACIA, 12/11/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados FERRARIO, SILVIA ELIZABETH C/ FERRI, LUIS HUGO Y OTROS – ORDINARIO, Expte. 3461247 (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por Silvia Elizabeth Ferrario, DNI 20.555.933, afectado el inmueble que se describe según plano de mensura de la siguiente manera: "inmueble ubicado en calle Rivera Indarte N° 259 de la ciudad de Despeñaderos, pedanía San Antonio, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designado como lote número cien (100) de la manzana cien A (100A), con una superficie de 274.60 m², que mide: punto 1-2: 10.66 mts, 2-3: 25.76 mts, 3-4: 10.66 mts, 4-1: 25.76 mts, y linda: en su costado Norte con la parcela número tres a nombre de Carmen Cochon de Bramble – Dominio 120 Folio 98 Año 1925, al este con parcela número dieciocho de Juan José Ferri y Silvia Elizabeth Ferrario – Matrícula 505994, al sur con calle Rivera Indarte y al Oeste con parcela número once a nombre de Fany Graciela Cerutti." Conforme informe proporcionado por el Registro General de la Provincia, se inscribe en la Matrícula 342553 (31) a nombre de LUIS HUGO FERRI (Hoy su sucesión), y se describe según títulos de la siguiente manera: "Lote de terreno ubicado en Despeñaderos, Ped. San Antonio, Dpto. Santa María, formado por Lotes 9 y 10 Manz. 100^a, mide y linda: al n. línea A-C 32mts. Con lotes 3 y 4, al E. línea C-D 25,76 mts. Con lote 17^a, al S. línea D-F 32 mts. Cn alle Rivera Indarte, al o. línea F-A 25,76 mts. Con lote 11, sip. 824,32 mts.cdos. NOTA. Por subd. Se adjunta planilla B-1 Expte. 0033-32931/991. Según expediente 0032-033323/2007 la nomenclatura catastral es 3105070102019019000 y la cuenta es 310522733406." 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley,

debiendo adjudicarse, con fecha 01/03/2024, a nombre de Silvia Elizabeth Ferrario, DNI 20.555.933. 3) Imponer las costas por orden causado. 4) Regular los honorarios provisorios a los Ab. Oscar Roberto Urreta y Flavia Lorena García Cuello, de manera conjunta y en proporción de ley, en 20 jus (que al día de la fecha representan \$738.770,20); ello, con más los intereses compensatorios y moratorios estipulados en el considerando respectivo. 5) Regular los honorarios provisorios de la Ab. Melisa Amayusco en 20 jus (que al día de la fecha representan \$738.770,20); todo ello, con más los intereses compensatorios y moratorios estipulados en el considerando respectivo. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo: Dra. Vigilanti Graciela María, Juez.-

10 días - N° 634215 - s/c - 18/12/2025 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1^a Nominación de la ciudad de Villa Carlos Paz, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dr. Andrés Olcese, Secretaria N° 1, cita y emplaza, en los autos caratulados: "CASERMEIRO, Beatriz Elena – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte N° 68309" cita y emplaza a los herederos y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión del condómino del inmueble objeto de usucapión Sr. Benvenuto Romeo LOVAGNINI M.I. 2.966.719 y a la Sra. Mercedes Ida MENICHELLI, M.I. 1.758.280, (condómina) por ser ambos titulares registrales del inmueble objeto de la acción, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A tal fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acor dada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba"; a la "Comuna de Parque Siquiman" y a los colindantes: 1) Sr. Carlos Cristian LAI, 2) Gustavo Javier ORONAO y Sergio Daniel ORONAO, 3) Héctor Ramón MIGLIORE. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Parque Siquiman donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). El inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: Matricula 854976, FRACCIÓN DE TERRENO: que se designa como LOTE 10 de la MANZANA 19, en el lugar denominado

Villa Las Mojarras, Sección C, Comuna de Villa Parque Siquiman ,Pedanía . San Roque, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Córdoba, que consta de una: SUP.TOTAL DE 545,92 MT2, que mide y linda: al N., 15,02 mts. de frente sobre calle 24; al S., 15 mts. de contrafrente, con el lote 13; al E., 36,01 mts., con el lote 11; y al O., 36,78 mts. con el lote 9, todos de la misma manzana. (Planilla: 14936).- Cta. N° 1207010. ANTECEDENTE DOMINIAL N° 4350 F° 6563/1971. 2º) SEGÚN MENSURA: Inmueble situado en calle El Ruisenor S/nº, Barrio Las Mojarras Sección C, de la localidad de Parque Siquiman, Pedanía San Roque, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, con los siguientes límites y colindancias: Línea A-B: 15,02m, colinda con calle El Ruisenor. Línea B-C: 35,81m colinda con la Parcela 7 a nombre de Carlos Cristian LAI, D.N.I. 27.920.203. Línea C-D: 15.00m colinda con la Parcela 9 a nombre de M Gustavo Javier ORONAO, D.N.I. 26.376.542, y de Sergio Daniel ORONAO, D.N.I. 28.205.773. Línea D-A: 36,78m colinda con la Parcela 5 a nombre de Héctor Ramón MIGLIORE, D.N.I. 7.870.509. Fdo: Dr. Andrés OLCESE.- Juez de 1ra. Instancia.- Dra. María Fernanda GIORDANO, Secretaria.-

10 días - N° 634450 - s/c - 22/12/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2, en autos "VELEZ, MARIA NORA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 1570797, cita y emplaza a 1) Ángel P. Molina o Ángel Petrocinio Molina; María Elena Molina o María Elena Molina de Molina; Petrona Tránsito Molina o Petrona Molina; María Honoria Molina; Rosario Silvestre Molina o Rosario Molina de Acosta; Rafael Hilario Molina; Ramón Santiago Molina; Rosa Francisca Molina, en calidad de sucesores de Elena Jaimes de Molina o Elena Jaime de Molina; 2) los sucesores indeterminados de Elena Jaimes de Molina o Elena Jaime de Molina; 3) Antonio S. Rivarola;(art. 165 CPCC); y 4) Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC), que se describe según plano de mensura n° 0033-18899-2006 para juicio de usucapión, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 2/8/2010, como: FRACCION DE CAMPO ubicada en Arroyo de San Antonio, Pedanía Cañada de Álvarez, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 2922-4347, con SUPERFICIE de 111 has. 4304ms2 mide y linda: en su frente al Norte, poligonal formada por lados 21-22, mide 175,06 ms, a partir del vértice 22 ángulo interno 252° 25' 46"; hasta el vértice 23 (lado 22-23) mide 222,68 ms, ángulo interno 168° 53' 00", hasta el vértice 24 (lado 23-24) mide 301,93 ms,

ángulo interno vértice 24, de 94° 13' 37"; lado 24-25 mide 226,33 ms, ángulo interno en vértice 25: 268° 15' 15", ángulo interno en vértice 26 (lado 25-26) mide 83,15 ms; ángulo interno en vértice 27 (lado 26-27), mide 198,87 ms; ángulo interno vértice 27 126° 36' 59"; lado 27-1, mide 105,63 ms, ángulo interno en vértice 1: 171° 52' 13``; lado 1-2, mide 161,98 ms, ángulo interno en vértice 2, 139° 37' 22``; lado 2-3 de 104,83 ms, ángulo interno en vértice 3 de 126° 51' 15", con el Arroyo de Chimba, y en parte con el Arroyo San Antonio, en su costado Este, poligonal formado por lado 3-4 mide 47,29ms, ángulo interno en vértice 4: 155° 57' 47"; lado 4-5 mide 98,71 ms; con ángulo interno en vértice 5: 174° 51' 58``, lado 5-6, mide 159,58 ms, con ángulo interno en vértice 6 120° 26' 48``, lado 6-7 de 246,67ms, ángulo interno en vértice 7 de 256° 23' 15``, lado 7-8 de 360,32ms, ángulo interno en vértice 8 de 156° 06' 06``, lado 8-9 de 481,82ms, ángulo interno en vértice 9: 263° 33' 49"; lado 9-10: 190,62 ms, ángulo interno en vértice 10: 54° 49' 07" en todo su costado con el Arroyo San Antonio en su contrafrente al Sud, poligonal formada por lado 10-11, mide 125,79 ms, con ángulo interno en vértice 11 de 154° 12' 18"; lado 11- 12 de 167,18 ms, con ángulo interno en vértice 12 de 172° 16' 15"; lado 12-13 mide 212,91 ms, con ángulo interno en vértice 13 de 207° 21' 26"; lado 13-14, de 193,07ms con ángulo interno en vértice 14 de 110° 49' 14" en todo el contrafrente con el Arroyo San Antonio, en su costado Sud Oeste poligonal formada por lado 14- 15 de 107,98ms ángulo interno en vértice 15: 150° 31' 25"; lado 15-16, mide 174,15 ms, con ángulo interno en vértice 16 de 201° 34' 06"; lado 16-17 mide 550,53, ángulo interno en vértice 17: 135° 30' 40" en todo su costado con Luis Alfredo Molina y Angel Horacio Molina, en su costado Oeste, poligonal formada por lado 17-18 de 76,22ms, con ángulo interno en vértice 18 de 189° 56' 40"; lado 18-19, 156,19 ms, con ángulo interno en vértice 19 de 157° 32' 00", lado 19-20, de 158,35 ms, ángulo interno en vértice 20 de 151° 11' 03" y cerrando el polígono lado 20-21 de 150,11 ms, ángulo interno en vértice 21 de 101° 20' 42" en todo su costado con Luis Alfredo Molina y Ángel Horacio Molina, registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba 12 03 2922 4347, y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta 120300479338; inscripto en el Registro General de la Provincia a los Folios 183/1929 y 151/1930; a los primeros (1, 2 y 3) para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (4)para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado - citación por publicación en la

cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 25/3/2025. Fdo.: Romina Soledad Sánchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria).

10 días - Nº 634463 - s/c - 24/12/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Inst. y 15° Nom. C.C. de la Ciudad de Cba, En Estos Autos : LIPONETZKY, HUGO ARMANDO - USUCAPIÓN - TRAM. ORAL CÓRDOBA, EXPTE 13060379 notifica: Cba, 04/12/25, CORDOBA, 04/12/2025.- Admítase la demanda de usucapión del inmueble Matrícula N° 1028964 el que se describe como Lote 10 Manzana 7 sito en calle Los Nogales S/N de Barrio San Ambrosio, Dpto. Colon, Provincia de Córdoba. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 1 Ley 10.555, modificado por Ley 10.855 y Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral aprobado por AR 1815 Serie "A" de fecha 03/08/2023).Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 1 Ley 10.555, modificado por Ley 10.855 y Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral aprobado por AR 1815 Serie "A" de fecha 03/08/2023).Cítese y emplácese al demandado FELIU ANTONIO FRANCISCO, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal, contesten la demanda o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley, en el mismo acto constituyan domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal, y denuncien número telefónico que reconozcan como apto para recibir comunicaciones o mensajes. FDO: Dra. GONZALEZ Laura Mariela JUEZA De 1ra. Instancia Dra. ALICE Romina Verónica PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 639380 - s/c - 23/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dr. Juan Manuel Cafferata, Secretaría Nº 2, cita y emplaza, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Francisca del Valle - USUCAPION - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte 1698078" al demandado Sr. Francisco Javier Lamas Folgueira para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° Sres. Orlando Santiago Loyola y Francisca

del Valle Rodríguez, Marcial Porcel Berea y José Agustín Rodríguez, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y cítense a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: Fracción de terreno ubicado en Villa Vertientes de Thea, "Barrio Parque", Sección "B", Pedanía San Antonio, Depto. Punilla de esta Pcia de Córdoba, que se designa como LOTE DIEZ Y SEIS, mide y linda: 17,89 mts. De fte. Al S.O., con calle Pública; 18,02 mts en su contra frente al N.E. con fondos del lote 9; su costado S.E., 35,06mts. Con el lote 15 y su costado N.O., 37,30 mts. Con el lote 17. SUP. TOTAL: 648,15 mts2. Cta. DGR. 23020548300/0, Inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula 1.374.360. 2º) SEGÚN MENSURA: Inmueble situado en calle Manzano S/Nº de la localidad de Villa Giardino, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, Superficie Terreno: 647,62 m2., y linda: Al Noroeste: 37,30m. con Parcela 020 lote 17 de Orlando Santiago Loyola y Francisca del Valle Rodríguez, Matrícula 771.561. Al Noreste: 18,07m. con parcela 012 lote 9 de Marcial Porcel Berea, Matrícula 762.553; Al Sureste: 35,10m. con parcela 018 lote 15 de José Agustín Rodriguez, Matrícula 787.227. Al Suroeste: Con calle Manzano. - Fdo: Dr. Juan Manuel Cafferata.- Juez.- Dr. Nelson Ñañez. -Secretario.

10 días - Nº 634865 - s/c - 26/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. Com. de 17A. Nom., Secretaría única de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en los autos: "TILLARD DE DIEHL, Victoria Del Carmen c/ DIAZ, Julia y otros - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXpte. N° 6152314", ha dictado la siguiente Resolución: AUTO NUMERO: 91. CORDOBA, 04/07/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos.- En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, la que se cumplió el 07/04/2012, por la actora Victoria Del Carmen Tillard De Diehl, D.N.I. 5.455.415, argentina, con domicilio real en calle Francisco de Olea 5079, del inmueble consistente en la "parcela delimitada por: el vértice Sud-Este designado como 1, en dirección Oeste, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice 2, que mide diecisiete metros con

veinte centímetros, (línea 1-2), donde linda con Av. Recta Martinolli; por el vértice 2, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice 3, que mide diecinueve metros setenta centímetros, (línea 2-3) por donde linda con Parcela 49, Matrícula N°547.096, de Osvaldo Pedro Harri Pons, y Adela Carmen Trouillet; el vértice 3, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice 4, mide diecisiete metros veinte centímetros, (línea 3-4), por donde linda con Resto de parcela 15 - Matrícula N° 27.148, de Julia Díaz, Juan Carlos Vélez, Rogelio Juana Barrionuevo de Vélez, y Victoria del Carmen Tillard de Diehl, Cta. N° 1101-0023845/4; y desde el vértice 4, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice 1, cerrando la figura, mide diecinueve metros setenta centímetros (línea 4-1), donde linda con Resto de parcela 15 – Matrícula N° 27.148 de Julia Díaz, Juan Carlos Vélez, Rogelio Barriónuevo de Vélez, y Victoria del Carmen Tillard de Diehl, Cta. N° 1101-0023845/4, encerrando una superficie de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS OCIENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, conforme surge del Plano de Mensura efectuado por la Agrimensora Andrea R. VERA M.P. 1230/1 de fecha 14.08.2015, con fecha de visación municipal 15.12.2015.- Que afecta la Matricula 27.148, designado como LOTE CINCUENTA Y TRES de la Manzana CIENTO CINCUENTA Y TRES, de titularidad de los Sres. Julia Díaz 4/10, Juan Carlos Vélez 1/10, Rogelia Juana Barrionuevo de Vélez 2/10 y Victoria Del Carmen Tillard De Diehl 3/10... PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.- Texto Firmado digitalmente por: BELTRAMONE Veronica Carla. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.04"

10 días - Nº 634989 - s/c - 22/12/2025 - BOE

RIO CUARTO – El Juzgado de 1^a Inst. y 3^a Nom. CC, Sec. N° 6, en autos caratulados: CORTEGGIANO, ANTONIO ALBERTO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1266761, ha dictado la siguientes resolución: SENTENCIA N° 46 del 13/10/2025: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Declarar que el Sr. Antonio Alberto CORTEGGIANO, argentino, DNI 16.830.810, CUIT 20-16830810-9, nacido el primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, divorciado, con domicilio en calle Lago Lacar 2355, Río Cuarto, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble: "LOTE DIECINUEVE que mide once metros cincuenta centímetros de frente por cuarenta y cinco metros sesenta centímetros de fondo, o sean Quinientos veinticuatro metros cuarenta decímetros cuadrados de superficie, lindando I norte: con calle Pública (hoy Lago lacar), al Sur:

con lote ocho; al Este: con lote veinte y al Oeste con lote dieciocho y fondos del lote catorce" inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio inscripto en el Registro General de la Provincia: Crono, Dominio- Folio Nro. 14765 – Año 19 – (hoy transformado a la matricula 1564144), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nro. 240509168271 a nombre de Horacio Reinaldo Dalvit, Arturo Ramón Lisa y Dora Adela Lisa de Dalvit, con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 05, pbro. 52, circ. 05, s.01, m. 179, p.022, Mza. Of. 12, Lote Of. 19; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 02 de julio de 2013. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC) 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del Sr. Antonio Alberto CORTEGGIANO, argentino, DNI 16.830.810, CUIT 20-16830810-9, nacido el primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, divorciado, con domicilio en calle Lago Lacar 2355, Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC)." Fdo: Selene Carolina Ivana Lopez, Juez..-

10 días - N° 634996 - s/c - 29/12/2025 - BOE

La Sra. Juez Civil y Comercial de 1^a Instancia y 27^a Nominación de la Ciudad de Córdoba, María Soledad INAUDI de FONTANA; Secretaría Silvia C. ISAIA, en autos caratulados: "MALANO, ELIZABETH NOEMI Y OTROS – USUCAPION" Expediente N° 11970134, por decreto de fecha 17-10-2025, resuelve: "...Proveyendo a la demanda presentada con fecha 30/06/2025: admitase la presente demanda de USUCAPION... Cítese y emplácese por edictos a: 1- los herederos de Felipe Santiago González, DNI 02.614.820 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. 2- los terceros interesados que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, 3- al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Río Primero, para

que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPCC). 4- a DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. (en su carácter de titular de derecho real de servidumbre administrativa de paso de gasoducto) del inmueble pretendido, para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros (art. 784 inc 2 CPCC). 5- Los colindantes – con domicilios reales conocidos, que surgen del plano de mensura visado por Catastro y de las constancias adjuntadas del Registro de Electores- del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del CPCC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. La publicación de edictos se realizará por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario a designar por el interesado, para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, el que comenzará a computarse a partir de la última publicación.... Ordéñese la anotación de la usucapión en la matrícula del inmueble, a cuyo fin, ofíciese al Registro General de la Propiedad (art. 1905 CCCN y art. 482 CPCC). Notifíquese. OTRO: "Córdoba, 29/10/2025... déjese sin efecto el proveído de fecha 17/10/2025 en la parte que dispone "Municipalidad de Río Primero" y "Juzgado de Paz de la Localidad de El Quebracho", deberá decir "MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA Y JUZGADO DE PAZ DE VILLA SANTA ROSA" el que deberá leerse de la siguiente manera: "...Asimismo, líbrese oficio al Señor Intendente de la Municipalidad de Villa Santa Rosa, y al Juez de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble (Juzgado de Paz de Villa Santa Rosa) a fin de que coloque copia del edicto durante treinta días en las puertas de la Intendencia a su cargo, y del local del juzgado de paz, respectivamente, durante treinta días (Art.785 del CCPC)..." "...Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia, o al Juzgado de Paz de Villa Santa Rosa a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 CPCC)..." Tómese razón en anotación marginal..."DESCRIPCION DEL INMUEBLE: a) SEGUN TITULOS: "Inmueble ubicado en PED. Quebracho, DPTO. RIO PRIMERO, Pcia. de Cba. y que se designa como LOTE 1 en el plano, con una SUP. DE: 24 HAS. 8537 MTS2, que lindan al N. con el comprador camino de Santa Rosa de por medio; al S. Lote 2 del mismo plano; al O. Juan C. Noriega y al E. María Ludueña y otros." El Dominio consta inscripto en

el Registro General de la Provincia de Córdoba, con relación a la Matrícula 940046. b) SEGUN PLANO DE MENSURA: El inmueble se encuentra determinado en el Plano de Mensura de Posesión para Usucapión confeccionado por el Ing. Civil Alejandro Segalla, MP 2833; VISADO por la Dirección de Catastro con fecha 04-11-2021, conforme Expediente Provincial: 0033-123122/2021. Y se describe: Lote ubicado en departamento RIO PRIMERO, pedanía QUEBRACHO, lugar LOS ALVAREZ, que se designa como 545500-452900; que mide y linda: partiendo del vértice E, con ángulo inicial de 134°31'41" y rumbo al noreste hasta el vértice A, línea E-A: 555,37m colinda con resto superficie parcela 545492-452886, Felipe Santiago González, Matr. 940046, ocupado por ruta provincial N° 10; desde el vértice A, con ángulo de 90°25'02" hasta el vértice B, línea A-B: 333,82m colinda con parcela 173-7102, Eduardo Antonio Martínez, Mat. 1455824; parcela 173-0501, Raúl Humberto Ames, Mat. 227323, parcela 545228-453206, Nancy Edith Torres, Mat. 1602570; desde el vértice B, con ángulo de 90°01'05" hasta el vértice C, línea B-C: 813,34m colinda con parcela 545228-453206, Nancy Edith Torres, Mat. 1602570; desde el vértice C, con ángulo de 88°59'23" hasta el vértice D, línea C-D: 81,07m colinda en parte con camino existente y en parte con parcela 173-3990, Dennis Alfredo Caramelino, Mat. 1415001; desde el vértice D, con ángulo de 136°02'49" hasta el vértice E, línea D-E: 363,20m colinda con parcela 173-3990, Dennis Alfredo Caramelino, Mat. 1415001. Sup. 24Ha 0385m2. CONDICION CATASTRAL DEL INMUEBLE: El inmueble afectado, figura empadronado en la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Cba., con relación al número de cuenta 250609778225, a nombre del titular registral FELIPE SANTIAGO GONZALEZ, con una superficie de 24 Ha 8497 M2, con la siguiente nomenclatura catastral: 2506545492452886. Tipo de Inmueble Rural. Afectación según Plano de Mensura de Posesión para Usucapión: La posesión afecta parcialmente a la parcela 545492-452886, propiedad de Felipe Santiago González, inscripto con relación a la Matrícula N° 940046.

10 días - N° 635041 - s/c - 26/12/2025 - BOE

RIO CUARTO: En los autos caratulados: 2890332 - NICOLAY, CLAUDIA DORA – USUCAPION – que tramitan en el Juzgado de 1ra instancia y 3ra Nominacion, Secretaria N° 5 RIO CUARTO,, ha dictado la siguiente resolución; Río Cuarto, 28/11/2022...Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a Antonio Schiavi, Fidel Santos Schiavi y José Emilio Schiavi y a sus herederos Mercedes Linda

SCHIAVI , María Silvia SCHIAVI, Nelva Teresa SCHIAVI de TISERA, Amanda María SCHIAVI de SOSA, Héctor José SCHIAVI, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese a los colindantes señores Hilarion Nicolay y Marcelo Osvaldo Zaba, en los domicilios denunciados; y como tercera interesada PHILLPOTT, BLANCA S. DE (únicamente denunciada en el oficio de la Municipalidad de Achiras)y/o sus sucesores , para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). // Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana – Jueza de 1ra Instancia - BERGIA Gisela Anahi - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – Otro decreto: RIO CUARTO, 17/09/2025. Téngase presente la aclaratoria efectuada. Por desistida la demanda de usucapión en contra de José Emilio Schiavi y sus herederos Nelva Teresa Schiavi de Tisera DNI N° 4.111.283, Amanda Maria Schiavi de Sosa DNI N° 6.485.358 y Héctor José Schiavi DNI N° 6.598.293.— Por otro costado y ampliando el proveído de fecha 28/11/2022 y a mérito de las rectificaciones y desistimientos efectuados, cítese y emplácese al restante titular registral José Schiavi casado con Lucía Ortolán y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Notifíquese, conjuntamente con el proveído citado (28/11/2022) .- Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana – Jueza de 1ra Instancia - MARCHESI Anabella - PROSECRETARIO/A LETRADO - El inmueble objeto de la demanda de usucapión se encuentra ubicado en en calle Pasaje Agostí, entre las calles Rivadavia al Norte y Moreno al Sur de la localidad de Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dpto., 24, Ped. 01, Pbl. 01, C. 01, S. 02, M. 055, P 100 de Catastro Provincial; y C 01, S 02, M 055, P 100, del Catastro Municipal del Departamento de Río Cuarto, el inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta nº 2401-12208985, (s/plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ignacio R. Podversich, y visado por la Dirección General de Catastro aprobado a los fines de la usucapión el 25/08/2016) como

“Un lote de terreno con todo lo plantado, clavado y cuanto más adherido al suelo designado como Lote 7 Manzana letra P, con las siguientes medidas y linderos: al Nor-Oeste, lado 1-2 de 17,00 metros, que linda con calle Pasaje Agosti; al Nor-Este formando un ángulo de 90º00' con el lado anteriormente descripto, lado 2-3 de 22,00 metros, que linda con parcela 009 (Mza. “P”, Lte. 8) de Hilarión Nicolay; al Sur-Este formando un ángulo de 90º00' con el lado anterior, lado 3-4 de 17,00 metros, que linda con la parcela 005 (Mza. P, Lte. 4) de Schiavi Antonio y Otros; y al SurOeste formando un ángulo de 90º00' con el lado anterior, 4-1 de 22,00 metros, que linda con parcela 007 (Mza. P, Lte. 6), de Schiavi Antonio y Otros; y se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90º00', resultando una superficie de 374,00 metros cuadrados.” La fracción descripta precedentemente se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 240112208985, a nombre de Schiavi Antonio y Otros, de la que forma parte la superficie a usucapir como cuenta 2401- 12208985, registrada bajo el mismo nombre en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1715090. Oficina: RIO CUARTO, 26/09/2025

10 días - N° 635276 - s/c - 30/12/2025 - BOE

En autos caratulados: “CANEVARI, EDUARDO ANTONIO- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 12375633,” que tramitan en el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2º Nominación de la ciudad de Marcos Juárez, Secretaría única, se ha dictado la siguiente resolución: “MARCOS JUÁREZ, 19/11/2025. A la presentación electrónica del 18.9.2025: Agréguese y téngase por ampliada la demanda en los términos expresados. Proveyendo acabadamente la demanda ingresada el 21.5.2024 y sus ampliaciones: Admítase la presente demanda de usucapión promovida por Eduardo Antonio Canevari, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. El inmueble objeto de esta usucapión se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1.913.779, en la cual figuran doce (12) titulares registrales. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publiquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Fdo. AMIGO ALIAGA Edgar- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, NIETO Rosana Noel- PROSECRETARIO/A LETRADO. Descripción del inmueble a usucapir: FRACCÓN DE TERRENO, Ubicado en el pueblo Cruz Alta, Pedanía Cruz Alta, DPTO. MARCOS JUAREZ, designado el plano de dicho pueblo con la LETRA C, de la MZA 35, compuesto de 25 metros de frente por 50 metros de fondo, o sea una SUP.TOTAL de 1250 m2, lindando: al N., sitio letra F de la misma mza.; al E., sitio D; al S., sitio F de la misma mza. y al O., sitio B. Inscripto en MATRICULA 1.913.779. Cuenta DGR 190400875565.-

10 días - N° 635440 - s/c - 26/12/2025 - BOE

La Sra Juez/a de 1ra. Instancia, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, del JUZGADO C.C.FAM. TERCERA NOMINACIÓN – SECRETARIA SEXTA – Ciudad de Río Cuarto, con fecha 22 de septiembre de 2025, en los autos LOSER SERGIO CÉSAR Y DANIEL FABIÁN LOSER EN SU CARÁCTER DE CESIONARIOS DE LOS HEREDEROS DE, MOLINA FABIÁN Y OTRO – USUCAPION EXPEDIENTE SAC: 1910338, cita y emplaza a Francisco de Quiroga, y Quiroga de Quiroga Petrona y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.(...) Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Antonio Rodriguez (presunto Fallecido), Hipólito Miazzo (presunto fallecido), Américo Miazzo(presunto Fallecido), Cabrera Luciana (presunta fallecida) y Mentucci Norberto Santos (fallecido) y Agustín José Glemon,, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.(...).- Texto firmado digitalmente por LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.22 CAROSSIO Julieta Alicia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.22.- Objeto del presente juicio y que se describe a continuación; Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Nomenclatura catastral 2401315401314829 – Cuenta DGR N° 240103770999 – Folio Real RGP Cba N° 839256, el que según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Arnaldo Ruben Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 0033-139851-2023 – Plano 2402139851/2023 Catastro 14/06/2023; designado como Lote 315204-314763, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “D” con coordenadas locales Norte: 6314762,19 y Este:4314601,90 con un rumbo de 358º45'51", y un ángulo en dicho vértice de 97º00'46" y una distancia de 1306,44

m llegamos al vértice "A" de coordenadas locales Norte: 6316068,33 y Este: 4314573,72 a partir de A, con un ángulo interno de 89°17'14", lado A-B de 506,02 m; a partir de B, con un ángulo interno de 80°23'11", lado B-C de 1354,46m; a partir de C, con un ángulo interno de 93°18'49", lado C-D de 265,17 m; encerrando una superficie de 50 Ha 9797 ? . Y linda con: lado D-A con camino público, lado A-B con parcela 0371-5486 de Cabrera Luciana sin afectación dominial Prop. 2401-1.701.596/4, lados B-C y C-D con parcela 0372-4704 de Rodríguez Antonio Salvador Matricula: 815.625 Prop. 2401-1.667.904/4.

10 días - N° 635618 - s/c - 29/12/2025 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO TERCERO en los Autos caratulados "BOTTA, MARTA CRISTINA Y OTRO -14191375 - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución RIO TERCERO, 20/11/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 31/10/2025: Agréguese boleta de aportes acompañada. Por cumplimiento del proveído de fecha 27/10/2025. Proveyendo al escrito inicial: Por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, cítese y emplácese a la demandada Sucesores de Juan Bernardo REYNOSO, M.I: 2.867.723, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese, a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso

a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese.- Proveyendo a la presentación de fecha 07/11/2025: Procédase a cargar a la Dra. Mina, Natali como parte auxiliar en el Sistema SAC.-Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA/AVL-CHES Juan Carlos-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. La presente demanda tiene como objeto "UNA FRACCIÓN DE TERRENO edificada (superficie cubierta de 224,75 metros cuadrados) ubicada en el Municipio de San Agustín, Pedanía Los Molinos, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, el que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Cesar David Ganguine, Matricula Profesional 1240/1, visado por la Dirección General de Catastro, Delegación Centro, mediante expediente Provincial 0033-31133/2008, visado con fecha 29 de mayo de 2008, se designa como LOTE DOCE y mide: de frente al Sur-Este, sobre calle Villafaña, partiendo del vértice B, rumbo al Sur-Oeste, línea B-C (ángulo 88°28') 30,01 metros; desde allí, rumbo al Nor-Oeste, línea C-D (ángulo 91°32') 39,20 metros; desde este punto rumbo al Nor-Este, línea D-A (ángulo 90°00') 30 metros y cerrando la figura, rumbo al Sur-Este, línea A-B (ángulo 90°00') 40 metros, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 1.188,20 metros cuadrados y linda: al Sur-Este con calle Villafaña, al Sur-Oeste con Parcela cinco (resto del lote tres) de Juan Bernardo Reynoso en posesión de Mateo Carmona, inscripto en Dº 3.352 - Fº 4.367 - Aº 1941; al Nor-Oeste con Parcela seis (resto del lote tres) de Juan Bernardo Reynoso en posesión de Rodolfo Peralta, inscripto en Dº 3.852 - Fº 4.867 - Aº 1941; y al Nor-Este con parte de Parcela Siete, parcela ocho y Parcela nueve de Humberto Agosti, inscriptas en Mat. F.R. 359.216". El inmueble referenciado afecta parcialmente a la fracción de mayor superficie que el título describe como "... lote tres, compuesto de cincuenta y seis hectáreas, seis áreas, nueve centíreas, setenta y seis decímetros cuadrados,(el destacado nos pertenece) y las medidas lineales son como sigue: del Punto A del plano (esquinero Sud - Oeste) corre una línea al Este de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros, de aquí al Sur otra de ciento veinte y cinco metros; de aquí al Este otra de mil noventa y tres metros; de aquí al Sur otra de cuatrocientos cincuenta y un metros veinte y ocho centímetros, de aquí al Oeste otra de mil quinientos veinte y siete metros diez centímetros y de aquí al Norte hasta unir con el punto de partida cuatrocientos sesenta metros; linda ...," inscripto en Dº 3.852 - Fº 4.867 - Tº 20 - Aº 1941, en el Registro General de la Provincia, a nombre de Juan Bernardo

Reynoso, a quien le fue adjudicado por haber acordado, con otros condóminos Sres. Pedro Reynoso y Emilia Reynoso, dividirse una fracción de terreno de mayor superficie, en la forma expresada oportunamente en plano confeccionado por el topógrafo nacional don José Fernando López. El inmueble referenciado se encuentra actualmente inscripto por ante el Registro General de la Propiedad en la Matrícula N° 1.940.366, por conversión en los términos del art. 44 de la Ley Nacional 17.801 del – Fº 4867 – Aº 1941, anotado sin modificaciones como lote "Nº 2 de 12 has. 9734mts2 " a nombre del Sr. Juan Bernardo REYNOSO, conforme surge del informe respectivo emitido por la repartición referenciada en la sustanciación de las Medidas Preparatorias. La parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta N° 120722827649 y su nomenclatura catastral es: C 01 – S 01 – Mz 093 – P 004 – PH 000, figurando como contribuyente Reynoso Juan Bernardo, domiciliado en calle Villafaña S/Nº, San Agustín, Córdoba. Ante la Municipalidad de San Agustín, la parcela usufruida se encuentra empadronada a nombre de la compareciente, Marta Cristina BOTTA, siendo la nomenclatura catastral municipal: 01-01-093-012-00012, constando de una superficie de 1.188,20 metros cuadrados

10 días - N° 635719 - s/c - 9/1/2026 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, pcia. de Córdoba, Secretaria N° 3, Dra. Marcela Ghibaudo, en los autos caratulados: "ASOCIACION DEPORTIVO NORTE ALTA GRACIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte.N° 586301), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: ciento diecisésis. Alta Gracia, diecisiete de noviembre del dos mil veinticinco. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida. En consecuencia, declarar que la Asociación Deportivo Norte Alta Gracia CUIT N° 30-71016275-8, ha adquirido por prescripción veintiún el derecho real de dominio (arts. 1887 inc. a, y 1941, CCC) sobre el inmueble que según matrícula N° 1749597 se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO, formada por los LOTES OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE Y DOCE de la MANZANA B, del plano especial ubicado en Villa Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, compuesto por el lote ocho, de 8m de frente, por 34m de fondo; el lote nueve, de 10m de frente, por 32m de fondo; y cada uno de los lotes diez, once y doce de 8m de frente, por 32m de fondo, lindando unidos: al N, con calle Brasil; al S, con

lote trece; al E, con calle México; al O, con lote siete." El inmueble mencionado afecta totalmente al dominio identificado en la aludida matrícula, de titularidad registral de Zulema Rosario Tronge, Anita ó Anita María Tronge y Faustina Carlos Tronge; que posee nomenclatura catastral n. ° 31060101011056 y que está registrado en la DGR con el número de cuenta 310601746980. 2) Fijar como fecha de adquisición del derecho real respectivo al mes de abril de 1970 por haberse cumplido en ese momento el plazo de prescripción adquisitiva (art. 1905 CCC). 3) Ordenar la publicación de esta sentencia por edictos en el Boletín Oficial y en un diario local la forma establecida en el art. 790 del CPCC. Fecho, ordenar la inscripción del derecho real de dominio sobre el inmueble que ha sido descripto previamente a nombre de la Asociación Deportivo Norte Alta Gracia CUIT N° 30-71016275-8, en el Registro General de la Provincia, en la Dirección General de Rentas, en la Dirección General de Catastro y en la Municipalidad de Alta Gracia. Consecuentemente, ordenar la cancelación de la inscripción anterior, por haber sido totalmente afectado el dominio registrado en la matrícula n.º 1749597 (art. 789 CPCC). 4) Eximir a la parte demandada de las costas del juicio e imponerlas por su orden (art. 17 de la Ley 5445; arts. 130 del CPCC). 5) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. Enrique Rafael Ruarte (H), Enrique Rafael Ruarte y Juan Ignacio Bas, en conjunto y proporción de ley, en veinte (20) Jus –hoy \$738.770,20.- Fdo. Digitalmente por: CALDERÓN, Lorena Beatriz – Juez de 1ra. Instancia.- Of.: 27/11/2025. Conste.-

10 días - N° 636403 - s/c - 1/1/2026 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "ZABAleta, JORGE ANIBAL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. n° 11524711), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC) que se describe según plano de mensura para juicio de usucapción como: FRACCION DE TERRENO ubicada en Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, DPTO. CALAMUCHITA, Prov. de Cba., y que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 17, del lugar denominado como Villa del Parque y que mide y linda: en su costado sur-este (lado A-B) en una línea curva de: radio 720,00 m, ángulo al centro de la curva $\varphi=3^{\circ}16'$; cuerda 41,03 m y de desarrollo igual a 41,03 m, con ángulos a la cuerda igual a $77^{\circ}09'$ (vértice A) y $102^{\circ}51'$ (vértice B), en este lado A-B linda con Avenida General San Martín; desde el vértice B con rumbo nor-oeste

hacia el vértice C mide 53,29 m, colindando con la Parcela 16-Lote 17 inscripta bajo el nombre de SANCHEZ ANIBAL y GURFINKEL JACOBO, MFR:1.560.890 y N° Cta: 12-06-3062170-0; desde el vértice C con un ángulo de $85^{\circ}39'$ con rumbo nor-este hacia el vértice D mide 40,12 m, y linda con la Parcela 2633-3903, inscripta a nombre de CANNAVO JUAN ESTEBAN, CANNAVO MARIA ELISA y CANNAVO LAURA ADELA, MFR:413.959 y N° Cta: 12-06-0350498-0; desde el vértice D con un ángulo de $94^{\circ}21'$ con rumbo sur-este hacia el vértice A, mide 59,63 m, y colinda con la Parcela 19-Lote 20, inscripta bajo el nombre de CABRAL JESICA VICTORIA y CABRAL FEDERICO, MFR:955.715 y N° Cta: 12-06-0735609-8. Sup. total 2253,10 m²; que afecta en forma total las matrículas nros. 955.717 y 955.114 a nombre de Nachman Gersch Roitman; empadronados en la Dirección General de Rentas en las cuentas 120607356110 y 120607355695, respectivamente, para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 11/11/2025. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria).-

10 días - N° 636405 - s/c - 31/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaría a cargo de la Dra. Barnada Etchudez Patricia Roxana, en autos caratulados: "SANCHEZ, ENRIQUE – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL, Expte. 2872917" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 149. RIO SEGUNDO, 08/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapción - prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. ENRIQUE SANCHEZ, DNI 7.993.302, respecto del inmueble que, según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ingeniero MARIO ALBERTO GIOVANOLA, Expte. N° 0033-088229/2014, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 10/08/2015 y actualización del estado parcelario de fecha 04/08/2025, se describe como: "Lote ubicado en departamento RÍO SEGUNDO, pedanía PILAR, designado como Lote 497086-422108, que consta de 7 lados y que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "3" con coordenadas locales Norte: 6496978,68 y Este: 4422205,77 con un rumbo de $249^{\circ}48'43''$ y un ángulo en dicho vértice de $99^{\circ}01'58''$ y una distancia de 157,82 m llegamos al vértice "4" de coordenadas locales

Norte: 6496924,22 y Este: 4422057,65 a partir de 4, con un ángulo interno de $70^{\circ}50'53''$; lado 4-5 de 222,23 m; a partir de 5, con un ángulo interno de $102^{\circ}37'54''$; lado 5-6 de 29,28 m; a partir de 6, con un ángulo interno de $209^{\circ}21'25''$; lado 6-7 de 38,08 m; a partir de 7, con un ángulo interno de $167^{\circ}26'22''$; lado 7-1 de 38,68 m; a partir de 1, con un ángulo interno de $98^{\circ}23'18''$; lado 1-2 de 40,29 m; a partir de 2, con un ángulo interno de $152^{\circ}18'10''$; lado 2-3 de 192,50 m; encerrando una superficie de 2 Ha 9603 m². Y linda con: al Sureste: lado "3-4" con RUTA PROVINCIAL N° 13; al Oeste lado 4-5 con Parcela 497011-421921; Titulares: DE VECCHI YANINA NOELIA, DE VECCHI MICAELA DEL VALLE, DE VECCHI ANGELA MARIANA, DEL VECCHI NATALIA ROCIO, Matrícula: 1.566.076, Cuenta N° 27-06-2180858/1; al Noroeste lados "5-6"; "6-7" y "7-1" con el Río Xanaes; y al Noreste y Este: lados "1-2" y "2-3" con Resto de Parc: 214-2135, Cta. N° 27-06-0255153/6, de Victorio Bonfante, Mat.: 1.065.648 y con Resto de Parc: 214-2134, Cta. N° 27-06-0255152/8, de Victorio Bonfante, Mat.: 1.065.650.-"; siendo afectación parcial al Dominio Matrícula 1.065.648, cuyo titular es el Sr. Victorio Bonfante, describiéndose según Título como: "FRACCION DE TERRENO con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en Ped. San José, DPTO. RIO SEGUNDO de esta Prov., de 232 mts. de frente por el fondo al N. hasta llegar al Río o sean 3 HAS., 7120 MTS.2 más/ o menos, lindando: al S. lote adjudicado a Leticia Barzola que en seguida se describe/ al E. derechos de// Barzola y Dr. Ferreyra; al O., Ascencio Barzola y al N. con el mismo campo que se dividió a continuación// del lote adjudicado a Leticia Barzola," y afectación parcial al Dominio Matrícula 1.065.650 cuyo titular es el Sr. Victorio Bonfante, describiéndose según Título como: "FRACCION DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en Ped. San José, DPTO. RIO/ SEGUNDO de esta Prov., de 232 mts. de frente por un fondo de 160 mts. mas o menos o sean 3 HAS. 7120/MTS.2, a continuación del lote adjudicado a Arturo Barzola en la sucesión de Teodoro Barzola y colinda: al S. Arturo Barzola; al E. derechos de Barzola y Dr. Ferreyra; al O. Ascencio Barzola y al N. con parte de/este mismo campo de la sucesión de Teodoro Barzola," encontrándose empadronado bajo el siguiente N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 27-06-4106078-7, y en la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura Catastral N°: 2706497086422108. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. ENRIQUE SANCHEZ, DNI 7.993.302, fijándose la fecha de

adquisición del dominio el día 05/08/2013 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden. IV) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente, Dra. SELVA BEATRIZ ALMADA, para cuando exista base para ello. Protocolicese, hágase saber y dese copia." Fdo. Héctor Celestino González, Juez

10 días - N° 636437 - s/c - 24/12/2025 - BOE

El señor Juez de primera instancia y 11 nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, secretaría ORIGLIA Paola Natalia, en autos caratulados: "TITO MAMANI LUIS FERNANDO - USUCAPION – EXPEDIENTE N° 12811545" ha dictado el siguiente decreto: "CÓRDOBA, 02.09.2025. Por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Encontrándose cumplimentado el art. 781 del CPCC, imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a los demandados para que en el término tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos a cuyo fin publiquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. Cumpliméntese con el art. 786 del CPCC a cuyo fin colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPCC. Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva en los términos del art. 784 del CPCC. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro Gral. de la Propiedad a los fines de la anotación de litis en los presentes autos. Notifíquese. .Fdo: BRUERA Eduardo Benito (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA); ORIGLIA Paola Natalia (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA)." El inmueble en cuestión esta ubicado en departamento Capital, municipio Cordoba, Barrio Residencial San Roque, calle Mariano Santibáñez N° 4221, individualizado como lote 21 de la Manzana Oficial 27, con sus siguientes medidas y límites: lindando con la parcela 5 de Giussano Dante Atilio Alberto (MFR 81.186 - N° de cuenta 0037606/7), lindan-

do con la parcela 15 de Lucero Carmen Delia (MFR 318.054 - N° de cuenta 11-01-0413717/2), lindando con la parcela 3 de Conti Miguel (Fº 157 Aº 1918 - N° de cuenta 11-01-0413731/8). Cerrando la figura con una superficie de DOSCIENTOS CINCO metros cuadrados con SESENTA Y OCHO decímetros cuadrados (205,78 m²), bajo matrícula N° 153.279 , (Antecedente Dominial -Nº38720/960 Dto. Capital), nomenclatura catastral: 1101010719046004.-

10 días - N° 636488 - s/c - 1/1/2026 - BOE

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "BASCHINI, ALEJANDRO RENÉ Y OTRO- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 1522620, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 19/11/2025 ...- Proveyendo al escrito de demanda de fecha 08/09/2025: Admítase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítense y emplácese a los sucesores del Sr. Miguel Barovero o Barrovero, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publiquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítense a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, cítense y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts. 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Cítense y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Cítense y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Balnearia para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Balnearia acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Atento

lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Se trata del sgte. inmueble S/ Plano: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada al N del Pueblo "San José" Estación Balnearia y al E del camino de Balnearia a Miramar, continuación de la calle Vaca Narvaja, en Pedanía Concepción, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., designado como Lote N° 531.946-571.197 que mide: 110,78 m. al N (línea C-D), 100,58 m. al S (línea A-B), 500,00 m al O (Línea B-C) y el límite está conformado por una línea quebrada de tres tramos que partiendo desde el vértice NE (Punto D) hacia el S mide 337,89 m. (línea D-E), desde ese punto hacia el SO mide 13,03 m. (línea E-F) y desde este último punto hacia el S, hasta cerrar la figura, mide 154,03 m. (línea F-A), haciendo una SUP.TOTAL DE 5 HAS. 3.797 M², siendo sus ángulos interiores de 90°06'15" (punto D), 128°44'01" (punto E), 231°13'54" (punto F), 89°53'18" (punto A), 90°08'26" (punto B) y 89°54'06" (punto C); edificado, y linda: al N con Parc. 172-6264 de Antonino Caraisolo Baigorri y Clelia Antonia Verri de Baigorri (Fº 3 7 .146 Aº 1980), al S y al O con camino Público y al E en parte con Parc. 172-0165 de Isabel ó Ida Isabel Truccone de Tarditti (Fº 3.033 Aº 1997) y en parte con la Parc. 172-5665 de Club Sportivo Balnearia (Fº 54.570 Aº 1977).- Es la Parc. N° 172-6164, empadronada en la Cuenta N° 3003-0151507/7-. El Dominio consta inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. bajo la Matr. N° 843.621 a nombre de Miguel Barovero ó Barrovero.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina Lía Delfino, Jueza.- Lucas Hernán Rivoira, Prosecretario.-"

10 días - N° 636841 - s/c - 22/12/2025 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación CIV.COM.CON.FAM. sito en calle Av. Independencia n° 55 de la Ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "PULSINELLI, EGLÓNIDE CARMEN - USUCAPION - TRAM.ORAL - SAC 13103929" ha resuelto: "LABOULAYE, 27/11/2025.- (...) Cítense y emplácese a los herederos de ELISEO CÓSIMO PULSINELLI, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítense igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un

diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. (...) FDO. SABAINI ZAPATA Ignacio Andres. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VARELA Viviana Beatriz. PRO-SECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.11.28." Descripción del inmueble: fracción de terreno de 750,36 metros cuadrados, ubicada en calle Ranqueles n° 258 de la Localidad de Serrano, cuya nomenclatura catastral es 2201160101058005, su número de cuenta 22-01-0753031-2, y su dominio CR25527-30427-122-1956, según consta en el Registro General de la Provincia de Córdoba, es de titularidad del Sr. ELISEO CÓSIMO PULSINELLI, de nacionalidad italiana, vecino de la localidad de Serrano, provincia de Córdoba. y se describe, según plano de mensura como: "Inmueble ubicado en SERRANO, Departamento PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, Pedanía LA AMARGA de la Provincia de CÓRDOBA, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 18, polígono de 6 lados, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 12,95 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 12,60; partir de C, con un ángulo interno de 270°00'; lado C-D de 0,45 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-E de 43,82 m; a partir de E, con un ángulo interno de 90°00'; lado E-F de 13,40 m;; a partir de F, con un ángulo interno de 90°00'; lado F-A de 56,42 m; encerrando una superficie de 750,36 m². Y linda: al Noreste con la Calle Ranqueles; al Sureste con la Parcela 006 de Eliseo Cósimo Pulsinelli; al Suroeste con la Parcela 09 de Roberto José Longo y Graciana Verónica Ghibaudo; al Noroeste con la Parcela 024 de Víctor Sabino Andrenacci."

10 días - N° 636950 - s/c - 15/1/2026 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Unica Nominación CIV.COM.CON.FAM. sito en calle Av. Independencia n° 55 de la Ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "LAVALLE, MARCELO OSVALDO - USUCAPION - TRAM.ORAL – SAC 13103930" ha resuelto: "LABOULAYE, 27/11/2025.- (...) Cítense y emplácese a los herederos de ELISEO CÓSIMO PULSINELLI, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de

treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. (...) FDO. SABAINI ZAPATA Ignacio Andres. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VARELA Viviana Beatriz. PRO-SECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.11.28." Descripción del inmueble: fracción de terreno de 702,46 metros cuadrados, ubicado en calle Ranqueles n° 268 de la Localidad de Serrano, cuya nomenclatura catastral es 2201160101058006, su número de cuenta 22-01-1157753-6, su dominio CR25527-30427-122-1956 inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio ° 25527, Folio ° 30427 Año ° 1956 a nombre de ELISEO COSIMO PULSINELLI y se describe según plano de mensura como: "Inmueble ubicado en SERRANO, Departamento PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, Pedanía LA AMARGA de la Provincia de CÓRDOBA, que se designa como LOTE 101 de la MANZANA 18, polígono de 6 lados, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 12,80 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 56,42; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 12,80 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-E de 43,82 m; a partir de E, con un ángulo interno de 270°00'; lado E-F de 0,45 m;; a partir de F, con un ángulo interno de 90°00'; lado F-A de 12,60 m; encerrando una superficie de 702,46 m². Y linda: al Noreste con la Calle Ranqueles; al Sureste, en parte con la Parcela 008 de Normando Adalberto Saby, y en parte con la Parcela 007 de Normanado Adalberto Saby; al Suroeste con la Parcela 009 de Roberto José Longo y Graciana Verónica Ghibaudo; y al Noroeste con la Parcela 005 de Eliseo Cósimo Pulsinelli".

10 días - N° 636954 - s/c - 13/1/2026 - BOE

El Sr. juez de 1º instancia civ. com. de 20º nomina-
cion de la ciudad de Cordoba AREVALO JORGE ALFREDO JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, PASINI MARIANO JOSE PROSECRETARIO/A LETRA-
DO , en los autos caratulados "GUDIÑO SONIA RAQUEL - USUCAPION - EXPTE N° 13809522" ha resuelto : " CÓRDOBA, 28/11/2025. Atento lo solicitado, proveyendo acabadamente a la demanda deducida con fecha 06/11/2025: Téngase a la compareciente Sonia Raquel Gudiño D.N.I.: 22.036.549 por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados o sus respectivos sucesores, Sres. Sandra Elizabeth Gudiño DNI 24.726.415; Elvira Rosa García DNI

02.492.222; Jorge Raúl Sosa DNI:12.613.271; Vilma Ester Sosa DNI 11.562.251; Norma Adriana Del Valle Sosa DNI 20.785.350; Carlos Enrique Sosa DNI 14.291.084; Ana Daniela Torres García DNI 31.667.277; Omar Cristina García D.N.I.: 29.063.056; Daniel Alberto García DNI 27.672.406; Rubén Darío Sosa DNI 22.563.062; Ángel Gabriel Tomatis García DNI 28.116.956 Cristian Eduardo Tomatis DNI 24.691.970, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebel-
dicia; a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial. Sin perjuicio de ello, notifíquese también mediante cédu-
la cursada al domicilio denunciado en la demanda. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el in-
mueble objeto de los presentes, a saber: Inmueble ubicado en departamento Capital, localidad de Córdoba, Barrio Centro América, calle Doctor Rafael Hernández Ramírez n° 256, designado como lote 50 de la manzana oficial 31, todo seg-
ún plano de mensura confeccionado por el Ing. Javier Massimino visado por la Dirección Gene-
ral de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha en expediente 0033-155614/2024, inmu-
ble encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, afectando las matrículas N°149.958 y 23.910, para que en el plazo de veinte (20)
días, contados a partir de la última publicación,
comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin: pu-
blíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez
veces y a intervalos regulares dentro de un pe-
ríodo de treinta días. Cítese en la calidad de
terceros interesados a la Provincia, a la Munici-
palidad de Córdoba y colindantes o sus respec-
tivos sucesores, Sres. Sánchez Dulcidio Nelido DNI 3.790.918 y María Luisa Ramona Rodríguez D.N.I.: 9.244.041 para que comparezcan en un
plazo de tres (3) días, haciéndoles saber que su
incomparecencia hará presumir que la demanda
no afecta sus derechos. Sin perjuicio de ello, notifíquese también mediante cédu-
la cursada al domicilio denunciado en demanda. Exhíbanse los
edictos en la Municipalidad correspondiente a
cuyo fin ofíciese. Ofíciuese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786, CPC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciuese al Registro General de la Provin-
cia a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble objeto de la presente. Notifíquese.
FDO DIGITALMENTE POR: AREVALO JORGE ALFREDO JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; PASINI MARIA JOSE PROSECRETARIO/A LETRADO. Descripción del inmueble que se pretende usu-
capir según términos de la demanda: Inmueble ubicado en departamento Capital, localidad de Córdoba, barrio Centro América, calle Doctor Ra-

fael Hernández Ramírez n° 256, designado como lote 50 de la manzana oficial 31, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 3,54 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 14,30 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 270°00'; lado 3-4 de 2,49 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 92°51'; lado 4-5 de 4,18 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00'; lado 5-6 de 0,27 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 270°00'; lado 6-7 de 5,52 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 87°09'; lado 7-8 de 6,24 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 90°00'; lado 8-1 de 24,00 m; encerrando una superficie de 109.96 m². Y linda con: lado 1-2 con Calle Doctor Rafael Hernández Ramírez, lado 2-3 con Resto de Parcela 24 MFR: 23.910 SOSA JORGE RAUL - SOSA VILMA ESTER - SOSA NORMA ADRIANA DEL VALLE - SOSA CARLOS ENRIQUE - TORRES GARCIA ANA DANIELA - GARCIA OMAR CRISTINO - GARCIA DANIEL ALBERTO - SOSA GARCIA RUBEN DARIO - TOMATIS ANGEL GABRIEL - TOMATIS CRISTIAN EDUARDO - Cta: 110111128120 y con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 3-4 con Resto de Parcela 24 MFR: 23.910 SOSA JORGE RAUL - SOSA VILMA ESTER - SOSA NORMA ADRIANA DEL VALLE - SOSA CARLOS ENRIQUE - TORRES GARCIA ANA DANIELA - GARCIA OMAR CRISTINO - GARCIA DANIEL ALBERTO - SOSA GARCIA RUBEN DARIO - TOMATIS ANGEL GABRIEL - TOMATIS CRISTIAN EDUARDO - Cta: 110111128120 y con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 4-5 con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 5-6 con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 6-7 con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 7-8 con Parcela 26 MFR: 130160 Cta: 110111128146 GARCIA ANA OLGA TOMATIS ANGEL LUIS, lado 8-1 con Parcela 22 MFR: 891266 Cta: 110111128545 SANCHEZ DULCIDIO NELIDO y con Parcela 23 MFR: 223153 Cta: 110111128111 RODRIGUEZ MARIA LUISA RAMONA.

10 días - N° 637440 - s/c - 19/12/2025 - BOE

14221962 ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 13/11/2025. Proveyendo al escrito inicial: por presentada María Belén Garro Moreno, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble ubicado en Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Comuna de Valle de Anisacate, Lugar Lomas de Anisacate, Sección El Canal, calle y número 72 s/n y que afecta a la Matrícula 722784, el que tramitará como juicio ORDINARIO. 1) Cítese y emplácese a los SUCESORES del titular registral JOSE MARIA MARCOTE para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese mediante cédula ley 22.172 al último domicilio conocido del titular registral fallecido y publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por dos días, conforme lo normado por el art. 165 del de P.C C, y art. 53 inc, 5 del Cod Procesal de la Provincia de Buenos Aires. 2) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de tiraje más cercano donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la acción (art. 783 CPCC).- Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Valle de Anisacate y colindantes MARCKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, CONSTRUIR M.R.C. S.R.L. y actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del CPCC. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. (...) Notifíquese." Fdo.: Dra. Graciela Maria Vigilanti (JUEZ) - Dra. Maria Gabriela GONZALEZ (PROSECRETARIA).- Inmueble a usucapir: Matrícula número 722784, a nombre de MARCOTE, JOSÉ MARÍA, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo cuenta número: 310732035370, número catastral 3107280403102027, se describe cómo: Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARÍA, Pedanía SAN ISIDRO, Comuna de VALLE DE ANISACATE, Lugar LOMAS DE ANISACATE, Sección EL CANAL, calle y número 72 s/n, designado como LOTE 27 de la MANZANA 102, que mide y linda en su frente al N. 10 metros con Calle Pública, en su fondo al S. 10 metros con el lote 8 Cuenta: 31-07-3203519/1, MARCKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, Matrícula F. R. N°: 1.617.579, en su costado al E.

30 metros con lote 26 CONSTRUIR MRC SRL,
N° Cuenta: 31-07-3203536/1, Matricula F. R. N°:
1.384.062 y en su otro costado al O. 30 metros
con lote 28 N° Cuenta: 31-07-3203538/8, MARC-
ETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR AC-
CIONES, Matrícula F. R. N°:1.617.591, por lo que
abarca una superficie total de TRESCIENTOS
METROS CUADRADOS -

10 días - N° 637302 - s/c - 9/1/2026 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2da. Nom. en lo Civ.Com.Conc. y Familia de la ciudad de RIO SEGUNDO, Secretaria a cargo de la Dra. BARANDA ETCHUDEZ Patricia Roxana, hace saber que en los autos caratulados "MARTINEZ, CARLOS ALBERTO Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, Expte. 12217624", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 131. RIO SEGUNDO, 16/09/2025.Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. VICTOR LUIS MARTINEZ, DNI 10.377.929, y CARLOS ALBERTO MARTINEZ, DNI 07.630.669, respecto del inmueble que, según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ingeniero FERRANDO HUGO NÉSTOR, Expte. 0033-116964/2020, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 09/08/2021, se describe como: "Lote 498395-448170 Inmueble ubicado en , designado como Lote 498395-448170, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6498829,837 y Este: 4447755,546 con un rumbo de 94°16'54", y un ángulo en dicho vértice de 59°18'32" y una distancia de 495,22 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6498792,863 y Este: 4448249,384 a partir de 2, con un ángulo interno de 96°12'56"; lado 2-3 de 627,78 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 102°46'46"; lado 3-4 de 169,23 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 101°39'09"; lado 4-1 de 789,95 m; encerrando una superficie de 22 Ha 0003 m². Y linda con: lado 1-2 con Camino T 42-2, lados 2-3 y 3-4 con Parcela 2140-2187 27-07-0140867-2 Fº 6.325 Tº 26 Año 1940 MARDOQUEO CASAS, lado 4-1 con Vías de Ex F.C.Gral. B. Mitre"; no afectando dominio alguno, y encontrándose empadronado bajo el siguiente N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270706946010, bajo la titularidad del Sr. MARDOQUEO CASAS, y en la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura Catastral N°: 2707002140228700. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de los Sres. VICTOR LUIS MARTINEZ, DNI 10.377.929, y CARLOS ALBERTO MARTINEZ,

DNI 07.630.669, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 14/03/2008 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden. IV) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. digitalmente. GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ. Of. 16/9/2025. 10 ds s/c

10 días - Nº 637574 - s/c - 22/12/2025 - BOE

La Sra. JUEZA de 1era inst. en lo C. C. FAM. de 1A Nom. de de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2, en los autos caratulados "PEÑALOZA, GLORIA MERCEDES - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (EXPTE. 11363174)", ha dictado las siguientes Resoluciones: SENTENCIA N° 81 de fecha 03/12/2025: "Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Gloria Mercedes Peñaloza, DNI 17.155.356, y, en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre los siguientes inmuebles: I) LOTE DE TERRENO designado con el N° 11 de la MANZANA 206 de Santa Mónica Residencial "Ampliación", DPTO. CALAMUCHITA, Ped. Santa Rosa, Prov. de Cba., tiene las siguientes medidas lineales, superficie y colindancias, a saber: mide 15 mts. de frente por 30 mts. de fondo, lo que hace una SUP. de 450 MTS2., lindando: al N., lote 12; al S., lote 10; al E., calle pública y al O., parte del lote 13. Nomenclatura catastral 1202280302116007; Número de cuenta de rentas 120207376456; Matricula 964742 (12) ex 15253 F° 18573/1957; y II) LOTE DE TERRENO designado con el N° 12 de la MANZANA 206 de Santa Mónica Residencial "Ampliación", DPTO. CALAMUCHITA, Ped. Santa Rosa, Prov. de Cba., tiene las siguientes medidas lineales, superficie y colindancias, a saber: mide 15 mts. de frente por 30 mts. de fondo, lo que hace una SUP. de 450 MTS2., lindando: al N., calle pública; al S., lote 11; al E. calle pública, y al O., parte del lote 13. Nomenclatura catastral 1202280302116006; Número de cuenta de rentas 120207376464; Matricula 964743 (12) ex 15253 F° 18573/1957. Ambos conforman una parcela ubicada en departamento CALAMUCHITA, pedanía REARTES, municipio SANTA ROSA DE CALAMUCHITA, lugar SANTA MONICA RESIDENCIAL, calle y número MOLINA CAMPOS S/N, que se designa como Lote 100, cuyas medidas y colindantes son las siguientes: partiendo del vértice A, con un ángulo de 90°00' y rumbo hacia el Este, el lado A-B=30,00m que colinda con Calle Juana Azurduy; desde el vértice B, con un ángulo de 90°00' y rumbo hacia el Sur, el lado B-C=30,00m que colinda con Calle Molina Campos; a partir

del vértice C, con un ángulo de 90°00' y rumbo hacia el Oeste, el lado C-D=30,00m que colinda con Parcela 8-Lote 10 perteneciente a Fernando Andrés MASABEU (Matrícula 1.364.084, Cuenta N°1202-3022370/5); desde el vértice D, con un ángulo de 90°00' y rumbo hacia el Norte, el lado D-A=30,00m que colinda con Parcela 5-Lote 13 perteneciente a Carlos BARRERA (Matrícula 1.319.714, Cuenta N°1202-0533010/6), cerrando la figura una Superficie de 900,00m2. 2) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el día 17.03.1983. 3) Librese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la matriculación y de la inscripción de los inmuebles descriptos en el punto 1) de este resolutorio a nombre de la Sra. Gloria Mercedes Peñaloza, DNI 17.155.356. 4) Ordenar la inscripción a nombre de la Sra. Gloria Mercedes Peñaloza, DNI 17.155.356, en la Dirección General de Rentas y en la Dirección de Catastro de la Provincia. 5) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" con los recaudos dispuestos en el art. 790, CCCP..." Texto Firmado digitalmente por: Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZA ; Dra. ROSSO Mariela Andrea

10 días - Nº 637836 - s/c - 20/1/2026 - BOE

El Sr. Juez de CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO, en autos, TADE, WALTER LUIS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM.ORAL, Expte. 12158322 ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO:162 RIO SEGUNDO, 28/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. WALTER LUIS TADE, DNI 21.693.631, respecto del inmueble que, según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ingeniero JUAN CARLOS SASIA, Expte. 0033-140017/2023, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 10/07/2023, se designa como Lote 518700-447385 y se describe como: "Inmueble ubicado en Pedanía Suburbios, Departamento RÍO SEGUNDO, designado como Lote 518700-447385, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6518822,77 y Este: 4447100,03 con un rumbo de 35°44'40", y un ángulo en dicho vértice de 143°58'05" y una distancia de 956,68 m (Lado A-B) llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6519599,24 y Este: 4447658,90 a partir de B, con un ángulo interno de 36°33'24"; lado B-C de 1022,10 m; a partir de C, con un ángulo interno de 143°45'41"; lado C-D de 980,09 m; a partir de D, con un ángulo interno de 35°42'50"; lado D-A de 1044,18 m; encerrando

una superficie de 58 Ha 9898 m². Y linda con: lado A-B con parcela 212-0885 Garcia Mariano Marcos, Garcia Manuel Ernesto, Garcia Paula Leticia, Schneider Letizia Martha, Garcia Agustín Ignacio, Faustini Jorge Ariel, Faustini Hernan Gustavo Cta. 27-02-2034366/6 M.F.R. 1416765, lado B-C con camino público, lado C-D con parcela 212-0585 Daniel Alcides Caramello Cta. 27-02-2034378/0 S/Datos de Dominio, lado D-A con camino público"; no afectando dominio alguno, y encontrándose empadronado bajo el siguiente N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270221806139, bajo la titularidad de la SUCESSION INDIVISA DE TADE LUIS FRANCISCO, CUIT 20-06415157-7, y en la Dirección General de Catastro, bajo la Nomenclatura Catastral N°: 2702002120048500. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. WALTER LUIS TADE, DNI 21.693.631, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 23/04/2012 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden. IV) Diferir la regulación de honorarios de los letrados interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. GONZÁLEZ Héctor – Juez.

10 días - Nº 638140 - s/c - 12/2/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1° instancia y 20° nominación civil y comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Raquel Olivo de Demo, de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "OIELTO, FRANCISCO DANIEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, Expte. 5612052", y su conexo, "OIELTO, FRANCISCO DANIEL Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN -EXPEDIENTE SAC: 9023786", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/11/2025. SENTENCIA NUMERO: 199.Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos "OIELTO, FRANCISCO DANIEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPEDIENTE SAC: 5612052" y en consecuencia declarar adquirido con fecha 01/12/1982 –como continuador de la posesión del Sr. José Dídimo Casas conforme lo argumentado en el considerando respectivo– por Francisco Daniel Oietto DNI n°16.776.609 y Orlando Rosario Oietto DNI n°17.916.843, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el ingeniero Civil Ing. Sergio Luis Piotti y VISADO por la Dirección General de Catastro con fecha 07/03/2011, bajo Expediente N° 0033-062464/2011 Plano 25-02-062464-2011 y actualizado mediante el

Certificado de Subsistencia parcelaria con fecha 22/11/2024, que se describe como "Inmueble ubicado en Departamento RÍO PRIMERO, Pedanía ESQUINA, Lugar HIGUERILLAS, designado como Lote 557602-443514, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con un rumbo de 85°14'51", y un ángulo en dicho vértice de 94°45'09" y una distancia de 498,32 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 86°05'33" lado B-C de 527,49 m; a partir de C, con un ángulo interno de 270°48'07", lado C-D de 89,39 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°10'49" lado D-E de 618,29 m; a partir de E, con un ángulo interno de 89°55'35" lado E-F de 602,72 m; a partir de F, con un ángulo interno de 89°14'47" lado F-A de 1109,73 m; encerrando una superficie de 62 ha 4531 m². Y linda con: lado A-B con Camino Público; lado B-C con Lote 558035-436911, Parcela 558035-436911, Cuenta n° 25-09-4290830/6 MFR 1792951 CASAS MARINA IRENE, y con Lote 557766-436914, Parcela 557766-436914, Cuenta n° 25-09-4290828/4, MFR 1792949, CASAS NESTOR MARIO; lado C-D con Lote 557766-436914, Parcela 557766-436914, Cuenta n° 25-09-4290828/4, MFR 1792949, CASAS NESTOR MARIO; lado D-E con Parcela 1642-0233, Cuenta n° 25-09-0690351/9, SIN DOMINIO, empadronada a nombre de CASAS OLMOS ROSARIO; lado E-F con Lote 1642-0133 - Parcela 556957-436859, Cuenta n° 25-07-0515321/0, MFR 1383270, OIETTO FRANCISCO DANIEL - OIETTO ORLANDO ROSARIO, con Parcela 556882-436437, Cuenta n° 25-07-0515323/6, MFR 973178, SANTILLAN JUAN PEDRO, y con Parcela 556896-436166, Cuenta n° 25-07-0515324/4, MFR 909782, SANTILLAN JUAN PEDRO; lado F-A con RESTO Parcela 557380-436504, Cuenta n° 25-09-0123357/4, SIN DOMINIO, empadronada a nombre de SUCESION INDIVISA DE MANSILLA PEDRO, con RESTO Parcela 557792-435736, Cuenta n° 25-09-0123141/5, MFR 1592513, ALMADA ROSA, y con RESTO Parcela 558027-435734, Cuenta n° 25-09-0123106/7, MFR 1592512, ALMADA ANGELA.//". 2º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos "OIETTO, FRANCISCO DANIEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 9023786" y en consecuencia declarar adquirido con fecha 01/12/1982 –como continuador de la posesión del Sr. José Dídimio Casas conforme lo argumentado en el considerando respectivo– por Francisco Daniel Oietto DNI n°16.776.609 y Orlando Rosario Oietto DNI n°17.916.843, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el ingeniero Civil

Ing. Sergio Luis Piotti y VISADO por la Dirección General de Catastro con fecha 07/03/2012, bajo Expediente N° 0033-062947/2011 y actualizado mediante el Certificado de Subsistencia parcelaria con fecha 16/02/2018, que se describe como "Lote de terreno designado 557571-435819 ubicado sobre Camino Público, Lugar: Higuerillas, Pedanía Esquina, Depto. Río Primero; compuesto de seis vértices que se describe como sigue: Partiendo del vértice 1 con rumbo Nor-Este y ángulo de 93°07'44" se miden 766,06 metros hasta llegar a vértice 2, colindando el tramo 1-2 con Camino Público, de por medio con F.C.G.M.B. y con Parcela 1642-0529 a nombre de Hector Hugo Romualdo Olmos, Matrícula N°580.387 y Parcela 1642-0632 a nombre de Rosa Vallejos Almada (hoy su sucesión) Dominio 197 Folio 234 Año 1934, plano Exp.57846/2011 DGC. A partir de vértice 2 con ángulo de 85°14'51" se miden 1109,73 metros hasta el vértice 3, colindando el tramo 2-3 con Parcelas sin designación (s/d) propiedades a nombre de Angela Almada según Folio 234 Año 1934 y de Rosa Almada según el mismo dominio, ambas actualmente en posesión de Francisco Daniel Oietto y Orlando Rosario Oietto, Exp.0033-062464/2011 y más al sur con Parcela sin designación, dominio sin determinar, también en posesión de los mismos Oietto. Desde el vértice 3 con ángulo de 90°45'13" se miden 751,82 metros hasta el vértice 4, colindando el tramo 3-4 con Parcelas sin designación, titular Juan Pedro Santillán, matrículas N°973.178, 909.782 y 957.237. Desde el vértice 4 con ángulo de 90°21'22" se miden 608,98 metros hasta el vértice 5, colindando el tramo 4-5 con Parcela sin designación, dominio sin determinar, en posesión de Ramona Casas. Desde el vértice 5 con ángulo de 87°13'09" se mide la línea 5-6=12,82 metros colindando el tramo consignado con Parcela sin designación, titular Rosa Almada, según Folio 234 Año 1934, hoy en posesión de Eufrasio Almada. Desde el vértice 6 con ángulo de 273°17'41" se miden 447,84 metros hasta el vértice 1 cerrando el polígono y colindando el tramo 6-1 con Parcelas sin designación, titular Rosa Almada, según Folio 234 Año 1934, y titular Angela Almada con el mismo dominio, hoy ambas en posesión de Eufrasio Almada. Superficie de terreno mensurado 82Has 0444 m2."3º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03). 4º) Fecho, librese oficio al registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la inscripción en una única matrícula, en los términos de lo prescripto por el art. 789 del CPCC. 5º) las Costas de ambos procesos son a cargo de los actores, regulándose los honorarios de los

letrados intervenientes, en conjunto y proporción, a las Dras. María Valeria Prado y María Isabel Olmos Vallejo, en la cantidad de cuarenta (40) JUS (art. 28 C.A.), que a la fecha equivalen a la suma de pesos un millón cuatrocientos setenta y siete mil quinientos cuarenta con cuarenta centavos (\$1.477.540,4.-).6º) No regular en esta oportunidad honorarios al letrado del colindante, hasta tanto sean solicitados. 7º) Incorporése copia de la presente sentencia en cada una de las causas aquí resueltas. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por AREVALO Jorge Alfredo (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 638369 - s/c - 31/12/2025 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia de Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia Secretaría 1 de la Ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados "Fernández, Luis Francisco –Usucapión –Medidas preparatorias para usucapión Expte. nº 2907279 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 135 . Carlos Paz 08/09/2025 y Vistos... y Considerando... RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda de usucapión declarando que el Sr. Luis Francisco Fernández –DNI 11.620.400-, con domicilio en calle Dr. Martín Ferreyra 275 de la localidad de Malagueño, Provincia de Córdoba, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento 21/09/1955, de estado civil casado con la Sra. Marta Elena Fioramonti; ha adquirido por prescripción veintenal, a partir del día 21/03/1989, el inmueble sito en calle Francisco Ramírez N° 647 de Malagueño, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para juicio de usucapión, aprobado por la Dirección de Catastro mediante Expte. N°: 0033-96706/2015 con fecha 29/10/2015, bajo responsabilidad técnica del Ingeniero Agrimensor Eduardo Alfredo Ordano (mat. 1091/1) y con Certificación de Subsistencia Parcelaria de fecha 27/11/2024 (operación del 16/12/2024), se describe como: "/Inmueble ubicado en Departamento SANTA María, Pedanía CALERA, Municipalidad MALAGUEÑO, Lugar MALAGUEÑO, Calle Francisco Ramírez N° 647, Designado como LOTE 33 de la MANZANA 49, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, Partiendo del vértice "A" con rumbo Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 13,80 m llegamos al vértice "B" (lado A-B); a partir de "B" con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 22,00 m; a partir de "C" con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 13,80 m; a partir de "D" con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 22,00 m; Encerrando una Superficie de 303,60 m², Y linda: Lado A-B con Calle Francisco Ramírez, Lado B-C con Parcela 015 de Sergio

Julián FARCHETTO y María Gabriela PARAJE Matrícula N° 662.738 Cta. N° 3101-0918514-0, Lado C-D con Parcela 021 de Juan Mercedes RODRIGUEZ Matrícula N° 1.676.738 Cta. N° 3101-0918508-5, Lado D-A con Parcela 013 de Félix Norberto CREADO Matrícula N° 1.676.778 Cta. N° 3101-0918516-6."En el Registro de la Propiedad se designa oficialmente como Matrícula 1650898 "Una fracción de terreno, ubicada en la localidad de Malagueño, Pedanía Calera del Departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, que se designa como lote VEINTE de la Manzana 49 y mide 13,80 mts. de frente sobre calle San Luis por 22,00mts de fondo o sean TRECIENTOS TRES METROS SESENTA DECIMETOS CUADRADOS, lindando; al Norte, lote Veintiuno; al Sud lote Diecinueve; al Este calle San Luis y Oeste, lote trece." Antecedente dominial: Folio 34498 Año 1967. Inscripto en un 100% a nombre de ALDERETE Segundo Sofonia." Fdo: Olcese, Andres, Juez de 1ra. Instancia.

10 días - N° 638519 - s/c - 26/12/2025 - BOE

BELL VILLE. El Juzgado en lo C.C.C. y Flía. de 1^a Inst. 2^a Nom. Sec. 3 de la Ciudad de Bell Ville, a cargo de la Dra. Valeria Cecilia GUIGUET, Sec. a cargo de la Dra. Ana Laura NIEVA en los autos caratulados: "CAFFARATTI, MERCEDES DEL VALLE - USUCAPION (Expte. 14312368), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días de vencida la publicación que se ordena comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. como asimismo de las siguientes personas: RIVERO DE VILLARROEL ADELAIDA FRANCISCA y/o sus sucesores, todo en los términos del art. 783 y 784 del C.P.C. a fin de que tomen conocimiento del presente y si consideran vulnerados sus derechos, soliciten participación como demandados, a todos ellos bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.. El Inmueble Afectado se describe como: Según surge de planos de mensura de posesión, el inmueble le corresponde a Adelaida RIVERO de Villarroel, ubicado en la manzana 50, lote 100, parcela 001, al norte de la vía férrea, de la localidad de Morrison, Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Dominios: Mat. 1.172.439 y Mat. 1.172.441, Nomenclatura Catastral Provincial 36-03-23-01-01-050-100 y Nom. Municipal 01-01-050, lote 22-23 Manz. 5, Número de Cuenta 360307542907, con una superficie total de 1.900 m² y una superficie edificada de 83 m², que linda al norte con vértice A-B 38 metros con la calle Gral. San Martín (antes calle Boulevard Santiago), al sud vértice D-C, 38 metros, con parcela

004 (hoy titularidad de la Municipalidad de Morrison), al Este vértice B-C= 50 metros, con parcela 002, titulares Germán MALANO Y Edgardo René MALANO y al Oeste vértice A-D= 50 metros con calle Martín García (antes BÉLGICA). Su antecedente dominial obrante en el Registro General de la Provincia se relaciona a los titulares registrales El inmueble le corresponde registralmente a la Sra. Adelaida RIVERO Inscripto ambos terrenos en los Dominios: Mat. 1.172.439 y Mat. 1.172.441. Fdo.: Dra. Valeria Cecilia GUIGUET – JUEZA 1^º INST. 2^º NOM BELL VILLE. Dra. Ana Laura NIEVA –SECRETARIA, SECRETARÍA 3. BELL VILLE Of. 12/12/2025.

10 días - N° 638899 - s/c - 19/1/2026 - BOE

La sra. Jueza de 1ra Instancia 2da Nom. Sec.3 de Río Cuarto en autos "POLLO, MARCELO EMILIO- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE SAC: 13665640, en fecha 25/08/2025.decreta: Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo peticionado y constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y/o sucesores de Paulina Nast de Teyssedou, Alberto Nast y Guillermo Nast, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, en los términos del art.784 del CPCC, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín oficial y diario de mayor circulación de la localidad más próxima a la de ubicación del inmueble. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Cumpliéntese lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, y, en su mérito ordéñese la anotación de litis acuyo fin, ofíciense. Notifíquese. Firmado: LUQUE VIDELA, María Laura- JUEZA de 1ra. Instancia, MOINE, Pablo David-PROSECRETARIO LETRADO. El inmueble objeto de autos se ubica y describe de la siguiente forma: Parcela ubicada en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, municipio SAMPACHO, calle y número Mitre s/n, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 79 y que responde a la siguiente descripción: Polí-

gono de 6 lados que encierran una superficie de 1240,97 m². Y linda con: parcelas cuyos titulares son: Paulina Nast de Teyssedou , Alberto Nast , Guillermo Nast; Avanzini Victor Antonio, Piasco Luis Daniel, Piasco Fernando Diego, Sucesión indivisa de Ponce Jacinto y Sporting Club.

10 días - N° 638946 - s/c - 19/1/2026 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12227471 - BRACCIA, OSVALDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Por O. de la Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, Sec. n° 3, en autos "BRACCIA, OSVALDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. n° 12227471, mediante decreto de fecha 15/10/2025, cita y emplaza a los titulares registrales Sres. Sucesores y/o Herederos del Sr. Salustiano Antonio o Salustiano Vega, y a los Sucesores y/o Herederos del Sr. Celedonio Sebastián Durán, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cita, además a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC. a la Provincia de Córdoba, Comuna de La Pisanita, y como colindantes, a los Sres. Gregorio Domínguez Castro, Celedonio Sebastián Durán, María del Pilar Rodríguez –en carácter de única y universal heredera de Manuel Rodríguez Frean, y a la Comuna de La Pisanita. El inmueble objeto del juicio se compone de dos parcelas que en el Registro General de la Provincia se designan: 1) "Fracción de terreno, ubicada en Villa La Pisanita, pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE SEIS de la MANZANA D, Sección A, que mide, a saber: 18,87 mts. De frente al Nor-Oeste; 25,80 mts. De contrafrente; 78,43 mts. Al Nor-Este; y 81,11 mts. Al Sud-Oeste, o sea, 1.776,9224 mts.2 de superficie. Lindando, al Nor-Oeste con Calle Pública, al Sud-Este con propiedad de La Pisanita, al Nor-Este con lote 5 y al Sur-Oeste con el lote 7". Inscripta con relación a la Matrícula N° 916.618 y la afectación es parcial. 2) "Lote de terreno de forma irregular, ubicado en el lugar conocido por "La Pisanita", Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, el que de acuerdo al plano de subdivisión se designa con el número SIETE de la Manzana D, Sección A que mide 35,73 mts. De frente al oeste, sobre Calle Pública; 10,68 mts. En su contrafrente al Este, lindando con la vendedora; 81,11 mts. En el costado Norte, lindando con el lote 6; y 83,94 mts. En su costado

Sur, lindando con el lote 8, todos de la misma manzana. Superficie total de 1878,4950 mts.²" Inscripta con relación a la matrícula 1.174.242 y la afectación es parcial.- En el plano de mensura se designa: "Parcela ubicada en departamento SANTA MARÍA, pedanía ALTA GRACIA, lugar LA PAISANITA, LOTE 101 de la MANZANA D, compuesta de once lados que miden y lindan: Partiendo del esquinero Norte, vértice "A" con una línea con rumbo Sureste hasta el vértice B y un ángulo interno de 89°26", mide 38,56m (Línea A-B), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta Nº 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618; desde este vértice "B" con ángulo interno de 178°53' hasta el vértice C, mide 23,81m (Línea B-C), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta Nº 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618; desde este vértice "C" con ángulo interno de 210°55" hasta el vértice D, mide 5,54m (Línea C-D), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta Nº 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618; desde este vértice ¿D" con ángulo interno de 132°17' hasta el vértice E, mide 7,31m (Línea D-E), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta Nº 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618; desde este vértice E con ángulo interno 124°10' hasta el vértice F, mide 12,92m (línea E-F), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta Nº 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618, y resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta Nº 3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242; desde este vértice F con ángulo interno de 93°44' hasta el vértice G, mide 6,74m (línea F-G), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta Nº 3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242; desde este vértice G con ángulo interno de 175°32' hasta el vértice H, mide 16,58m (línea G-H), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta Nº 3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242; desde este vértice H con ángulo interno de 173°04' hasta el vértice I, mide 8,27m (línea H-I), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta Nº 3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242; desde este vértice I con ángulo interno de 186°22' hasta el vértice J, mide 9,49m (línea I-J), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta Nº 3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242, desde este vértice J con ángulo interno de 188°02' hasta el vértice K, mide 40,95m (línea J-K), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta Nº 3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242, desde este vértice K con ángulo

interno de 67°35' hasta el vértice A, mide 38,78m (línea K-A), lindando con calle Pública. Cerrando este lado la figura con una Superficie Total: 1867,14m².-." El inmueble afectado cuenta con Nomenclatura Catastral Provincial 31-06-01-05-01-120-007 y 31-06-01-05-01-120-008, y Cuentas 310612202582 y 310605708284, inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matrículas Nº 916.618 y 1.174.242.— Fdo.: GHIBAUDO, Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Of.: Alta Gracia, 02/12/2025. Conste.-

10 días - Nº 638972 - s/c - 30/12/2025 - BOE

Rio Cuarto. En los autos caratulados: RODRÍGUEZ, STELLA MARIS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. n° 11257224) que se tramitan por ante el JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.8 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 35. RIO CUARTO, 24/09/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintenal de Stella Maris Rodríguez, DNI 10.425.692, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe a continuación: Lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo, ubicado próximo a Comuna de Las Albahacas, Pedanía San Bartolomé, Departamento Rio Cuarto, Prov. de Córdoba; designado como Lote 358652-327609 que, responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6358650,57 y Este: 4327640,90 con un rumbo de 198°47'57", y un ángulo en dicho vértice de 91°32' y una distancia lado B-A de 19,89 mts., llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6358631,74 y Este: 4327634,49 a partir de B, con un ángulo interno de 88°55'; lado C-B de 60,35 mts.; a partir de C, con un ángulo interno de 90°10'; lado C-D de 19,89 mts.; a partir de D, con un ángulo interno de 90°18'; lado D-E de 29,15 mts.; a partir de E, con un ángulo interno de 179°05'; lado E-A de 30,87 mts.; dando cierre al polígono con una superficie de 1204.15 m². Lindando con: Al Nor-Nor-Este con Parc. Sin Designación ocupada por Stella Maris Rodríguez - (Titular Registral Juan Antonio Bringas Fº: 21.578 - Aº: 1938 - Cuenta Nº: 24-02-1.818.430/9) y con Parc. Sin Designación ocupada por Jorge Manuel López y Gladys Edith Moreira - (Titular Registral Juan Antonio Bringas Fº: 21.578 - Aº: 1938 - Cuenta Nº: 24-02-1.818.430/9); Al Este-Sur-Este con Camino Público; Al Sur-Sur-Oeste con Parc. Sin Designación ocupada por Scutella José - (Titular Registral Juan Antonio Bringas Fº: 21.578

- Aº: 1938 - Cuenta Nº: 24-02-1.818.430/9); Y al Nor-Nor-Oeste con Parc. Sin Designación Titular Registral Juan Antonio Bringas Fº: 21.578 - Aº: 1938 - Cuenta Nº: 24-02-1.818.430/9, todo según plano de mensura N° 0579-007000/2019, visado con fecha 27/12/2019. El inmueble objeto de la presente afecta parcialmente la matrícula 1862421. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 21/12/2015. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4º) Cumplimentado ello, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Stella Maris Rodríguez, DNI 10.425.692, del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de Las Albahacas y, consecuentemente, ordenar la anotación preventiva de la presente, con mención de su registración, en la matrícula N° 1862421 (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.). A cuyo fin, deberá oficiarse. Protocolícese y hágase saber. Fdo. PUEYRREDON Magdalena - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA
10 días - Nº 639084 - s/c - 30/12/2025 - BOE

Por Orden de la Sra. Jueza de 1ra. instancia y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, Sec. n° 3, en autos "RODRIGUEZ, ANA LIA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. n° 2649461, mediante decreto de fecha 21/10/2025, cita y emplaza a los titulares registrales Sres. Herederos y/o sucesores del Sr. Juan Manuel Iglesias, M.I. 399.480, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cita, además a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio –Matrícula N° 1608501, afectación total-, para que en el mismo plazo, comparezcan a estar a derecho; y cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC. a la Provincia de Córdoba, Comuna de Villa Los Aromos, a los colindantes, Sres. Federico Raúl García Remedi, Ceferino Mateo Pautasso, Claudia Mariana Griffa, Lucas Eduardo Remedi, Lorena Remedi, Pedro Ramón Flores, Gloria del Valle Palacios y Amadeo Remedi. El inmueble objeto del juicio se designa, según título inscripto en el Registro General, como: "Fracción de terreno, designada como LOTE 56 de la MANZANA "H"; en la Sección "C" en el plano especial de sus antecedentes, ubicada en "Villa Los Aromos", en el lugar denominado "La Bolsa", Pedanía Alta Gracia, DE-

PARTAMENTO Santa María, de esta Provincia de Córdoba; que mide: 21,10 ms., de frente al S., sobre calle pública; por 40,00 ms., de fondo; o sea una SUPERFICIE total de 844,00 ms.2; lindando: al N., con lote 54; al S., con calle pública; al E., con el lote 57; y al O., con lote 55" Inscripta con relación a la matrícula N° 1608501 y la afectación es total.- El inmueble, según plano de mensura se designa así: "Fracción de terreno baldío, con designación catastral provincial y municipal como Circunscripción 05, Sección 02, Manzana 028, Parcela 013, lote 56 de la Manzana Oficial "H"; Lote Oficial 13, ubicado en Villa Los Aromos, en Pedanía Alta Gracia, departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que mide según plano de mensura confeccionado por el Ing. Carlos Alberto Luna, Matrícula Prof. 1772, que mide 21,10 metros de frente por 40 metros de fondo, haciendo una superficie total de 844,00 metros cuadrados, lindando al Norte con Parcela 11, (Lote 54), al Sur con calle Las Margaritas, al Este con parcela 008 (Lote 57) y al Oeste con Parcela 010 (Lote 55)"- El inmueble afectado cuenta con Nomenclatura Catastral Provincial 31-06-01-05-02-028-009-00000-0 y Cuenta 310606811526, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.608.501.— Fdo.: GHIBAU DO, Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Of.: Alta Gracia, 09/12/2025. Conste.- Texto Firmado digitalmente por: GHIBAUDO Marcela Beatriz, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.12.09.

10 días - N° 639181 - s/c - 16/2/2026 - BOE

La Sra. Juez Civ. Com. 1^a Ins. 3^a Nom. Sec.5 de Río Cuarto-Cba., en los autos caratulados "PONCE, JOSE MARIA – USUCAPION EXPTE N°480508", Cítense y emplácese al demandado Sr. Fischer Samuel y/o sus sucesores y/o sus acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio ubicado entre Pte. Perón (Este) esq. Azopardo de la Ciudad, Pdnía y Dto. Río Cuarto, Cba., designado como Lote 46, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "C" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°36' y una distancia de 27,76 m llegamos al vértice "D"; a partir

de D, con un ángulo interno de 89°37', lado D-A de 40,32 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°18' lado A-B de 27,92 m; a partir de B, con un ángulo interno de 89°29' lado B-C de 40,39 m; encerrando una superficie de 1.122,20 m². Y linda con: lado C-D con CALLE AZOPARDO, lado D-A con CALLE PRESIDENTE PERON (ESTE), lado A-B con Parcela 2 de Catalina Juárez, lado B-C con parcela 531 de Samuel Fischer. Empadronado en DRG, bajo los numero de Cta. N° 24-05-0484830-3 y 24-05-0484831-1, inscriptos ante el RGP a las matrículas 1652979 y 1427417, para que, dentro del término de seis días posteriores al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese también a los colindantes, Sres. Juan Barroso, Atilio Lunardi, Catalina Juárez y Miguel Ángel Escudero, para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo término cite se a la Municipalidad de Río Cuarto y al Procurador General del Tesoro en la misma forma. fdo. Dr. LOPEZ Selene Carolina Ivana. Juez.Dra. BERGIA Gisela Anahi. Sec.

10 días - N° 639253 - s/c - 31/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: "MONTOLFO, LILIANA MABEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. ORAL - EXP. 13145949, el Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. y Flia. de Segunda Nominación de la ciudad de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaria N° 4, a cargo del Dr. Mariano Juárez, cita y emplaza a quien se considerare con derecho sobre el inmueble objeto de la presente causa que no posee inscripción en el Registro General de la Provincia y cuya nomenclatura Catastral es Parcela 22 nro 2301060402061021000 y en la Dirección General de Rentas con el número 2301-2210189/0, a sus herederos, sus sucesores, terceros interesados y a todo aquel que pretenda la posesión o titularidad del lote objeto del juicio de usucapión, a los colindantes y/o sus herederos para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Que el inmueble objeto del juicio

de usucapión, se describe a continuación: 1º SEGÚN ESCRITURA nro. 114 del 27/12/2002 como: "Lote de terreno ubicado en calle French nro. 72 Barrio San Martín Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, el que consta de 11 mts. de frente sobre calle French por 34,16 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 361,99 m². Linda: al Norte con parcela 19 de Cogorno José Arzeno (Dominio nro. 4714, Folio 5907 Año 1959); al Oeste con calle French; al Sur con parcela 20, posesión de Olga Encarnación Arabel y al este con parcela 10 de José Antonio de San Benito y Leopoldo Landavidea (Dominio nro. 36948 Folio 43667 Año 1951) y con parcela 11 de Marciano Hipólito González y Francisco Mosciaro (Dominio nro. 38787 Folio 45938 Año 1951). Empadronado en Rentas bajo el nro. 2301-2210189/0." SEGÚN Certificado de Subsistencia Parcialaria de la Dirección de Catastro: Inmueble ubicado en el departamento Punilla, Pedanía Dolores, Municipalidad de Capilla del Monte, calle French nro. 72, designado como lote 22, que responde a la siguiente descripción: polígono de cuatro lados que, partiendo del vértice A, con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 11.00 m llegamos al vértice B; a partir de B, con un ángulo interno de 88°39', lado B-C de 34.16 m; a partir de C, con un ángulo interno de 91°21', lado C-D de 10.20 m y cerrando el polígono a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 34.15 m; encerrando una superficie de 361.99 m². Y linda: lado A-B con calle French; lado B-C con Parcela 19 de Arzeno Cogorno José, Matrícula nro 937.931, cuenta nro 23-01-0099357/6; lado C-D con Parcela 10 de San Benito José Antonio y Landavidea Leopoldo, Matrícula 988.283, cuenta N° 23-01-0624163/1 y con Parcela 11 de Mosciaro Francisco y González Marciano Hipólito, Matrícula N° 1.196.994, cuenta nro 23-01-0624164/9; lado D-A con parcela 20 Posesión de Arabel Olga Encarnación, sin dominio, cuenta N° 23-01-2210188/. La Dirección de Catastro para el trámite de mensura para usucapión asignó al inmueble objeto de autos la PARCELA 22.— OFICINA: 02/12/2025. Firmado digitalmente por: JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 639468 - s/c - 2/1/2026 - BOE

